



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 140 del programa provisional*

Dependencia Común de Inspección

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales”.

* [A/71/150](#).



**Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema
de las Naciones Unidas a los pequeños Estados
insulares en desarrollo: conclusiones iniciales**

Preparado por

*Jean Wesley Cazeau
Papa Louis Fall*

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra 2016

Resumen

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales JIU/REP/2016/3

Fundamentación y objeto

El presente informe ha sido elaborado en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución [69/288](#) de la Asamblea General, de 8 de junio de 2015, titulada “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo”, en la que la Asamblea solicitó a la Dependencia Común de Inspección:

teniendo en cuenta los procesos intergubernamentales de negociación en curso y el limitado tiempo de que dispone para presentar sus conclusiones iniciales, que comience su examen en relación con las recomendaciones 2, 3 y 4 de su informe tan pronto como sea posible.

En consecuencia, el informe se centra en el análisis de las siguientes cuestiones: a) el apoyo proveniente de la Sede de las Naciones Unidas brindado por las Dependencias de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID); b) las entidades incluidas en el marco estratégico de las Naciones Unidas cuyos mandatos son pertinentes para los PEID, con una sinopsis de sus actividades en este ámbito, a fin de aportar elementos para mejorar la coordinación programática dentro de las Naciones Unidas; y c) el papel y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a fin de determinar sus puntos fuertes y débiles y proponer medidas para incrementar su contribución en favor de los PEID.

El presente examen se basa en la información que figura en el informe titulado “Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (JIU/REP/2015/2-[A/69/921](#))¹.

La coherencia en todo el sistema y los vínculos entre los mandatos mundiales de las Naciones Unidas y la función de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que intervienen en la prestación de apoyo en favor de los intereses de los PEID se examinarán en un informe ulterior que será publicado en 2016, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [69/288](#) (párr. 2). Las conclusiones definitivas se presentarán antes de que finalice el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y se publicarán como adición al informe del Secretario General, como se solicitó en la resolución [69/288](#) de la Asamblea General (párr. 3) y se reiteró en su resolución [70/202](#) (párr. 12).

Conclusiones

Los capítulos II, III y IV del presente informe se ocupan de las recomendaciones 2, 3 y 4, respectivamente, del documento JIU/REP/2015/2 y contienen las conclusiones iniciales

¹ En lo sucesivo, JIU/REP/2015/2.

del examen solicitado por la Asamblea General en su resolución 69/288 (párr. 4). Al analizar el papel y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (cap. IV), las entidades del sistema de las Naciones Unidas se mencionan únicamente en función de su pertenencia al Grupo. En el presente examen no se aborda el papel que desempeñan dichas entidades en el apoyo prestado a los PEID, a menos que esté incluido en el objeto de las recomendaciones 2 y 3 del documento JIU/REP/2015/2. Por lo tanto, la cuestión de la contribución de los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de los organismos especializados y las secretarías de las convenciones sobre el medio ambiente, en el marco de la prestación de apoyo a los PEID se tratará debidamente cuando se consoliden las conclusiones definitivas del examen exhaustivo a fin de proporcionar un panorama completo del apoyo que brinda en su conjunto el sistema de las Naciones Unidas a los PEID.

Resumen de las principales conclusiones por capítulo

Capítulo II – Apoyo brindado por la Sede de las Naciones Unidas a los PEID: funciones, recursos y coordinación entre el DAES y la Oficina del Alto Representante

a) Asignación de recursos del presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas al DAES y a la Oficina del Alto Representante (para el período comprendido entre 2006 y 2015 y el bienio 2016-2017)

El análisis de los recursos del presupuesto ordinario asignados a las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante para dotación de personal puso de manifiesto que los recursos del DAES se mantuvieron estables, con tres funcionarios (de categorías P-2, P-4 y P-5), mientras que la Oficina del Alto Representante solamente contaba con un funcionario de categoría P-2 entre 2006 y 2009 y uno más de categoría P-4 desde 2010. En el bienio 2014-2015, las dos Dependencias de los PEID obtuvieron sendos puestos adicionales de categoría P-3 con carácter temporal, los cuales han sido eliminados. No se aprobó ningún cambio para el bienio 2016-2017.

En ese sentido, los Inspectores observan que el volumen de trabajo de ambas Dependencias ha ido aumentando con el paso del tiempo sin que haya habido un incremento proporcional de los recursos de que disponen. Por consiguiente, es aconsejable que, cuando planifiquen la asignación de recursos para el bienio 2018-2019, los Estados Miembros incrementen los recursos destinados a las Dependencias de los PEID a fin de que estén mejor equipadas para, entre otras labores, responder al aumento del volumen de trabajo en el marco de sus mandatos específicos derivados de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)² y de sucesivas resoluciones de la Asamblea General, como las relativas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y al recién creado comité directivo sobre las alianzas en favor de los PEID (resolución 70/202).

No obstante, para que puedan adoptar decisiones sobre cualquier futuro cambio en la asignación de recursos, los Estados Miembros deben recibir información transparente tanto del DAES como de la Oficina del Alto Representante que esté

² Las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) constituyen el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa en septiembre de 2014. La Asamblea General las hizo suyas en su resolución 69/15, de 14 de noviembre de 2014.

basada en una evaluación clara de las necesidades correspondientes a las prioridades de los PEID y en la que se indique el apoyo esperado por cada Dependencia de los PEID en relación con su mandato y el uso concreto previsto para cualquier recurso adicional que se solicite con vistas al próximo y subsiguientes bienios.

Las recomendaciones 1 y 2 del presente informe tienen por objeto proporcionar a los Estados Miembros información con base empírica para que puedan asignar al DAES y a la Oficina del Alto Representante recursos acordes con el apoyo que prestan a la agenda para el desarrollo de los PEID.

b) Coordinación entre las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante

Durante el período analizado, la coordinación entre las dos Dependencias fue deficiente y, en ocasiones, los interesados la percibieron como una forma de competencia. No obstante, los Inspectores observaron que en 2015 se produjo un cambio de tendencia en favor de una mayor coordinación. Esa tendencia se vio reforzada tras la aprobación de la resolución 70/202 de la Asamblea General, en la que, entre otras cosas, se aprobó la plataforma de alianzas y se estableció el comité directivo sobre las alianzas en favor de los PEID, a los que debían prestar servicios conjuntamente el DAES y la Oficina del Alto Representante.

El próximo examen, que se realizará en 2016, abordará la cuestión de la coordinación entre el DAES y la Oficina del Alto Representante y presentará una evaluación definitiva de la gestión de las dos Dependencias de los PEID (véase el documento JIU/REP/2015/2, recomendación 6).

Los Inspectores recomiendan que el informe anual del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con los PEID incluya una sección sobre la colaboración entre el DAES y la Oficina del Alto Representante en la que se indiquen claramente los recursos asignados y las medidas adoptadas para incrementar la coherencia y mejorar la planificación en la prestación de apoyo a los PEID. En consonancia con los requisitos de la presupuestación basada en los resultados establecidos en la resolución 70/8 de la Asamblea General, sobre la planificación de los programas (véase la recomendación 1), esa información sería fundamental para evaluar los resultados y la eficacia. El equipo de la DCI trató de realizar un análisis preliminar de los recursos, pero la información recibida no arrojó resultados concluyentes. En opinión de los Inspectores, las Dependencias de los PEID de la Oficina del Alto Representante y del DAES podrían elaborar un sistema de seguimiento de la utilización de los recursos y presentar un informe que se incluyera en el informe anual del Secretario General sobre los PEID.

c) Eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos

La información presentada a la DCI no permitió realizar un análisis financiero detallado de la eficiencia en la utilización de los recursos. Las respuestas facilitadas por la Oficina del Alto Representante y el DAES no establecían un vínculo entre los recursos y las actividades en el marco de sus respectivos mandatos. En el caso del DAES, se constató una tendencia creciente a organizar talleres y actividades de fomento de la capacidad sobre el terreno tras la Conferencia sobre los PEID celebrada en Samoa en 2014. Algunos interesados expresaron la opinión de que el DAES no debía encargarse del trabajo sobre el terreno, puesto que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estaban mejor cualificadas

en esa esfera. No obstante, se alientan los vínculos existentes entre la labor normativa del DAES y su aplicación sobre el terreno mediante la colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas al ser la estrategia más eficaz para la utilización de los recursos.

Capítulo III – Entidades de las Naciones Unidas con mandatos de gran importancia para los PEID que están incluidas en el marco estratégico de las Naciones Unidas: elementos para mejorar la coordinación programática

a) Identificación

El marco estratégico de las Naciones Unidas —la referencia que emplean las Naciones Unidas para fijar la asignación del presupuesto ordinario— abarca, entre otras, las siguientes entidades cuyo mandato incluye la prestación de apoyo a los PEID: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), las comisiones regionales (la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)), la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR).

En este capítulo se examinan las respectivas funciones de esas entidades en esferas pertinentes para la aplicación de la Trayectoria de Samoa³ —a saber: el comercio y el desarrollo, el medio ambiente, los asentamientos humanos, la igualdad de género, los océanos, los derechos humanos, la delincuencia y la droga, y la reducción del riesgo de desastres— y, en la medida de lo posible, se incluyen ejemplos de las tres regiones de PEID (la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional (AIMS), el Caribe y el Pacífico).

b) Coordinación programática

Los planes estratégicos de estas entidades se expresan en el marco estratégico de las Naciones Unidas mediante logros previstos e indicadores de progreso. Por consiguiente, el informe brinda a los Estados Miembros la posibilidad de mejorar la coherencia en la programación y coordinación de la labor de apoyo de las Naciones Unidas a los PEID mediante la participación activa de estos últimos en la aprobación del marco estratégico de las Naciones Unidas por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación. Una mayor participación de los representantes de los PEID en este Comité podría contribuir a aumentar la coherencia en la revisión del marco estratégico de las Naciones Unidas para velar por que las prioridades de los PEID estén integradas en él. Los Inspectores opinan que la participación de al menos un PEID por región (AIMS, Caribe y Pacífico) fomentaría la incorporación de las cuestiones más pertinentes en el marco estratégico de las Naciones Unidas y mejoraría la coherencia en la coordinación programática. Los Estados Miembros pueden desempeñar un papel clave para asegurar que se incluyan debidamente las metas y los indicadores pertinentes relativos a la aplicación de la Trayectoria de Samoa cuando se

³ Véase la resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

prepare el marco estratégico de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 y subsiguientes. El Informe sobre la ejecución de los programas presentado por el Secretario General al final de cada bienio podría contener información sobre los logros específicos relacionados con los PEID.

Capítulo IV – Evaluación de la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

El Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo carece de mandato oficial en el que se defina su función, su reglamento y los criterios para determinar su composición. Su actual composición híbrida, basada en la lista facilitada por la Dependencia de los PEID del DAES, que preside el Grupo, incluye 46 entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre las que figuran fondos, programas, organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), instituciones financieras internacionales, la secretaría de un convenio sobre el medio ambiente y una organización no gubernamental (ONG) internacional. El Grupo es un valioso foro en el que estas entidades pueden intercambiar información y promover sinergias. No obstante, la deficiente planificación de las reuniones y de los programas y la ausencia de un programa de trabajo establecido son obstáculos que impiden al Grupo alcanzar su máximo potencial. En el examen se detectaron los siguientes aspectos susceptibles de mejora: la planificación de los programas y las reuniones, la definición de un programa de trabajo, la facilitación de la participación de las oficinas sobre el terreno y las acciones de divulgación con los PEID y los asociados para el desarrollo con miras a intercambiar información sobre las actividades.

En el proceso de consulta para la elaboración del último informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo participan todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. No obstante, parece que los criterios que se emplean para la recopilación, consolidación y presentación de información carecen de una visión estratégica exhaustiva, lo cual podría mejorarse en un futuro mediante una participación más interactiva de los miembros del Grupo y concediendo a estos un plazo razonable para formular observaciones sobre la versión definitiva del informe antes de su procesamiento y publicación. Tales mejoras en el proceso de elaboración promoverían la inclusividad de todo el sistema, una visión estratégica y la pertinencia de la información presentada a los Estados Miembros.

El camino a seguir

Las conclusiones definitivas del examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los PEID estarán disponibles en 2016 para poder ofrecer una imagen completa de los fondos, los programas, los organismos especializados y el OIEA, las secretarías de las convenciones sobre el medio ambiente y otros interesados con los que el sistema de las Naciones Unidas colabora a fin de ejecutar la agenda para el desarrollo a nivel regional y nacional en las regiones de PEID. En el examen exhaustivo se abordarán los mandatos mundiales aprobados por la Asamblea General en 2015, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la financiación para el desarrollo, el examen Beijing+20, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, aprobado el 12 de diciembre de 2015, así como otras esferas prioritarias clave para los PEID⁴.

⁴ Véanse JIU/REP/2015/5 y FCCC/CP/2015/L.9/Rev.1.

Con la finalización del examen exhaustivo en 2016 se prevé dotar a los Estados Miembros de elementos sólidos para la toma de decisiones a fin de impartir unas directrices sistemáticas y coherentes a todo el sistema de las Naciones Unidas y orientaciones a las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de velar por que se disponga de los recursos necesarios para el cumplimiento de los mandatos en el contexto de la reforma adecuada al objetivo de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Recomendaciones

Recomendación que se someterá a la consideración de la Asamblea General

Recomendación 2

La Asamblea General, basándose en una evaluación transparente y claramente justificada de las necesidades realizada por la Secretaría de las Naciones Unidas, debería tener en cuenta las necesidades derivadas de la evolución de los mandatos otorgados a los programas y subprogramas de la Secretaría y velar por que se asignen los recursos necesarios para el debido cumplimiento de los mandatos en apoyo a la agenda de desarrollo sostenible de los PEID.

Recomendaciones al Secretario General

Recomendación 1

El Secretario General debería velar por que el DAES y la Oficina del Alto Representante establezcan un sistema conjunto para planificar y supervisar sus actividades y presentar información al respecto, refiriéndose en ella, entre otras cuestiones, a los recursos asignados en el marco de sus respectivos mandatos, cotejados con los resultados previstos con arreglo a los principios de presupuestación basada en los resultados que figuran en la resolución 70/8 de la Asamblea General, sobre la planificación de los programas, y por que los Estados Miembros y los asociados del sistema de las Naciones Unidas que prestan apoyo a los PEID tengan acceso a dicha información.

Recomendación 3

El Secretario General debería velar por que el informe titulado “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” se base en la labor realizada por el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, refleje adecuadamente el apoyo prestado por todo el sistema de las Naciones Unidas y contenga una sección sobre la colaboración entre la Oficina del Alto Representante y el DAES y otra sobre la estrategia y la visión orientadas a promover el desarrollo sostenible de los PEID, a fin de proporcionar a los Estados Miembros un documento estratégico con el que puedan someter a seguimiento y evaluar los progresos realizados y las deficiencias que deben subsanarse con carácter prioritario para una aplicación más efectiva de la Trayectoria de Samoa y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recomendación 4

El Secretario General debería velar por que el DAES y la Oficina del Alto Representante, en estrecha consulta con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que prestan apoyo a los PEID y los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, lleven a cabo una reforma del Grupo para aclarar su función, su programa de trabajo, los criterios para integrarlo y las actividades de divulgación destinadas a los interesados.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Resumen.....	3
Siglas	12
I. Introducción.....	14
A. Antecedentes.....	14
B. Objeto del informe	14
C. Metodología.....	15
II. Apoyo brindado por la sede de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: funciones, recursos y coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.....	17
A. Introducción	17
B. Análisis de las tendencias de los recursos correspondientes a las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante para el cumplimiento de sus respectivos mandatos.....	18
C. Opiniones de las partes interesadas sobre las funciones del DAES y la Oficina del Alto Representante en la prestación de apoyo a los PEID y sobre su coordinación al respecto.....	25
D. Evaluación de la coordinación entre las Dependencias de los PEID de la Oficina del Alto Representante y del DAES.....	29
III. Entidades de las Naciones Unidas con mandatos de gran importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo que están incluidas en el marco estratégico de las Naciones Unidas: elementos para mejorar la coordinación programática	33
A. Introducción	33
B. Sinopsis de las entidades de las Naciones Unidas pertinentes para los PEID	34
C. Coordinación programática dentro de las Naciones Unidas	64
IV. Evaluación de la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.....	68
A. Introducción	68
B. Experiencia de los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional y las partes interesadas.....	70
C. Conclusiones y recomendaciones sobre la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional	73
V. El camino a seguir.....	76
Anexos	
I. Proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2016-2017 (A/69/6) – muestra de fascículos de los programas de las Naciones Unidas pertinentes para los PEID.....	78

II.	Trayectoria de Samoa: esferas prioritarias y número de alianzas de PEID por región	79
III.	DAES y Oficina del Alto Representante: gastos relacionados con el personal del Cuadro Orgánico con cargo al presupuesto ordinario, 2006 a 2017	81
IV.	Gastos de personal del DAES con cargo a recursos extrapresupuestarios, 2006 a 2017	82
V.	Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo – Organizaciones que participan en las reuniones	83
VI.	Entrevistas realizadas por videoconferencia con oficinas subregionales de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	86
VII.	Grupos de PEID en las organizaciones de las Naciones Unidas y los foros internacionales	87
VIII.	Síntesis de las medidas que deben adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	90

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIMS	Atlántico, Océano Índico, Mediterráneo y Mar de China Meridional
AOSIS	Alianza de los Pequeños Estados Insulares
CARICOM	Comunidad y Mercado Común del Caribe
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEAES	Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
COI	Comisión del Océano Índico
CPD	Comité de Políticas de Desarrollo
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
DAODM	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPAN	Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OCRNY	Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU-Océanos	Mecanismo de coordinación entre organismos del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relativas a los océanos y las costas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEID	pequeños Estados insulares en desarrollo
PMA	país menos adelantado
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SPREP	Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDOCO	Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

I. Introducción

A. Antecedentes

1. El presente informe ha sido elaborado en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución [69/288](#) de la Asamblea General, de 8 de junio de 2015, titulada “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo”, en la que la Asamblea solicitó a la Dependencia Común de Inspección:

teniendo en cuenta los procesos intergubernamentales de negociación en curso y el limitado tiempo de que dispone *para presentar sus conclusiones iniciales, que comience su examen en relación con las recomendaciones 2, 3 y 4 de su informe tan pronto como sea posible*⁵.

2. Como consecuencia de dicha solicitud, en su período de sesiones estival celebrado en junio de 2015, la Dependencia Común de Inspección (DCI) añadió un nuevo proyecto a su programa de trabajo de 2015 para abordar, dentro de los límites de los recursos disponibles, las cuestiones que figuran en las recomendaciones 2, 3 y 4 del informe titulado “Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (JIU/REP/2015/2-A/69/921)⁶.

B. Objeto del informe

3. El limitado objeto del examen solicitado en el párrafo 4 de la resolución [69/288](#) de la Asamblea General abarca las tres cuestiones que se presentan en los capítulos siguientes:

Capítulo II: Análisis de los recursos asignados a las Dependencias de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

Capítulo III: Breve descripción de la función de las entidades de las Naciones Unidas con mandatos de gran importancia para los PEID, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las comisiones regionales, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos (DAODM/OAJ), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), a fin de evaluar la coordinación programática existente o posible en el seno de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la agenda de desarrollo sostenible de los PEID.

⁵ Sin cursivas en el original.

⁶ En lo sucesivo, JIU/REP/2015/2.

Capítulo IV: Evaluación de la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y medidas propuestas para incrementar su eficacia en la promoción de la aplicación de la Trayectoria de Samoa⁷ y facilitar su seguimiento.

4. El informe analiza principalmente la estructura del apoyo institucional brindado por la Secretaría y las entidades de las Naciones Unidas cuyo presupuesto ordinario se rige por el marco estratégico de las Naciones Unidas. No contiene una perspectiva de todo el sistema ni proporciona un análisis sustantivo de las esferas prioritarias de los PEID más allá del limitado objeto de la solicitud. La cuestión del papel y el apoyo de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como los fondos y programas, los organismos especializados y las secretarías de las convenciones sobre el medio ambiente, se abordará en las conclusiones definitivas del examen exhaustivo, proyecto que está incluido en el programa de trabajo de la DCI para 2016.

C. Metodología

5. Los datos se recopilaron mediante investigaciones documentales, entrevistas individuales y colectivas y videoconferencias. Se enviaron cuestionarios específicos a la Oficina del Alto Representante y al DAES para que actualizaran la información relativa a sus recursos y actividades. El equipo analizó las respuestas y elaboró estimaciones de recursos sirviéndose de los documentos presupuestarios oficiales de las Naciones Unidas con objeto de ofrecer un panorama general de todos los recursos provenientes del presupuesto ordinario asignados a la Oficina del Alto Representante y al DAES para el cumplimiento de su mandato en relación con los PEID. Posteriormente, los datos fueron validados por los entrevistados y los encuestados.

6. Dentro del limitado objeto del presente examen, el equipo de la DCI celebró más de 50 reuniones con funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y dos instituciones financieras internacionales en Bangkok, Ginebra, Nueva York y París. Se organizaron diez videoconferencias con una muestra de oficinas sobre el terreno⁸ para incluir a las oficinas de las regiones del Caribe; el Pacífico; y el Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional (AIMS). El equipo se reunió con representantes de 17 Estados Miembros en las tres regiones de PEID y con asociados para el desarrollo como Australia, los Estados Unidos de América, el Japón, Nueva Zelandia y la Unión Europea.

7. Se celebraron reuniones con funcionarios de organizaciones de las Naciones Unidas incluidas en el limitado objeto del presente examen (véase el capítulo III), así como con otras organizaciones que se estudiarán con más detalle cuando se ultime el examen exhaustivo. Las entidades que figuran a continuación proporcionaron información, la cual todavía no ha sido procesada íntegramente: a) fondos y programas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA); y b) organismos especializados como la Organización de las Naciones

⁷ Las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) constituyen el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa en septiembre de 2014. La Asamblea General las hizo suyas en su resolución 69/15, de 14 de noviembre de 2014.

⁸ En el anexo VI figura la lista de las organizaciones entrevistadas por videoconferencia.

Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El equipo se reunió también con la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), el Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO). Los datos recopilados durante las misiones y las entrevistas con entidades, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas están relacionados con cuestiones pertinentes para el examen y han servido de base para las conclusiones iniciales presentadas en este informe, principalmente en lo que respecta al funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (véase el cap. IV).

8. La información reunida que no haya sido empleada en el presente informe figurará en las conclusiones definitivas del examen exhaustivo con objeto de evaluar la coherencia en todo el sistema del apoyo institucional que brinda el sistema de las Naciones Unidas a la agenda para el desarrollo de los PEID a fin de hacer frente a sus vulnerabilidades específicas.

9. De conformidad con el artículo 11, párrafo 2, del Estatuto de la DCI, antes de ultimar el presente informe se realizaron consultas entre los Inspectores a fin de someter las conclusiones y recomendaciones en él formuladas al juicio colectivo de la Dependencia. Se distribuyó entre los interesados un borrador inicial para que formularan sus observaciones con objeto de validar la información consolidada en el informe.

10. Con el fin de facilitar el manejo del informe, así como la aplicación de sus recomendaciones y el seguimiento de estas, en el anexo VIII se reproduce un cuadro en el que se indica si el informe se presenta a las organizaciones interesadas para que tomen medidas o bien a título informativo. En el cuadro se señalan las recomendaciones que son pertinentes para cada organización y se especifica si para aplicarlas se requiere una decisión del órgano legislativo o rector, o si el jefe ejecutivo de la organización puede adoptar las medidas que considere oportunas.

11. Los Inspectores quisieran dar las gracias a las organizaciones participantes en la DCI, los representantes de los Estados Miembros y otros interesados por sus valiosas aportaciones a las conclusiones del presente examen y expresar su reconocimiento a todas las personas que han ayudado a preparar el presente informe y que han contribuido con sus conocimientos y experiencia.

II. Apoyo brindado por la sede de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: funciones, recursos y coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

A. Introducción

12. El presente capítulo se ocupa del objeto de la recomendación 2 del informe JIU/REP/2015/2, en la que se establece lo siguiente:

La Asamblea General debe garantizar que el estudio exhaustivo evalúe la asignación actual de recursos, así como su empleo eficaz y eficiente, en la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede, con el fin de mejorar la gobernanza y la coordinación eficaz en el cumplimiento de los mandatos encomendados por la Asamblea General al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. En el marco de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede, la Oficina del Alto Representante y el DAES comparten los mandatos relacionados con la prestación de apoyo a los PEID. Como se indica en el documento JIU/REP/2015/2, es fundamental que exista más claridad en cuanto a las responsabilidades de ambas entidades y los mecanismos de coordinación entre ellas para que cumplan sus mandatos de manera más eficaz y para permitir que los Estados Miembros decidan dónde se debe invertir⁹.

14. El mandato del DAES —en particular, el de la División de Desarrollo Sostenible, que acoge la Dependencia de los PEID— incluye cinco funciones básicas: a) la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de desarrollo sostenible; b) el análisis y la formulación de políticas; c) el fomento de la capacidad a nivel nacional; d) la coordinación entre distintos organismos; y e) la gestión de conocimientos, la comunicación y las actividades de divulgación.

15. El mandato fundamental de la Oficina del Alto Representante está relacionado con la prestación de apoyo a tres grupos de Estados con necesidades especiales, a saber: los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral y los PEID. El mandato de la Dependencia de los PEID se puede concretar en las siguientes funciones básicas: a) las actividades de promoción en favor de los PEID, en colaboración con las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con la sociedad civil, los medios de comunicación, el mundo académico y las fundaciones (este mandato de promoción se amplió en la Trayectoria de Samoa para velar por que aumentara la coherencia en las cuestiones relacionadas con los PEID en los procesos de las Naciones Unidas y por que se integrara la

⁹ Véase el documento JIU/REP/2015/2, resumen, conclusiones a) y b), que puede consultarse en www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2015_2_Spanish.pdf.

Trayectoria en ellos); b) la movilización de apoyo y recursos internacionales para la aplicación de la Trayectoria de Samoa; y c) la prestación de apoyo a las consultas colectivas con los PEID.

16. Los mandatos del DAES y la Oficina del Alto Representante se han ampliado mediante sucesivas resoluciones a lo largo de varias décadas. No obstante, algunos Estados Miembros y organizaciones asociadas opinan que cabría realizar una revisión minuciosa teniendo en cuenta dos elementos fundamentales: a) que los recursos no han aumentado en proporción con la ampliación de los mandatos (véase el análisis que figura a continuación); y b) que el mandato relativo a la labor sobre el terreno debería incumbir estrictamente a las organizaciones del sistema que están mejor equipadas para ello, como el PNUD. Los interesados expresaron preocupación por el hecho de que el DAES, con sus exiguos recursos, estuviera ampliando su labor sobre el terreno. Habida cuenta de las limitaciones existentes, debería darse prioridad a su mandato normativo y a las actividades de promoción en los procesos intergubernamentales de apoyo a los PEID, en los que el DAES desempeña un papel central, como la prestación de servicios a los procesos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y su nueva función en el marco del comité directivo sobre las alianzas en favor de los PEID¹⁰ (en lo sucesivo, “el Comité Directivo”).

B. Análisis de las tendencias de los recursos correspondientes a las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante para el cumplimiento de sus respectivos mandatos

17. La DCI solicitó al DAES y a la Oficina del Alto Representante que facilitaran información sobre los recursos asignados a sus Dependencias de los PEID desde 2006¹¹. Basándose en las respuestas recibidas, sumadas al análisis de los documentos presupuestarios y de planificación de las Naciones Unidas, el equipo realizó una valoración de la evolución de los recursos disponibles para las Dependencias de los PEID del DAES y la Oficina del Alto Representante en el período comprendido entre 2006 y 2015¹². Los datos definitivos fueron validados por las dos Dependencias de los PEID.

18. La plantilla de la Dependencia de los PEID del DAES financiada con el presupuesto ordinario se ha mantenido en tres funcionarios del Cuadro Orgánico. Durante el bienio 2014-2015, que coincidió con los preparativos de la Tercera Conferencia sobre los PEID, celebrada en Samoa, y con sus actividades de seguimiento, la Dependencia fue dotada con carácter temporal de un puesto adicional de categoría P-3 (véase el gráfico 1). Durante ese mismo período, la Dependencia recibió asimismo contribuciones extrapresupuestarias especiales (véanse los gráficos 3a y 3b).

19. En 2006, la asignación inicial para la plantilla de la Dependencia de los PEID de la Oficina del Alto Representante sufragaba únicamente el costo de un funcionario de categoría P-2. En 2010 se aprobó un puesto adicional de categoría P-4 (véase el gráfico 1). Para el bienio 2014-2015 se emplearon los recursos del presupuesto correspondiente al personal temporario general para contratar a una persona en un puesto de categoría P-3, eliminado

¹⁰ Véase la resolución 70/202 de la Asamblea General.

¹¹ El período abarca cinco bienios: desde la aprobación de la iniciativa de la Estrategia de Mauricio, en 2005, hasta la aprobación de la Trayectoria de Samoa, en 2014.

¹² En los casos en que se dispone de información al respecto, se hace referencia a los recursos previstos para el bienio 2016-2017.

actualmente, con objeto de prestar apoyo a los preparativos y la celebración de la Tercera Conferencia sobre los PEID en Samoa¹³. Durante ese período no se asignaron fondos extrapresupuestarios para puestos del Cuadro Orgánico, a pesar de la ampliación del mandato derivada del párrafo 120 de la Trayectoria de Samoa. Si bien la Oficina del Alto Representante había previsto que se asignarían los recursos ordinarios correspondientes para costear las tareas adicionales, no ha habido ningún aumento para el bienio 2016-2017. Sin embargo, el análisis de los documentos presupuestarios puso de manifiesto que, tras la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul en mayo de 2011, se había ampliado el mandato de la Oficina del Alto Representante para atender las necesidades de la categoría especial de los PMA y se habían creado nueve puestos del Cuadro Orgánico (3 de categoría P-5, 3 de categoría P-4 y 3 de categoría P-2). Después de la Conferencia de Samoa sobre los PEID no se ha aprobado ningún aumento de los recursos ni de la Dependencia de los PEID de la Oficina del Alto Representante ni de la del DAES.

20. En sucesivas resoluciones sobre los PEID, promovidas desde la Segunda Comisión, la Asamblea General solicitó al Secretario General que reforzara la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para dar respuesta a los crecientes retos que afectan a la capacidad de los PEID de lograr un desarrollo sostenible mediante una utilización más eficiente y optimizada de los recursos disponibles. La actual división de una escasa cantidad de recursos entre las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante no parece producir los resultados más efectivos posibles. No obstante, no está claro en qué medida podría contribuir una mayor coordinación a mejorar la coherencia en la prestación de apoyo a los PEID. Teniendo en cuenta los retos que plantea en un futuro la prestación de apoyo al desarrollo sostenible de los PEID, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y otros mandatos mundiales aprobados recientemente, sería de vital importancia determinar la cantidad de recursos necesaria para que esté en consonancia con los mandatos que se han encomendado a las Dependencias de los PEID de la Oficina del Alto Representante y del DAES.

21. Los Inspectores son de la opinión de que la Asamblea General debería evaluar las necesidades resultantes de los nuevos mandatos otorgados a la Secretaría y a sus programas y subprogramas y tomar las disposiciones necesarias para que puedan responder a las exigencias de los Estados Miembros. Si bien se espera que mejore la eficiencia gracias a una mayor coordinación, no parece que aun así se puedan costear las nuevas tareas de apoyo a los PEID asignadas ni se pueda desempeñar satisfactoriamente el papel de coordinación cada vez más complejo de la Secretaría de las Naciones Unidas al respecto.

22. La Oficina del Alto Representante informó a los Inspectores de que estaba preparando una estrategia de movilización de recursos para paliar la falta de recursos ordinarios y, de este modo, tratar de cumplir el mandato dimanante de la Trayectoria de Samoa y de la aún más reciente resolución 70/202 de la Asamblea General, así como la función del DAES y de la Oficina del Alto Representante en relación con el nuevo Comité Directivo¹⁴, que actualmente está copresidido por Maldivas e Italia.

23. El análisis de la evolución de los recursos del presupuesto ordinario de las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante pone de

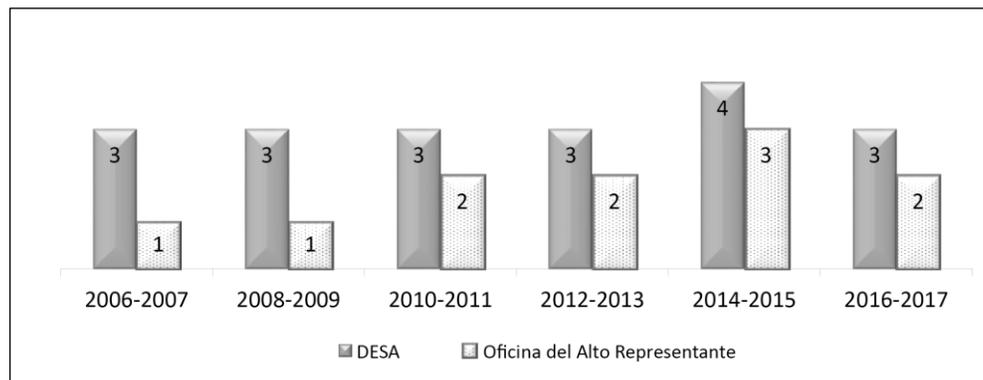
¹³ Según la información facilitada por la Secretaría de las Naciones Unidas en febrero de 2016.

¹⁴ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/partnerships/events/steering-committee-partnerships>.

manifiesto que los gastos estimados se mantuvieron relativamente constantes a lo largo de la década mencionada y alcanzaron su punto máximo en el bienio 2014-2015, en el contexto de los preparativos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID. En ese bienio, ambas Dependencias de los PEID contaron con sendos puestos adicionales temporales de categoría P-3, que fueron eliminados en 2016. Cabe señalar que, en conjunto, las dos Dependencias suman menos de diez funcionarios del Cuadro Orgánico. **Habida cuenta de que los recursos no han cambiado durante un período en que los mandatos se han ampliado significativamente mediante sucesivas resoluciones que han impuesto tareas adicionales, los Inspectores opinan que los Estados Miembros deberían estudiar la posibilidad de incrementar los recursos asignados a las Dependencias de los PEID tanto del DAES como de la Oficina del Alto Representante a fin de dotarlas de los medios adecuados para responder eficazmente a las expectativas de los PEID y de sus asociados para el desarrollo.**

Gráfico 1

Dotación de personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante entre 2006 y 2015 (y aprobada para el bienio 2016-2017)



24. El costo estimado de la dotación de personal (del Cuadro Orgánico y categorías superiores) de las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante, que se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, era de 2.518.873 dólares de los Estados Unidos para el bienio 2014-2015 (véase el gráfico 2)¹⁵.

¹⁵ En el anexo III pueden consultarse más detalles a este respecto.

Gráfico 2

Costo del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante con cargo al presupuesto ordinario entre 2006 y 2015 y aprobado para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares)

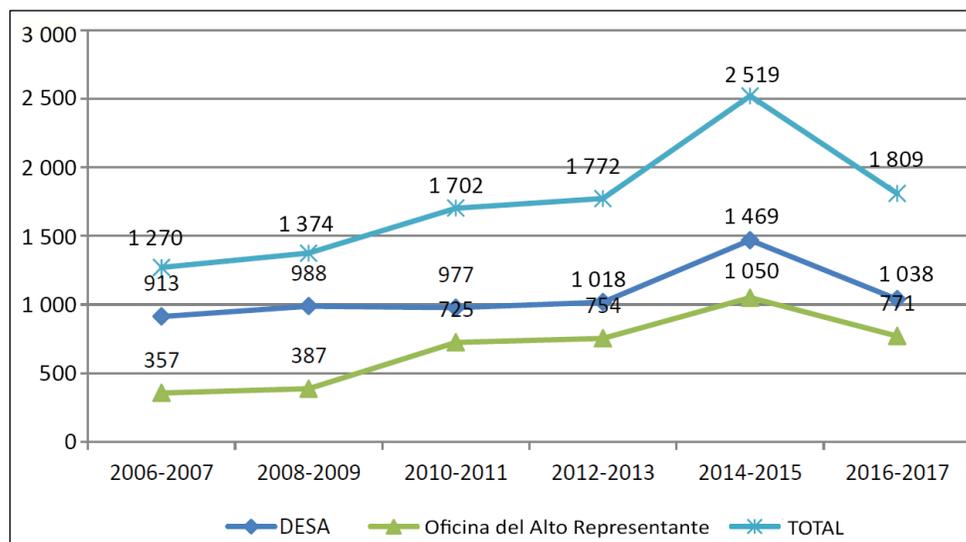


Gráfico 3a

Costo del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de la Dependencia de los PEID del DAES: puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios entre 2006 y 2017

(En miles de dólares)

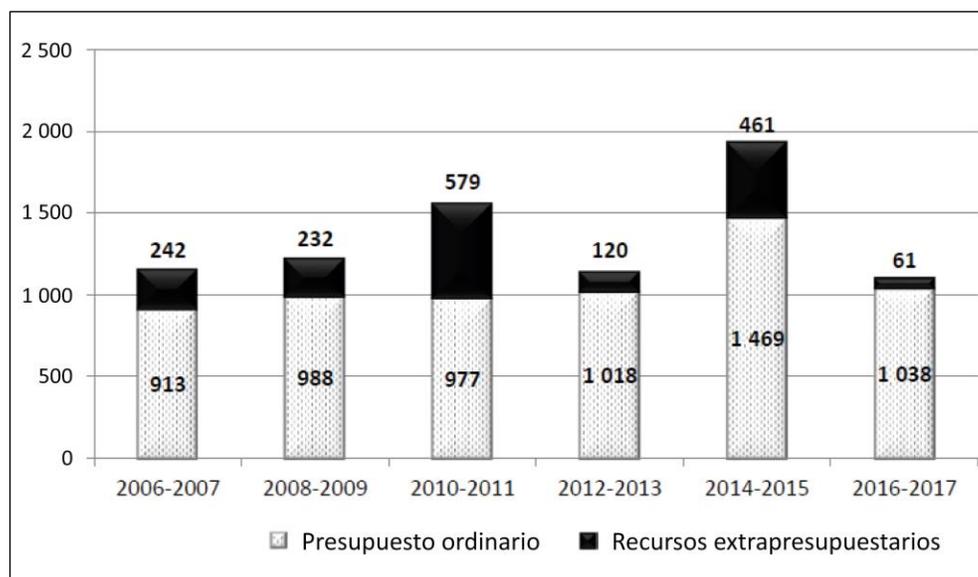
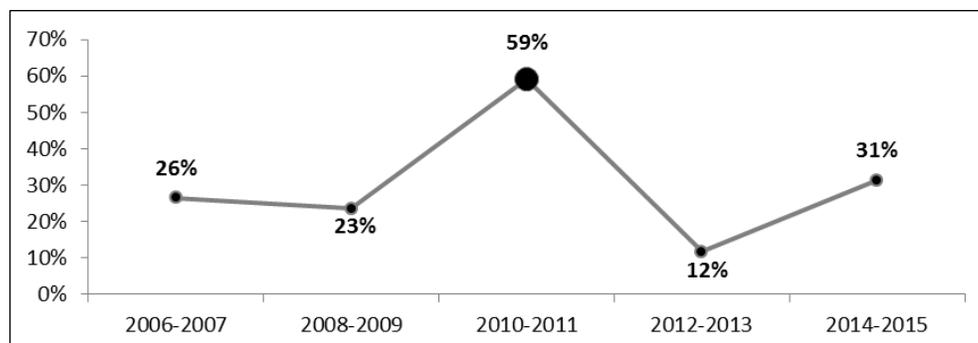


Gráfico 3b
Proporción entre los recursos extrapresupuestarios y el presupuesto ordinario de la Dependencia de los PEID del DAES, 2006 a 2015



Nota: Los gráficos 1 a 3 se elaboraron sobre la base de la información facilitada por el DAES y la Oficina del Alto Representante en febrero de 2016.

25. En cuanto a la evolución de los recursos extrapresupuestarios, los de la Dependencia de los PEID del DAES fluctuaron de un bienio a otro, y alcanzaron su punto máximo en el bienio 2010-2011 (véase el gráfico 3b)¹⁶. La Oficina del Alto Representante utilizó su fondo fiduciario general para financiar sus actividades y proyectos en favor de los PEID, puesto que no dispone de un fondo específico para los PEID. Los fondos para los PMA se han empleado para prestar apoyo a los PEID que son también PMA. Asimismo, la Oficina del Alto Representante recibió apoyo de un Gobierno para financiar los viajes de representantes del sector privado con objeto de que asistieran al Foro de Asociaciones entre los PEID y el Sector Privado celebrado en Samoa en 2014¹⁷.

26. Además, la Dependencia de los PEID del DAES informó a la DCI de que había recibido apoyo de otras subdivisiones del Departamento (véase el cuadro 1)¹⁸.

¹⁶ En el anexo IV pueden consultarse cifras detalladas sobre el personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios en la Dependencia de los PEID del DAES.

¹⁷ Información facilitada por la Oficina del Alto Representante.

¹⁸ La Dependencia de los PEID de la Oficina del Alto Representante recibe también apoyo del puesto de la categoría D-1 y se beneficia de la colaboración del subprograma de los PMA en apoyo de los PEID que también son PMA. Dado el tamaño relativamente pequeño de la Oficina, el personal puede ser movilizad rápidamente para prestar apoyo en un ámbito o un acto importantes. Por ejemplo, durante la Conferencia de Samoa sobre los PEID, el personal de otros subprogramas prestó apoyo al subprograma de los PEID. Asimismo, de ser necesario, se puede obtener apoyo adicional recurriendo a los fondos para personal temporario general.

Cuadro 1
Apoyo prestado por otras subdivisiones del DAES a la Dependencia de los PEID, 2014-2015

<i>Nivel</i>	<i>Subdivisión</i>	<i>Porcentaje de tiempo asignado a los PEID</i>	<i>Costo estimado en miles de dólares</i>
D-2	Director de la División	10	50
D-1	Subdivisión de los PEID, los Océanos y el Clima	20	95
P-5	Subdivisión de Apoyo Intergubernamental y Asuntos Interinstitucionales	5	21
P-5	Subdivisión de Divulgación y Comunicaciones	5	21
P-4	Subdivisión de Divulgación y Comunicaciones	33	118
Total para el bienio			305

Fuente: Información facilitada por la Secretaría de las Naciones Unidas y el DAES a la DCI (2016).

27. El apoyo extrapresupuestario prestado durante el bienio 2014-2015 estuvo en parte relacionado con los preparativos y el seguimiento de la Conferencia de Samoa sobre los PEID. Todas las subdivisiones del Departamento colaboran puntualmente, siempre que es necesario, en diferentes cuestiones que contribuyen a la labor de la Dependencia de los PEID, cada una en sus respectivos ámbitos de competencia, como la estadística, el desarrollo sostenible o la coordinación con asociaciones, entre otros. Dado que la Dependencia de los PEID sufrirá cambios en su personal a comienzos de 2016¹⁹, las diferentes subdivisiones del DAES han compartido su personal con carácter temporal y a tiempo parcial para paliar las repercusiones y evitar trastornos en la ejecución de la labor de apoyo a los PEID hasta que se cubran las vacantes. La flexibilidad del DAES ha sido vital en este sentido, y el personal de dirección de la Dependencia de los PEID está dedicando todos sus esfuerzos a garantizar la continuidad mediante un proceso de contratación rápido que está previsto que finalice a comienzos de 2016. Cuando se ultimó el presente informe, el proceso de contratación estaba en marcha. Las conclusiones definitivas del examen exhaustivo contendrán información sobre la situación de los puestos vacantes en la Dependencia de los PEID del DAES, ya que los recursos humanos son un factor fundamental para que la Secretaría pueda brindar un firme apoyo a los PEID.

28. Además de los recursos internos que han contribuido a la labor de la Dependencia de los PEID del DAES (véase el cuadro 1), cabe señalar que el DAES informó de los recursos extrapresupuestarios que había recibido durante el período comprendido entre 2006 y 2015. Dichos recursos pasaron de 671.500 dólares en el bienio 2010-2011 a 1.093.158 dólares en el bienio 2014-2015²⁰.

29. Los Inspectores observaron una falta de coordinación en las solicitudes presupuestarias presentadas por el DAES y la Oficina del Alto Representante al preparar sus propuestas

¹⁹ El proceso de contratación de personal para los puestos vacantes de categoría P-5, P-4 y P-2 de la Dependencia de los PEID del DAES estaba en marcha en febrero de 2016.

²⁰ Según la respuesta del DAES al cuestionario de la DCI.

presupuestarias para el bienio 2016-2017 en el marco de la Secretaría de las Naciones Unidas. El DAES y la Oficina del Alto Representante no se consultaron para consolidar una estrategia con la que asegurar la eficiencia y la eficacia en la asignación de los recursos destinados a los PEID. Los Inspectores fueron informados de que las dos Dependencias de los PEID estaban adoptando medidas para estrechar su colaboración estratégica y sustantiva, en particular de cara al marco estratégico de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019. Ambas Dependencias tienen previsto celebrar reuniones con carácter bimestral para fomentar al máximo su complementariedad y velar por que estén aprovechando sus puntos fuertes y su valor añadido en la planificación conjunta y el intercambio de información sobre la ejecución de sus respectivos planes de trabajo anuales y actividades conexas. Esas consultas incluirán también al PNUD, un asociado fundamental en el sistema de las Naciones Unidas para trasladar al plano nacional el mandato mundial de la agenda de desarrollo sostenible.

30. Una diferencia importante en cuanto a la planificación y el seguimiento de los logros de las dos Dependencias de los PEID son sus distintos niveles de jerarquía dentro de los programas del marco estratégico de los que dependen. Si bien la Dependencia de los PEID de la Oficina del Alto Representante está claramente definida como la entidad responsable del subprograma 3 del programa 8 del marco estratégico, que es responsabilidad de la Oficina del Alto Representante, la Dependencia de los PEID del DAES pertenece a una subdivisión del subprograma 3 (desarrollo sostenible) del programa 7, que está bajo la responsabilidad del DAES. Los Inspectores fueron informados de que la relación jerárquica dentro de la Dependencia de los PEID del DAES ha cambiado en 2016 y que, cuando sea contratado, el titular del puesto de categoría P-5 dependerá directamente del Director, de categoría D-2. En opinión de los Inspectores, es un cambio positivo para facilitar la gestión y la visibilidad del trabajo, los recursos y el desempeño de la Dependencia de los PEID del DAES.

31. La Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID se celebró en septiembre de 2014, por lo que se dispuso de tiempo suficiente para que la Secretaría de las Naciones Unidas revisara la asignación de recursos para el bienio 2016-2017 a fin de asegurar una coordinación más estrecha entre la Oficina del Alto Representante y el DAES para la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

32. Los Inspectores son de la opinión de que el DAES y la Oficina del Alto Representante deberían aunar sus esfuerzos y coordinar la preparación de sus respectivos borradores de planes estratégicos para el marco estratégico de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 y las correspondientes solicitudes presupuestarias. Esa labor conjunta requeriría que las dos entidades pusieran en marcha una supervisión sistemática de sus actividades en apoyo de los PEID y de los recursos asignados a tal efecto, con indicación de la fuente (presupuesto ordinario o recursos extrapresupuestarios), los beneficiarios (PEID) y la manera en que se relacionan con los respectivos mandatos del DAES y de la Oficina del Alto Representante. Esa coordinación más estrecha no exige un cambio estructural en los subprogramas, sino un intercambio intensificado y continuo de información y una planificación a medio plazo para velar por una utilización óptima de los recursos existentes, promover sinergias y evitar posibles duplicaciones. El programa de actividades se podría distribuir previamente a los representantes de los PEID para evaluar sus prioridades y planificar en consecuencia la prestación de apoyo, así como a los asociados para el desarrollo a título informativo.

A fin de fomentar las sinergias y velar por una utilización eficiente de los recursos, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 1

El Secretario General debería velar por que el DAES y la Oficina del Alto Representante establezcan un sistema conjunto para planificar y supervisar sus actividades y presentar información al respecto, refiriéndose en ella, entre otras cuestiones, a los recursos asignados en el marco de sus respectivos mandatos, cotejados con los resultados previstos con arreglo a los principios de presupuestación basada en los resultados que figuran en la resolución 70/8 de la Asamblea General, sobre la planificación de los programas, y por que los Estados Miembros y los asociados del sistema de las Naciones Unidas que prestan apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo tengan acceso a dicha información.

A fin de fomentar la eficacia en el cumplimiento de los mandatos cada vez más amplios otorgados por los Estados Miembros a la Secretaría, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 2

La Asamblea General, basándose en una evaluación transparente y claramente justificada de las necesidades realizada por la Secretaría de las Naciones Unidas, debería tener en cuenta las necesidades derivadas de la evolución de los mandatos otorgados a los programas y subprogramas de la Secretaría y velar por que se asignen los recursos necesarios para el debido cumplimiento de los mandatos en apoyo a la agenda de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

C. Opiniones de las partes interesadas sobre las funciones del DAES y la Oficina del Alto Representante en la prestación de apoyo a los PEID y sobre su coordinación al respecto

33. Aunque tanto el DAES como la Oficina del Alto Representante se están esforzando por aumentar la coordinación y la cooperación entre ellos (véase la secc. D), sus asociados y clientes aún no han percibido los resultados de estos esfuerzos. **La imagen que las distintas partes interesadas tienen de la función de las Dependencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo del DAES y de la Oficina del Alto Representante demuestra que la delimitación entre las dos entidades sigue sin estar clara.**

34. Algunos interesados expresaron su preocupación por que las responsabilidades del DAES y de la Oficina del Alto Representante en relación con los PEID no estén claramente definidas, lo que resulta en una duplicación y un solapamiento de tareas cuando ambos emprenden por separado iniciativas de divulgación sobre cuestiones casi idénticas. Ello crea una carga y una presión innecesarias, especialmente para las misiones de los PEID en Nueva York, que carecen de suficientes recursos para atender todas esas solicitudes descoordinadas.

35. **Los Inspectores consideran que el DAES y la Oficina del Alto Representante deberían colaborar estrechamente y compartir las diversas listas de coordinadores que emplean para sus comunicaciones y para reunir información, a fin de aumentar la**

coherencia en los canales de comunicación y reducir la carga que podría suponer para las organizaciones y los Estados Miembros la duplicación de solicitudes de información o de comunicaciones sobre cuestiones relacionadas con los PEID. Las enseñanzas extraídas de la experiencia de la Oficina del Alto Representante con la categoría especial de los PMA y la red conexas de coordinadores podrían constituir una base de buenas prácticas en la que apoyarse.

36. En este sentido, los Inspectores observaron que tanto el DAES como la Oficina del Alto Representante están trabajando para mejorar la coordinación *ex ante* de sus programas de trabajo y actividades en apoyo de los PEID y están estudiando la posibilidad de elaborar indicadores conjuntos para medir la mejora de dicha coordinación.

*Apoyo del DAES a los PEID, según la percepción de las partes interesadas*²¹

37. Los entrevistados, es decir, las organizaciones y los representantes de los Estados Miembros, pusieron de relieve una serie de cuestiones que, en su opinión, el DAES no estaba gestionando de manera óptima, a saber:

- La labor de apoyo a los PEID no está organizada de manera estructurada y transparente dentro del Departamento;
- La preparación del informe anual del Secretario General sobre los PEID resulta en un documento descriptivo que no refleja sistemáticamente toda la información pertinente y carece de una dimensión estratégica²²;
- La participación del DAES en actividades de fomento de la capacidad rebasa su mandato normativo;
- Existen problemas de gestión respecto del papel y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
- No se optimiza el intercambio de la información reunida para el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus (CEAES plus) y el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

38. La DCI recibió una lista pormenorizada de las actividades realizadas en el período comprendido entre 2006 y 2015 en apoyo de los PEID. Lamentablemente, la información no incluía el costo por actividad, por lo que no fue posible analizar más detalladamente la asignación de fondos a los diferentes tipos de actividades.

39. Un área de trabajo fundamental para el DAES es la vigilancia de las alianzas establecidas en seguimiento de la Trayectoria de Samoa. El sitio web de la Plataforma de Acción para los PEID²³ dedicado a las alianzas permite registrar y compartir información a ese respecto²⁴. La lista de esferas prioritarias que se muestra en la Plataforma no es exhaustiva, habida cuenta de todas las esferas prioritarias que figuran en la Trayectoria de Samoa. Aunque la Plataforma es un instrumento útil para el registro de alianzas, convendría

²¹ Incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Estados Miembros.

²² Véase [A/70/269](#).

²³ Véase www.sids2014.org/partnerships.

²⁴ En el anexo II figuran datos estadísticos sobre las alianzas en favor de los PEID, basados en la información disponible en la Plataforma de Acción para los PEID.

desglosar aún más algunas de las esferas prioritarias para proporcionar más detalles (por ejemplo, “Medios de aplicación” o “Desarrollo social”, o incluso “Biodiversidad”)²⁵. En futuras actualizaciones de la Plataforma de Acción para los PEID se podrían incluir subesferas independientes para el registro de alianzas. Algunas organizaciones también sugirieron mejorar el instrumento para que la vigilancia de la aplicación de la Trayectoria no se limitara únicamente al registro de alianzas y al intercambio de información sobre ellas.

40. El análisis de la lista de actividades del DAES reveló una tendencia creciente a organizar talleres nacionales o regionales de fomento de la capacidad. Si bien el DAES indicó que en la Trayectoria de Samoa se pedía su participación en actividades de fomento de la capacidad, podrían obtenerse mejores resultados si se potenciara la prestación conjunta de servicios sobre el terreno con las organizaciones del sistema que están específicamente equipadas para llevar a cabo actividades operacionales (como fondos, programas y algunos organismos especializados), a fin de promover vínculos entre la labor normativa del DAES y la ventaja comparativa de otras organizaciones para obtener resultados sobre el terreno. Dada la importancia de los otros cuatro ámbitos de su mandato (véase el párr. 14), el DAES podría reorganizar sus prioridades y restringir su participación sobre el terreno en favor de su labor de análisis normativo, coordinación y prestación de servicios a los procesos intergubernamentales, incluido el Comité Directivo recientemente creado.

41. Dada su participación directa en la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa, el DAES ocupa una posición privilegiada para velar por que la cuenta para el desarrollo sostenible se utilice para prestar apoyo a los PEID como agrupación de países en desarrollo con necesidades especiales.

42. En consonancia con las opiniones expresadas por diferentes partes interesadas durante la misión del equipo de la DCI a Nueva York, **los Inspectores aconsejan al DAES que se centre en su mandato normativo y en prestar apoyo a los procesos intergubernamentales, en lugar de extender su labor al fomento de la capacidad, y promueva la utilización de la cuenta para el desarrollo sostenible en apoyo de los PEID mediante la vinculación de la agenda de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como otros mandatos mundiales pertinentes para los PEID.**

43. Los Inspectores también se entrevistaron con miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (CPD), que forma parte del DAES, y observaron que esta entidad no estaba manteniendo una interacción regular con la Dependencia de los PEID del DAES. Teniendo en cuenta la importancia que reviste la graduación de los nueve PEID que todavía figuran en la categoría de PMA, los Inspectores estiman que la Dependencia de los PEID del DAES y el CPD deberían entablar consultas periódicas. La Oficina del Alto Representante y el CPD ya han establecido una colaboración oficial, conforme al papel que desempeña la Oficina del Alto Representante en relación con los PMA. La participación de la Dependencia de los PEID del DAES podría mejorar la coherencia y la coordinación al tomar en consideración las vulnerabilidades, las dificultades y las posibles consecuencias para los PEID candidatos a la graduación de la condición de PMA, además de la reconocida función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en este proceso.

²⁵ Véase el documento JIU/REP/2015/2, anexo II, en el que se identifican aquellas esferas prioritarias que contienen subesferas que deberían vigilarse de manera independiente, ya que incluyen cuestiones esenciales como la reducción de la pobreza, el turismo sostenible, la educación y las cuestiones de género. La esfera “Medios de aplicación” incluye aspectos como las estadísticas, la tecnología y el fomento de la capacidad, que deberían medirse por separado.

*Apoyo de la Oficina del Alto Representante a los PEID, según la percepción de las partes interesadas*²⁶

44. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 120 de la Trayectoria de Samoa, el papel de la Oficina del Alto Representante es contribuir a aumentar la coherencia, a nivel sistémico, de las cuestiones relacionadas con los PEID que se abordan en los procesos de las Naciones Unidas, lo que se logra llevando a cabo amplias actividades de promoción y divulgación para movilizar apoyo y recursos internacionales. La Oficina del Alto Representante informó a los Inspectores de la estrategia de movilización de recursos que tenía previsto aplicar en el bienio 2016-2017 para poder realizar adecuadamente las actividades contempladas en el párrafo 120 de la Trayectoria de Samoa, ya que la consignación prevista para sus actividades en el presupuesto ordinario no se había modificado desde el bienio anterior. Los Inspectores observaron también que las actividades comunicadas por la Oficina del Alto Representante en el cuestionario de la DCI se ajustaban a la función de promoción que se esperaba de la Oficina y eran acordes con su mandato general.

45. Los representantes de los PEID expresaron su preocupación por que algunas de sus solicitudes a la Secretaría no hubieran recibido una respuesta clara. En el pasado, la aparente falta de claridad en la delimitación de las diversas funciones había provocado retrasos innecesarios en la identificación del interlocutor adecuado en la Secretaría para atender las necesidades de los PEID.

46. También se expresó preocupación por el escaso apoyo prestado a los PEID, una categoría de países con necesidades especiales, en comparación con la atención y el apoyo bien estructurado que recibían los PMA y los países en desarrollo sin litoral. Estas dos últimas categorías están claramente definidas, contrariamente a la categoría de los PEID, a la que la Oficina del Alto Representante y el DAES no dan la misma cobertura²⁷. **Los Inspectores observan que la ausencia de una definición de los PEID que sea común para todo el sistema puede dificultar la racionalización, la coordinación y la mejora de la eficacia del apoyo prestado a los PEID por todo el sistema de las Naciones Unidas.**

47. El análisis de los recursos asignados a la Dependencia de los PEID de la Oficina del Alto Representante con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas indicó que el nivel de recursos se mantenía estable desde el bienio 2010-2011 (en el que se proporcionó a la Dependencia un puesto de categoría P-4 y otro de categoría P-2), lo que no se correspondía con la ampliación de su mandato en los últimos bienios. La función de la Oficina del Alto Representante, definida en el párrafo 120 de la Trayectoria de Samoa, es contribuir a mejorar la coherencia, a nivel sistémico, de las cuestiones relativas a los PEID que se abordan en los procesos de las Naciones Unidas, mediante amplias actividades de promoción y divulgación encaminadas a movilizar apoyo y recursos internacionales.

48. Según los diferentes interesados, la división de responsabilidades entre el DAES y la Oficina del Alto Representante conduce a la práctica de “hacer menos con más”, porque ambos están compitiendo entre sí y no delimitan claramente sus respectivas responsabilidades respecto de las cuestiones relativas a los PEID. Según se informó a los Inspectores, la percepción que se tenía hasta hace poco de la relación entre las dos entidades era más de competencia que de colaboración. **Los Inspectores consideran que la labor conjunta que**

²⁶ Incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Estados Miembros.

²⁷ Véase el anexo VII.

están realizando el DAES y la Oficina del Alto Representante (véase la secc. D) contribuirá a determinar las medidas necesarias para aumentar la eficacia de la aplicación de la Trayectoria de Samoa y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de la Secretaría en su labor de coordinación, supervisión y presentación de informes a ese respecto.

D. Evaluación de la coordinación entre las Dependencias de los PEID de la Oficina del Alto Representante y del DAES

49. Durante la investigación realizada por la DCI sobre el apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los PEID, los representantes de los Estados Miembros indicaron claramente la preocupación que les transmitía el mandato asignado a la DCI por la Asamblea General en sus resoluciones 69/217 (párr. 12) y 69/288 (párrs. 2 a 4) de centrarse en el apoyo institucional de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, representada por las Dependencias de los PEID del DAES y la Oficina del Alto Representante.

50. Hasta ahora, el DAES y la Oficina del Alto Representante no habían previsto la magnitud de las tareas que les correspondía realizar, para las cuales habría sido positivo realizar una mejor planificación conjunta previa. El oportuno mandato conferido por los Estados Miembros a la DCI, una entidad de supervisión externa e independiente, ha contribuido a romper el *statu quo* establecido al plantear cuestiones fundamentales que ahora están siendo abordadas conjuntamente por el DAES y la Oficina del Alto Representante.

51. Tanto la Oficina del Alto Representante como el DAES conocían el mandato sustantivo y específico del otro. De hecho, la Oficina del Alto Representante ha contribuido a la labor de análisis de políticas del DAES, concretamente por medio de sus aportaciones al informe anual del Secretario General sobre los PEID y su participación activa en el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El DAES también ha contribuido a la labor de promoción de la Oficina del Alto Representante en favor de los PEID y ha mostrado interés por colaborar más con ella en sus últimas iniciativas en la materia. Ambas entidades admitieron que la colaboración que habían mantenido en el pasado había sido mayoritariamente puntual, sin que se hubieran establecido mecanismos claros y sistemáticos. Durante el examen se observó que el DAES y la Oficina del Alto Representante compartían documentos internos, lo que indica que están tratando de determinar modalidades que mejoren su coordinación y colaboración. Esos esfuerzos están encaminados a atender las preocupaciones expresadas por los interesados, las organizaciones y los Estados Miembros (véase la secc. C). Los Inspectores observaron que se estaban adoptando medidas concretas para dejar de lado el enfoque fragmentario y sustituir la aparente competencia del pasado por una cooperación tangible. Esta tendencia está en consonancia con su función conjunta en relación con el Comité Directivo, aprobada en la resolución 70/202 de la Asamblea General, de diciembre de 2015.

52. El establecimiento de un programa de trabajo conjunto que abarque las actividades de ambas Dependencias de los PEID debería recibir la debida consideración y conducir a la definición de resultados, productos e indicadores de progreso conjuntos. En respuesta a una propuesta presentada a la Oficina del Alto Representante y al DAES en el cuestionario de la DCI, las dos Dependencias se mostraron a favor de incluir los siguientes indicadores como parte de las actividades mensurables que figuran en el correspondiente fascículo del marco estratégico de las Naciones Unidas.

<i>Logro previsto de la Secretaría</i>	<i>Indicador de progreso</i>
Mejora de la coordinación dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas para asegurar una aplicación más eficaz de la Trayectoria de Samoa y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de interés para los PEID	<p>a) Aumento del número de comunicaciones conjuntas a los Estados Miembros sobre los progresos realizados por las Dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante</p> <p>b) Aumento del intercambio de conocimientos y de la reunión conjunta de datos</p>

53. Los indicadores propuestos son ejemplos que el DAES y la Oficina del Alto Representante podrían tener en cuenta al definir un programa de trabajo conjunto para los PEID. Se podrían prever otros indicadores para medir la mejora de la coordinación programática y la presentación de informes, particularmente en relación con su función coordinadora para vigilar la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Los indicadores relativos a la gestión del Grupo Consultivo Interinstitucional también podrían ser útiles para evaluar su pertinencia y sus resultados.

54. A juicio de los Inspectores, el Secretario General podría establecer un grupo de tareas que integrara los diferentes componentes de las Naciones Unidas que están cubiertos por el marco estratégico de las Naciones Unidas²⁸, con el fin de elaborar un programa de trabajo transversal para atender las necesidades de los PEID y definir logros previstos concretos (objetivos), así como sus correspondientes indicadores, para que la Secretaría pueda medir el apoyo efectivo a la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de supervisar los avances logrados en el cumplimiento de los mandatos establecidos bajo la égida de las Naciones Unidas.

55. La actual matriz de seguimiento de la Trayectoria de Samoa podría servir de instrumento de supervisión. A fin de evitar el solapamiento y la duplicación de tareas, habría que evaluar cuidadosamente cuáles son sus vínculos con los grupos y comités existentes y, en particular, definir su relación con el Grupo Consultivo Interinstitucional y el Comité Directivo.

56. Como ejemplo de actividad conjunta, la Oficina del Alto Representante y el PNUD organizaron en Nueva York, los días 20 y 21 de noviembre de 2015, una reunión de un grupo de expertos sobre el aumento de la coherencia de las cuestiones relacionadas con los PEID en los procesos de las Naciones Unidas después de la Trayectoria de Samoa y en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁹. La reunión congregó a expertos de los Estados Miembros y de entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a 50 participantes en representación de los Estados Miembros (11 PEID³⁰ y 9 asociados para el

²⁸ Véase el proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015, programa 7, bajo la responsabilidad del DAES (A/67/6 (Prog. 7)), y programa 8, bajo la responsabilidad de la Oficina del Alto Representante (A/67/6 (Prog. 8)); véase asimismo el anexo I.

²⁹ Asistió a la reunión el Subsecretario General del DAES.

³⁰ Bahamas, Fiji, Islas Salomón, Jamaica, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Samoa, Singapur y Vanuatu.

desarrollo³¹), 3 comisiones regionales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y Comisión Económica para África (CEPA)), la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC). El objetivo de la reunión era presentar y examinar las conclusiones del análisis de la Trayectoria de Samoa y de los procesos de las Naciones Unidas que se mencionan en ella, elaborado por la Oficina del Alto Representante, para identificar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de la labor de coordinación de las Naciones Unidas en apoyo de los PEID a nivel nacional, regional y mundial, a fin de proponer formas concretas de aumentar la coherencia de las cuestiones relacionadas con los PEID en los procesos de las Naciones Unidas.

57. El programa incluía, desde la óptica de la agenda de desarrollo de los PEID, las siguientes cuestiones:

- Una reseña sobre la coherencia de las cuestiones relacionadas con los PEID en los procesos de las Naciones Unidas;
- El tratamiento coherente a nivel regional de las cuestiones relacionadas con los PEID en los procesos de las Naciones Unidas;
- La labor del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y de las Naciones Unidas en favor de los PEID sobre el terreno;
- La coherencia con la que las Naciones Unidas abordan diversos temas a nivel mundial y los tratados de las Naciones Unidas.

58. La Oficina del Alto Representante informó a la DCI de los próximos pasos previstos en seguimiento de esta fructífera reunión: a) la celebración de consultas con las entidades de las Naciones Unidas encargadas de apoyar los procesos de las Naciones Unidas para poner de relieve la necesidad de centrarse específicamente en las cuestiones de los PEID relacionadas con esos procesos; b) la celebración de consultas regionales y nacionales para crear conciencia de la importancia de la coherencia de las cuestiones de los PEID en los procesos de las Naciones Unidas; c) un examen más a fondo de la cuestión de la designación de coordinadores nacionales para los PEID, a fin de velar por la coherencia de las cuestiones relacionadas con los PEID en los procesos de las Naciones Unidas a nivel nacional; d) la identificación de aquellos mecanismos de coordinación y coherencia del sistema de las Naciones Unidas que podrían consolidarse; y e) un análisis más detallado de la sugerencia de una “ventanilla única” para los PEID a nivel mundial y la posible función de la Oficina del Alto Representante en ese contexto para difundir información sobre las cuestiones de los PEID en los procesos de las Naciones Unidas de manera más oportuna y estratégica.

59. Las reuniones de este tipo constituyen buenas prácticas que demuestran que se están tratando de subsanar las deficiencias estructurales del pasado para que el apoyo prestado a los PEID por todo el sistema sea más coherente y eficaz.

³¹ Australia, China, España, Estados Unidos de América, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelandia y Unión Europea.

60. El DAES y la Oficina del Alto Representante colaboran con la FAO para dar cumplimiento al párrafo 61 de la Trayectoria de Samoa, en el que se pide a la FAO que facilite la elaboración de un programa de acción sobre alimentación y nutrición para los PEID. El DAES, la Oficina del Alto Representante y la FAO organizaron conjuntamente en Milán, del 14 al 16 de octubre de 2015, con el patrocinio del Gobierno de Italia, una reunión de alto nivel³² que culminó con la aprobación de una Declaración Ministerial conjunta³³ en la que se pide a la FAO que, en estrecha colaboración con el DAES y la Oficina del Alto Representante, aproveche el impulso generado por la reunión y emprenda un proceso consultivo para elaborar el programa de acción, recabando la participación de los gobiernos, los expertos técnicos de los PEID, otras partes interesadas pertinentes y los mecanismos y arreglos ya existentes a nivel nacional, regional e interregional, a fin de que la valiosa labor ya emprendida a estos niveles se incorpore plenamente en el programa de acción (párr. 7).

³² Reunión Ministerial sobre la Seguridad Alimentaria y la Adaptación al Cambio Climático en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en el contexto de la Expo Milán 2015, sobre el tema “Nutrir al planeta, energía para la vida”.

³³ Declaración de Milán relativa al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el marco de la Trayectoria de Samoa.

III. Entidades de las Naciones Unidas con mandatos de gran importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo que están incluidas en el marco estratégico de las Naciones Unidas: elementos para mejorar la coordinación programática

A. Introducción

61. El presente capítulo se ocupa del objeto de la recomendación 3 del informe JIU/REP/2015/2, en la que se establece lo siguiente:

La Asamblea General debe garantizar que el estudio exhaustivo determine todas las entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y las comisiones regionales, que contribuyen a apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que proponga procedimientos eficaces para que la Secretaría fortalezca su coordinación programática y la presentación de informes integrados.

62. En este capítulo se ofrece una breve descripción de la función que desempeñan algunas entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas cuyos mandatos son muy pertinentes para los PEID (véase la secc. B), a fin de cumplir la recomendación 3 del documento JIU/REP/2015/2. El organigrama del sistema de las Naciones Unidas³⁴ muestra varias entidades cuyas secretarías forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, aunque estén clasificadas como “otros órganos”:

- Fondos y programas: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat);
- Otros órganos: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
- Las comisiones regionales.

63. Otras entidades pertinentes de la Secretaría que realizan contribuciones en ámbitos de interés para los PEID son: la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR).

³⁴ http://www.un.org/en/aboutun/structure/pdfs/UN_System_Chart_2015_Rev.4_ENG_letter-colour.pdf, de julio de 2015. Este organigrama introdujo algunos cambios en la distribución de las organizaciones entre las distintas categorías, como puede observarse en <http://www.un.org/depts/dhl/deplib/promo-materials/UNsystemChart-lt-clr.pdf>.

64. Para el examen, los Inspectores entrevistaron a funcionarios de las comisiones regionales, la UNISDR (sede, oficina regional de Bangkok y oficina subregional para el Pacífico), la UNCTAD, el PNUMA (oficina regional de Bangkok) y el ACNUDH³⁵.

65. La mayoría de las entidades mencionadas están incluidas programática y administrativamente en el marco estratégico de las Naciones Unidas³⁶, que se presenta al Comité del Programa y de la Coordinación (integrado por Estados Miembros) para asegurar la coherencia en la coordinación programática de los mandatos dentro de las Naciones Unidas.

66. Si bien algunas de esas entidades cuentan con sus propios órganos legislativos³⁷, en última instancia todas ellas han de rendir cuentas a la Asamblea General respecto de la utilización de sus presupuestos ordinarios y su desempeño. Por consiguiente, una mejor coordinación programática *ex ante* al definir sus respectivas funciones como parte del apoyo prestado a los PEID por todo el sistema de las Naciones Unidas fomentaría las sinergias y, en última instancia, promovería el ahorro y la eficiencia al facilitar la formulación de estrategias conjuntas a nivel regional, temático y sustantivo con el fin de prestar un apoyo más coherente y eficaz a los PEID (véase la secc. C).

B. Sinopsis de las entidades de las Naciones Unidas pertinentes para los PEID³⁸

67. Como se indica en la introducción, las conclusiones iniciales no abarcan las entidades del sistema de las Naciones Unidas que, aun siendo muy pertinentes para la agenda de desarrollo sostenible de los PEID, no se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas³⁹. Por lo tanto, las entidades que se examinan a continuación no representan todo el sistema de las Naciones Unidas. Se llevará a cabo un análisis completo cuando se elaboren las conclusiones definitivas del examen exhaustivo. Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, solo el DAES, la Oficina del Alto Representante, la UNCTAD y la UNODC realizan actividades destinadas específicamente a los PEID como grupo con necesidades especiales. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la prestación de apoyo en favor de los PEID se lleva a cabo a nivel regional y nacional, o por medio de actividades normativas.

³⁵ Las entrevistas se complementaron con videoconferencias con las oficinas subregionales y con investigación documental.

³⁶ Véase [A/67/6](#) (Part one) para el bienio 2014-2015. La UNCTAD, ONU-Mujeres, el PNUMA y ONU-Hábitat también están incluidos en el marco estratégico de las Naciones Unidas (véase el anexo I).

³⁷ Por ejemplo, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en el caso del PNUMA y la Junta de Comercio y Desarrollo en el caso de la UNCTAD.

³⁸ La recopilación de las actividades en apoyo de los PEID que se presenta en esta sección se basa en las respuestas al cuestionario de la DCI, en las entrevistas realizadas en 2015 y en exámenes documentales. Cabe señalar que esta información supone solo una muestra de las actividades realizadas y no abarca exhaustivamente todas las actividades llevadas a cabo por cada una de las entidades en apoyo de los PEID.

³⁹ Incluidas en el documento de planificación del marco estratégico de las Naciones Unidas.

PNUMA: atención de las necesidades específicas de los PEID en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible⁴⁰

68. En el Documento final ministerial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en Nairobi en junio de 2014, se instó a la comunidad internacional a “promover y alentar el establecimiento de alianzas auténticas y duraderas para hacer frente a los problemas ambientales con que tropiezan los pequeños Estados insulares en desarrollo”⁴¹.

69. **La experiencia del PNUMA, que refleja las opiniones expresadas por otros agentes clave del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, como el PNUD, el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), indica que, para hacer frente a los elevados costos inherentes a la prestación de apoyo para fomentar la capacidad de los PEID, se requiere una respuesta coordinada de todo el sistema de las Naciones Unidas que aborde las complejas interrelaciones del desarrollo sostenible. La lejanía de los PEID, el tamaño de sus economías y las consecuencias para la escalabilidad, así como las deficiencias institucionales que presentan algunos de ellos, son factores de ineficiencia que podrían abordarse mejor mediante un aumento de la coordinación. La evaluación de los mecanismos existentes llevada a cabo por el PNUMA indica que estos no han sido todo lo eficaces que cabía esperar para facilitar e iniciar actividades específicas de manera conjunta o coordinada entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas.**

70. Al igual que otros fondos y programas, el PNUMA no diseña sus actividades para atender a los PEID como categoría específica; sin embargo, conforme a su mandato, abarca una amplia gama de cuestiones que son fundamentales para los PEID, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

PNUMA: muestra de actividades y comparación con la Trayectoria de Samoa

<i>Trayectoria de Samoa (tema y párrafo)</i>	<i>Contribución del PNUMA a la aplicación</i>
Políticas de economía verde (25)	Alianza de Acción para una Economía Verde (PAGE)
Turismo sostenible (30)	Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles y Alianza Mundial para el Turismo Sostenible (en colaboración con la Organización Mundial del Turismo (OMT))

⁴⁰ Se entrevistó a funcionarios del PNUMA en Bangkok. Las conclusiones de esta sección se basan en la información proporcionada por la sede del PNUMA en febrero de 2015 y en las entrevistas realizadas en la región de Asia y el Pacífico.

⁴¹ Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, resolución 1, “Documento final ministerial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, aprobada el 27 de junio de 2014, pág. 3. Véanse asimismo las decisiones 23/5 y 24/6, adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2005 y febrero de 2007, respectivamente, sobre los PEID.

<i>Trayectoria de Samoa (tema y párrafo)</i>	<i>Contribución del PNUMA a la aplicación</i>
Tecnología, financiación y creación de capacidad para que los países en desarrollo puedan tener mayores aspiraciones de mitigación y tomar más medidas de adaptación (39)	Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) e Iniciativa Financiera del PNUMA
Resiliencia ante el clima (46)	Red Global de Adaptación
Sustancias que agotan la capa de ozono (45)	Redes regionales y Acción Ozono
Deforestación y degradación forestal (46)	Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo Plus (ONU-REDD-plus)
Energía sostenible (49-50)	Programa de energía del PNUMA
Reducción del riesgo de desastres (52)	Asistencia técnica a los PEID respecto de la incorporación de enfoques basados en el ecosistema para la reducción de riesgos de desastres (Eco-DRR) en los marcos nacionales de reducción del riesgo de desastres
Océanos y mares (54-58)	Programa de Mares Regionales
Seguridad alimentaria y nutricional (61)	Puesta en marcha de nuevos programas tras la Expo 2015, celebrada en Milán en abril de 2015
Gestión de productos químicos y desechos, incluidos los desechos peligrosos (71)	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y Alianza Mundial sobre la Gestión de los Desechos ⁴²
Especies invasoras (95)	Red Global de Adaptación, Programa de Mares Regionales y proyectos regionales como el Desafío del Caribe, el Desafío de Micronesia y el Desafío Costero del Océano Índico Occidental ⁴³
Tecnología (111)	Centro Internacional de Tecnología Ambiental del PNUMA y sus asociados
Datos y estadísticas (112)	El PNUMA en Vivo
Apoyo institucional (116)	Apoyo a los foros regionales y participación en la formulación del MANUD

Fuente: Compilación de la DCI sobre la base de las respuestas proporcionadas por el PNUMA al cuestionario de la DCI en febrero de 2015.

⁴² Véase www.sprep.org/waste-management-pollution-control/managing-mercury-waste-a-growing-priority-in-the-pacific-islands-region.

⁴³ Véase www.sprep.org/biodiversity-ecosystems-management/battling-invasive-species-is-on-the-agenda-for-the-pacific-islands.

71. La función del PNUMA en apoyo de los PEID ya se describió en el Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aprobado en mayo de 1994, de la siguiente manera: “el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe seguir proporcionando orientación normativa y coordinación en la esfera del medio ambiente, inclusive en la aplicación del Programa de Acción” (párr. 125). Al centrarse, conforme a su mandato, en el componente ambiental del desarrollo sostenible, el PNUMA ha estado contribuyendo al desarrollo sostenible de los PEID. El Programa ha adoptado varias decisiones y ha puesto en marcha las correspondientes medidas para aplicarlas, en consonancia con los documentos finales de las sucesivas conferencias sobre los PEID (Barbados, Mauricio y Samoa)⁴⁴.

72. El PNUMA se ocupa de las necesidades específicas de los PEID a través de la coordinación interna entre sus distintos subprogramas, la mayoría de los cuales son pertinentes para los PEID y sus vulnerabilidades⁴⁵. El programa de trabajo del PNUMA para el bienio 2014-2015 se ocupaba de los PEID en siete subprogramas, pero no iba dirigido específicamente a los PEID, salvo en lo que respecta al apoyo prestado para los preparativos de la conferencia de Samoa.

73. El PNUMA señaló que los criterios aplicados actualmente para agrupar las cuestiones relacionadas con los PEID suelen tener en cuenta el nivel de desarrollo económico, los grupos regionales y otros parámetros socioeconómicos, pero no las características geoambientales, algunas de las cuales son muy específicas de los PEID. Los problemas que afrontan, por ejemplo, los atolones de coral, las islas de arena de baja altitud o las islas volcánicas requieren soluciones adaptadas a cada situación que no son previsibles en estrategias de políticas uniformes.

74. Las alianzas establecidas con interlocutores de las regiones de PEID han permitido impulsar la participación del PNUMA en las regiones. Las enseñanzas extraídas de la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), aprobado en septiembre de 2002, son las siguientes: las alianzas deben tener metas y objetivos claros y definir claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes asociados de cara al logro de esas metas. Para evitar la duplicación y el solapamiento de tareas, el PNUMA aborda sus alianzas en apoyo de los PEID en el marco de alianzas ya existentes a nivel mundial o regional, cuyo establecimiento fue solicitado por los Estados Miembros.

75. El PNUMA apoya activamente la inclusión de objetivos pertinentes para los PEID en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El PNUMA está codirigiendo el proceso de elaboración de indicadores para el Objetivo 14, consistente en conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. También publicó unas Perspectivas del Medio Ambiente Mundial para los PEID, que se presentaron en Samoa en 2014. El portal de gestión de conocimientos “El PNUMA en Vivo” proporciona información por países, regiones y otras agrupaciones, y dispone de un portal

⁴⁴ Véanse las decisiones 22/13 (2003), 23/5 (2005) y 24/6 (2007) sobre los PEID, adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción [de Barbados] para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo también se menciona en la decisión SS.XI/7, sobre los océanos, de febrero de 2010.

⁴⁵ Véase el fascículo del marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2016-2017, programa 11 (medio ambiente) bajo la responsabilidad del PNUMA (A/69/6 (Prog. 11)), disponible en http://www.un.org/en/ga/fifth/69/psf_2016_2017.shtml.

específico para los PEID⁴⁶ que incluye las tres regiones de PEID (AIMS, Caribe y Pacífico). El PNUMA también ha establecido una estrategia específica para los PEID sobre consumo y producción sostenibles en el contexto del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, que se pondrá en marcha en 2016 como una alianza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030⁴⁷.

Presencia regional del PNUMA

76. Como se menciona en el informe de la DCI titulado “Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río+20” (JIU/REP/2014/4 y A/69/763), se reforzó el mandato del PNUMA y se pidió específicamente que se fortaleciera su presencia regional (véase el párr. 19). Como resultado de las conclusiones de Río+20, en 2014 se inauguró una nueva oficina subregional para el Pacífico⁴⁸, dependiente de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico. Su plantilla actual está compuesta por dos funcionarios: un coordinador para el Pacífico y un director de tareas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La oficina subregional está situada en Samoa, en el recinto de la Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico (SPREP), una organización intergubernamental regional integrada por 21 países y territorios de las islas del Pacífico⁴⁹ y 5 miembros metropolitanos⁵⁰ —tradicionales asociados para el desarrollo de los PEID— que facilita la colaboración subregional y fomenta sinergias.

77. De esta forma se fortalece la alianza entre el PNUMA y la SPREP, que se oficializó mediante un memorando de entendimiento. La oficina del PNUMA para el Pacífico ayuda a sus Estados Miembros a realizar actividades y a supervisar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Contribuye asimismo a consolidar la cooperación y a organizar actividades conjuntas y reuniones de alto nivel en la región, como el primer Foro de Ministros y Autoridades del Medio Ambiente de Asia y el Pacífico, celebrado en Bangkok en mayo de 2015⁵¹.

78. El PNUMA cuenta con una Oficina Regional para América Latina y el Caribe (en la ciudad de Panamá) y próximamente abrirá una oficina subregional en Kingston (Jamaica). Con ocasión de la reunión entre períodos de sesiones del 19º Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en la Ciudad de México del 17 al 19 de noviembre de 2015, se elaboró una lista de proyectos de resolución para la segunda Asamblea

⁴⁶ <http://uneplive.unep.org/region/index/59>.

⁴⁷ Alianza entre el PNUMA (Marco Decenal), la Organización de Turismo del Pacífico Meridional, Mauricio, Samoa, Barbados, Jamaica, Seychelles y las Comoras.

⁴⁸ Véase el documento preparado por la SPREP para su Reunión Anual, celebrada en septiembre de 2015, 26SM/Officials/WP.6.8. Puede consultarse en www.sprep.org/attachments/2015SM26/official/WP_6.8_-_UNEP_paperfinaldraft.pdf

<http://www.unep.org/roap/Activities/MainstreamingEnvironmentthroughRegionalForums/tabid/1036898/Default.aspx>.

⁴⁹ Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, Fiji, Guam, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Nueva Caledonia, Palau, Papua Nueva Guinea, Polinesia Francesa, Samoa, Samoa Americana, Tokelau, Tonga, Tuvalu, Vanuatu, y Wallis y Futuna.

⁵⁰ Australia, Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

⁵¹ Véase

www.unep.org/roap/InformationMaterials/Events/ForumofMinistersEnvironmentAuthorities/tabid/1059916/Default.aspx.

de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente^{52 53}. Actualmente, los Estados Miembros están definiendo sus prioridades con miras a presentar resoluciones a la segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para su aprobación.

79. En ese sentido, Samoa y otros países afines están preparando un proyecto de resolución destinado a, entre otras cosas, definir el papel, las funciones y las modalidades de la participación del PNUMA en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵⁴. Uno de los objetivos del proyecto de resolución es que el PNUMA refleje e integre claramente la Trayectoria de Samoa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su estrategia a mediano plazo y su programa de trabajo. La función que podría desempeñar la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente como foro para facilitar y supervisar la aplicación de la Trayectoria y la Agenda en las regiones de PEID sería especialmente adecuada para abordar todas las cuestiones relacionadas con estos mandatos mundiales sobre los PEID desde la perspectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible.

80. La participación de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) en la presentación de informes a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente estaría en consonancia con las recomendaciones 1 y 6 del informe de la DCI sobre la gobernanza ambiental después de Río+20 (JIU/REP/2014/4), ya que pondría de relieve la contribución de la Asamblea y los AMUMA a la coherencia de todo el sistema y a la presentación de información sobre el componente ambiental del desarrollo sostenible, que es fundamental para la agenda de desarrollo de los PEID. La presencia regional del PNUMA presta apoyo a los PEID en la preparación de sus informes sobre el cumplimiento de los AMUMA y los ayuda a elaborar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad.

Apoyo de ONU-Hábitat a los PEID

81. La especificidad de los PEID y, en particular, su pequeño tamaño, requieren un enfoque individualizado de las actividades realizadas por ONU-Hábitat en apoyo a sus necesidades de desarrollo, ya que las políticas urbanas a gran escala utilizadas para tratar los problemas de los grandes asentamientos urbanos no son adecuadas para los PEID.

82. ONU-Hábitat ha estado prestando apoyo a los PEID y a la aplicación de la Trayectoria de Samoa mediante su labor sobre el desarrollo urbano sostenible. Según ONU-Hábitat, el 59% de la población de los PEID —es decir, 38 millones de personas— vive en zonas urbanas⁵⁵. ONU-Hábitat ha propuesto una Nueva Agenda Urbana para los PEID que se basa en sus paradigmas para la ordenación urbana sostenible y aprovecha las iniciativas regionales y los programas temáticos existentes, como el Programa Urbano del Pacífico, la Iniciativa

⁵² El segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se celebrará en Nairobi en mayo de 2016.

⁵³ Estos documentos aún no estaban disponibles en el sitio web del PNUMA cuando se redactó el presente informe.

⁵⁴ Véase www.pnuma.org/forodeministros/20-reunion-intersesional/documentos/UNEA2/15_102630_ASC_item_6_on_MS_proposals_fin.pdf.

⁵⁵ Véase ONU-Hábitat, *Urbanization and Climate Change in Small Island Developing States* (Nairobi, 2014), pág. 14.

Ciudades y Cambio Climático, el Foro Urbano del Caribe sobre la ordenación territorial de los sistemas insulares y el cuarto Foro Urbano del Pacífico hacia una Nueva Agenda Urbana⁵⁶.

83. ONU-Hábitat ha estado colaborando con una amplia gama de organizaciones a nivel mundial, regional y nacional. Ha determinado las cuestiones prioritarias en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de cara a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito (Ecuador) en octubre de 2016. En el recuadro 1 figura una muestra de las actividades relacionadas con los PEID.

Recuadro 1

Muestra de las actividades realizadas por ONU-Hábitat en apoyo de los PEID

- La Iniciativa Ciudades y Cambio Climático (ICCC) ayuda a las autoridades y los urbanistas de las ciudades a elaborar y aplicar políticas y estrategias innovadoras contra el cambio climático. Miembros activos de los PEID: Apia (Samoa), Lami (Fiji), Port Moresby (Papua Nueva Guinea), Port Vila (Vanuatu) y Honiara (Islas Salomón). Publicaciones de la ICCC: evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático de Greater Port Vila (Vanuatu) (2015)⁵⁷, evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático de Honiara (Islas Salomón) (2014)⁵⁸, evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático de Apia (Samoa) (2014)⁵⁹, evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático de Port Moresby (Papua Nueva Guinea) (2013)⁶⁰, evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático de Lami Town (Fiji) (2011) y evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático de Lami Town (Fiji) (2014)⁶¹.
- Quinto Foro Urbano del Caribe: Ordenación Territorial de los Sistemas Insulares, Castries (Santa Lucía), 2015, para definir la posición del Caribe respecto del desarrollo urbano sostenible de cara a Hábitat III⁶².
- Cuarto Foro Urbano del Pacífico: Hacia una Nueva Agenda Urbana: Aprovechamiento de Oportunidades en el Entorno Posterior a 2015, Nadi (Fiji), 2015. Examen de las cuestiones prioritarias esenciales para el desarrollo urbano sostenible en el Pacífico en relación con la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y Hábitat III⁶³.

⁵⁶ Este foro es una iniciativa de la CESPAP que fue examinada y aprobada por el Órgano Especial sobre los Países Insulares en Desarrollo del Pacífico en su octavo período de sesiones.

⁵⁷ Véase www.fukuoka.unhabitat.org/programmes/ccci/pdf/PVVA_FullReport_Endorsed.pdf.

⁵⁸ Véase www.fukuoka.unhabitat.org/programmes/ccci/pdf/Honiara_SI_Climate_Vulnerability_Assessment_2014.pdf.

⁵⁹ Véase www.fukuoka.unhabitat.org/programmes/ccci/pdf/Apia_Samoa_2014.pdf.

⁶⁰ Véase www.fukuoka.unhabitat.org/programmes/ccci/pdf/Port_Moresby_Papua_New_Guinea_Climate_Change_Vulnerability_Assessment_2014.pdf.

⁶¹ Véanse www.fukuoka.unhabitat.org/programmes/ccci/pdf/FIJI2_Lami_Town_VA_Assessment.pdf y www.fukuoka.unhabitat.org/programmes/ccci/pdf/Lami_Town_Fiji_Climate_Change_Vulnerability_Assessment_2014.pdf.

⁶² Véanse <http://unhabitat.org/the-caribbean-holds-fifth-urban-forum/> y <https://drive.google.com/file/d/0B-TSKY7HLYNpdzV5d0F0b1B0ZzQ/view>.

⁶³ Véase <http://sids-l.iisd.org/news/pacific-forum-highlights-urban-challenges-as-priority-development-issue/> y <http://unhabitat.org/welcoming-a-new-post-2015-pacific-urban-agenda/>.

- Contribución a la ejecución del Programa Urbano del Pacífico, aprobado en 2004 y avalado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en 2005⁶⁴, en colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Oficina del Pacífico del Foro de las Administraciones Locales del Commonwealth⁶⁵.
- Cuarta Academia Shelter, Rotterdam (Países Bajos), 2014⁶⁶, conjuntamente con ARCADIS N.V., en la que se examinó el Plan de Urbanismo de Lami Town (Fiji) para hacer frente a las inundaciones, la erosión costera y los corrimientos de tierras.
- Publicación del documento titulado *Urbanization and Climate Change in Small Island Developing States* (Nairobi, 2014)⁶⁷.

El papel pionero de la UNCTAD en apoyo de los PEID

84. La UNCTAD fue la primera organización del sistema de las Naciones Unidas en señalar a la atención de la comunidad internacional los problemas y vulnerabilidades particulares de los países insulares en desarrollo. La organización cuenta con una larga trayectoria de apoyo específico, en el marco de su labor principal en pro de los países en desarrollo, y asistencia a los PEID de conformidad con su mandato en favor de los países con necesidades especiales. La UNCTAD definió por primera vez la categoría de los PEID y ha contribuido de manera primordial y excepcional al desarrollo de los PEID durante décadas. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo fue creada⁶⁸ a raíz de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, en 2001, y a ella se transfirió una parte de los recursos de la UNCTAD. En 2004, la UNCTAD estableció su propia agrupación de PEID, que comprende 29 pequeños Estados insulares en desarrollo (véase el anexo VII), sobre la base de los cuatro criterios siguientes que caracterizan a los PEID: tamaño pequeño (en cuanto a población), insularidad, estado de desarrollo (ingresos *per capita*) y condición de Estado. La UNCTAD ha sido un importante actor en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en favor de los PEID e interactúa frecuentemente con el DAES y la Oficina del Alto Representante. También desempeña un papel clave en el proceso por el que se evalúa si un PMA-PEID reúne las condiciones para dejar de ser PMA, en el contexto del Comité de Políticas de Desarrollo (CPD).

85. Como entidad encargada del comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, la UNCTAD ha venido determinando las necesidades especiales de los PEID y promoviendo un trato especial y diferenciado para ellos a fin de fomentar su participación en el comercio internacional, de ser posible con un trato preferencial, así como otras dimensiones esenciales para la promoción del comercio, como el transporte y la conectividad. Los PEID se ven muy perjudicados por los altos costos fijos que se derivan de su lejanía, su aislamiento,

⁶⁴ Véanse [E/2004/39](#), E/ESCAP/SB/PIDC(8)/1 y la resolución 66/7 de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de 2010.

⁶⁵ Véase <http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2015/04/Pacific-Urban-Agenda.pdf>.

⁶⁶ Véase <http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2014/05/Shelter-brochure-2014.pdf>.

⁶⁷ Véanse <http://sids-l.iisd.org/news/un-habitat-report-explores-climate-change-urbanization-in-sids/> y [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2169\(UN-Habitat,%202015\)%20SIDS_Urbanization.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2169(UN-Habitat,%202015)%20SIDS_Urbanization.pdf).

⁶⁸ Véase JIU/REP/2015/2 para más detalles.

sus deficientes infraestructuras de transporte y logística y sus problemas de escalabilidad, que afectan a su crecimiento económico y su trayecto hacia el desarrollo sostenible.

86. Los criterios para establecer la lista de los PEID de la UNCTAD se corresponden a las verdaderas características que suelen compartir los Estados insulares más vulnerables, a saber: el tamaño pequeño, la insularidad, el bajo nivel de desarrollo y las cuestiones relacionadas con la condición de Estado. Si bien este es un enfoque mucho más restrictivo que el que se aplica a las listas utilizadas por el DAES, la Oficina del Alto Representante y la UNESCO, de acuerdo con dichos criterios, los PEID forman un grupo homogéneo de Estados que comparten necesidades fundamentales similares para las que la UNCTAD ha venido proporcionando fomento de la capacidad y servicios de asesoramiento durante décadas. En Ginebra, como se confirmó durante la entrevista con el Embajador de Barbados, el grupo de los PEID, cuyos miembros son los incluidos en la lista de la UNCTAD, está claramente definido, actúa como tal en las reuniones oficiales de la UNCTAD y se beneficia de sus servicios de asesoramiento y cooperación intergubernamental y técnica.

87. La UNCTAD ha prestado especial atención al grupo de los PMA-PEID⁶⁹. Ha cooperado estrechamente con la secretaría del CPD —dependiente del DAES— para evaluar la posibilidad de graduación de cada uno de los países de la lista. Todos los PMA-PEID son actualmente candidatos a la graduación. Los tres últimos PMA considerados por el CPD para su graduación también eran PEID⁷⁰. Durante su misión a Nueva York para preparar el presente examen, los Inspectores se reunieron con funcionarios de la secretaría del CPD que los informaron del papel esencial de la UNCTAD en ese sentido y de la relevancia de las valoraciones realizadas por la UNCTAD como contribución al proceso de evaluación de las posibilidades de graduación de los PMA-PEID⁷¹. Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General, la UNCTAD prepara el perfil de vulnerabilidad de los países, que a continuación es estudiado por la secretaría del CPD en las etapas iniciales del proceso que conduce, en su caso, a la graduación.

88. Según la UNCTAD, con el fin de proporcionar un mejor apoyo institucional a los PEID, la “verdadera condición de PEID” desarrollada por la UNCTAD para crear su lista (véase el anexo VII) facilitaría la prestación de un apoyo coordinado de todo el sistema más específico y eficaz en interés de esos países. La falta de una definición clara del grupo de Estados que se beneficiarán de posibles medidas especiales para atender sus necesidades intrínsecas y singulares, sobre la base de sus perfiles de vulnerabilidad, que se pueden medir con parámetros bien conocidos, impide una puesta en práctica más eficaz del apoyo institucional específico prestado por el sistema de las Naciones Unidas a esos Estados⁷².

89. Cuando se adoptan políticas específicas o se da un trato especial a categorías de países como los PMA y los países en desarrollo sin litoral, los beneficiarios potenciales se definen formalmente como miembros de esas categorías oficiales. Sin embargo, no ocurre lo mismo

⁶⁹ La categoría “países menos adelantados” fue creada bajo los auspicios de la Conferencia de la UNCTAD en 1964, véanse las deliberaciones de la I UNCTAD, celebrada en Ginebra del 23 de marzo al 16 de junio de 1964, vol. 1, Acta final e informe, tercera parte, anexo A.I.1, sobre los principios generales y especiales.

⁷⁰ Cabo Verde (2007), Maldivas (2011) y Samoa (2014).

⁷¹ Para obtener información actualizada sobre los criterios para la graduación de la categoría PMA, véase CPD y DAES, *Handbook on the Least Developed Country Category: Inclusion, Graduation and Special Support Measures*, Second edition (Nueva York, octubre de 2015).

⁷² Véase la resolución 65/2 de la Asamblea General y la resolución 2011/44 del Consejo Económico y Social, de 5 de diciembre de 2011.

con los PEID, como demuestra la diversidad de grupos, en función de la entidad que los define y del propósito con que lo hace. Se podrían prever medidas similares a las otorgadas por la Unión Europea a los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)⁷³, de los cuales muchos son PEID. **En opinión de los Inspectores, se deberían hacer esfuerzos para que las Naciones Unidas puedan adoptar estrategias de apoyo a los PEID que sean coherentes en todo el sistema mediante la definición clara del conjunto de beneficiarios. Ello facilitaría la coordinación y aumentaría la coherencia, además de facilitar la medición de los progresos realizados en la aplicación de la Trayectoria de Samoa.**

90. En el marco de su cooperación técnica, la UNCTAD realiza actividades en el ámbito de los trámites de aduanas y la facilitación del comercio mediante el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA), sistema automatizado para las administraciones aduaneras que es utilizado por la mayoría de los PEID⁷⁴. Otras áreas en las que los PEID reciben ayuda son: la facilitación del transporte, la infraestructura de transporte, el fomento de la resiliencia al clima, el transporte de mercancías sostenible, la economía de los océanos, la transferencia de tecnología⁷⁵, las tecnologías de la información, el acceso a los mercados, las negociaciones comerciales, la adaptación al cambio climático y la biodiversidad⁷⁶.

91. La UNCTAD ha venido abogando por el establecimiento de medidas especiales que faciliten el acceso a la financiación para abordar cuestiones críticas para los PEID como la adaptación al clima, en el transporte y otros ámbitos, y los sistemas de seguros a fin de aumentar su preparación para los desastres y mejorar su capacidad de recuperación después de estos. **El establecimiento de iniciativas específicas según el modelo del Marco Integrado Mejorado (MIM) para los PMA (y su predecesor, el Marco Integrado) proporcionaría un marco institucional coherente dentro del cual el sistema de las Naciones Unidas y los asociados dispuestos a sumarse a él podrían prestar de manera más eficaz su apoyo a los PEID y hacer frente a sus vulnerabilidades, de conformidad con el párrafo 33 de la resolución 65/2 de la Asamblea General.**

92. Un programa de apoyo específico de todo el sistema a los PEID facilitaría la rendición de cuentas, la supervisión y la presentación de información a los donantes y los asociados para el desarrollo, ya que reduciría la dispersión de iniciativas múltiples y desconectadas de las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas. La fragmentación del apoyo institucional dificulta la medición del desempeño y la eficacia del impacto del apoyo de todo el sistema a los PEID.

93. Las interacciones entre la UNCTAD y la Dependencia de los PEID del DAES tienen lugar en el contexto del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y durante la preparación del informe del Secretario General sobre los

⁷³ Véase www.acp.int/content/secretariat-acp. Los países de ACP incluyen todos los miembros de la lista de PEID de la UNCTAD excepto Maldivas (28). Si se toma como referencia la lista de la Oficina del Alto Representante o del DAES, 37 países de ACP son PEID. Véase el anexo VII.

⁷⁴ Véase <http://www.asycuda.org/spanish/default.asp>.

⁷⁵ UNCTAD, *Technology in Action: Good Practices in Science, Technology and Innovation Policies for Women in South Asia*, Current Studies on Science, Technology and Innovation, núm. 12 (2013).

⁷⁶ Publicaciones recientes de la UNCTAD sobre los PEID: *Addressing the vulnerabilities of small island developing states more effectively* (con ocasión de un evento organizado con la Comisión del Océano Índico, septiembre de 2014); *Closing the distance: Partnerships for sustainable and resilient transport systems in small island developing States* (2014); y *The Oceans Economy: Opportunities and Challenges for Small Island Developing States* (2014).

PEID. Se observó que, a pesar de que la UNCTAD había contribuido a la preparación del informe del Secretario General⁷⁷, en la versión definitiva de este no figura ninguna referencia a sus actividades. La falta de mención de la UNCTAD, principal entidad encargada del comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, en el informe del Secretario General sobre los PEID es preocupante, habida cuenta de la información recibida por el equipo de la DCI sobre las actividades de la UNCTAD en favor de los PEID. **Los Inspectores consideran que la preparación del informe del Secretario General sobre los PEID bajo la coordinación del DAES debería reformarse para garantizar que en futuras recopilaciones se reconozca plenamente la labor de todo el sistema.**

94. En relación con el papel y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la opinión de la UNCTAD coincide con la percepción de la mayoría de los miembros del Grupo Consultivo de que la estructura actual podría ser más eficaz si se mejorara la definición del programa de trabajo, la organización de las reuniones y las agendas, y si se aplicara un enfoque más estratégico. La UNCTAD también es de la opinión de que el Grupo Consultivo no debería dedicarse únicamente a supervisar o promover alianzas, que parece ser su principal centro de interés actualmente. Las alianzas son estrategias útiles para conectar a diferentes partes interesadas a fin de realizar labores conjuntas cuando pueden existir sinergias entre los miembros; sin embargo, el Grupo Consultivo no debería limitarse a ser un foro para promover las alianzas e informar sobre ellas. Según la UNCTAD, el Grupo Consultivo podría contribuir a promover un amplio intercambio de puntos de vista y a enriquecer el debate sobre las medidas más deseables de apoyo internacional a los PEID y sobre la manera de llevar esas medidas a buen término gracias a la creación de la categoría de PEID.

La labor y el mandato de la UNODC en apoyo de las reformas anticorrupción en los PEID

95. En el marco de su cooperación técnica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a través de su Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, realiza actividades de apoyo anticorrupción específicas para los PEID de manera que puedan aplicar plenamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 58/4, de 31 de octubre de 2003. Al 15 de enero de 2015, la Convención tenía 178 Estados partes, 31 de los cuales son PEID (del total de 38 PEID)⁷⁸.

96. La UNODC tiene dos asesores en lucha contra la corrupción que trabajan exclusivamente para los PEID prestándoles asistencia técnica, previa solicitud, con sujeción a los recursos extrapresupuestarios disponibles.

97. En noviembre de 2015, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su sexto período de sesiones aprobó la resolución 6/9, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

98. En esta resolución, la Conferencia alentó por primera vez a centrar los esfuerzos en la lucha contra la corrupción en los PEID. En la resolución se alienta a los Estados partes y los donantes interesados a apoyar las reformas anticorrupción en los PEID, así como a mejorar la cooperación e intercambiar las buenas prácticas. Se prevé además la creación de una

⁷⁷ Véase A/70/269.

⁷⁸ De acuerdo con la lista de la Oficina del Alto Representante.

plataforma dedicada a la investigación y la enseñanza mutua sobre las reformas anticorrupción en los PEID y se alienta a los Estados y los donantes interesados a apoyar esta iniciativa.

99. Dentro de este marco, desde 2010 la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la UNODC ha capacitado a funcionarios de los PEID para llevar a cabo exámenes entre pares en el contexto del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención. Por otra parte, desde fines de 2012, los asesores de la Subdivisión han prestado asistencia técnica en forma de fomento de la capacidad, reforma legislativa, intercambio de experiencias entre PEID pares y Sur-Sur, visitas de estudio, seminarios y conferencias. Los asesores han impartido enseñanzas a los funcionarios de los PEID en los ámbitos de la prevención de la corrupción, la penalización, la aplicación de la ley y la cooperación internacional, de conformidad con la Convención.

100. A nivel mundial, la UNODC, en cooperación con el PNUD y las autoridades anticorrupción de los PEID, ha organizado una serie de eventos anticorrupción a nivel mundial dedicados específicamente a los PEID.

101. En ese contexto, durante un evento paralelo organizado conjuntamente por el proyecto PNUD/UNODC en la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID, celebrada en Samoa en septiembre de 2014, se estudiaron los singulares desafíos que entraña la implementación de reformas anticorrupción sostenibles en los PEID. Posteriormente se estudiaron más a fondo esos desafíos de la lucha contra la corrupción en un seminario para los PEID celebrado tras la continuación del quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen de la Aplicación de la Convención, en Viena en octubre de 2014⁷⁹.

102. Por otra parte, el Comunicado de Mauricio⁸⁰ fue aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Reforma Anticorrupción en los Pequeños Estados Insulares, organizada por la UNODC y el PNUD en colaboración con el Ministerio de Servicios Financieros, Buena Gobernanza y Reforma Institucional de Mauricio y celebrada en agosto de 2015. En el Comunicado, los funcionarios anticorrupción de los PEID señalaron y recomendaron las prioridades de reforma anticorrupción en sus países y pidieron que las preocupaciones de los PEID se reflejaran en una resolución oficial que se presentaría en el siguiente período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción.

103. La UNODC sigue trabajando con los PEID para fortalecer las reformas anticorrupción de una manera eficaz y sostenible en el marco de la Convención y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención.

ONU-Mujeres: el género y los PEID

104. Las conclusiones sobre ONU-Mujeres se basan en la información proporcionada por la organización en febrero de 2015 durante la preparación del documento JIU/REP/2015/2 y se complementan con una investigación documental.

105. ONU-Mujeres fue una de las organizaciones de las Naciones Unidas que participaron en la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID en Samoa en septiembre de 2014. En esa ocasión, su Directora Ejecutiva pidió a los Gobiernos que aceleraran su implementación de

⁷⁹ Véase www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG-session5-resumed.html.

⁸⁰ Véase CAC/COSP/2015/CRP.10, disponible en www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/V1507756e.pdf.

programas y políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como para lograr cambios reales sobre el terreno.

106. Aunque la entidad no centra sus actividades en los PEID como grupo específico de países, colabora con varias islas en iniciativas específicas y trabaja para garantizar que las cuestiones relacionadas con el género se tengan en cuenta en la agenda de desarrollo sostenible de los PEID. En el recuadro 2 se ofrece una sinopsis de las iniciativas más importantes en este sentido.

Recuadro 2

Muestra de actividades de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en apoyo de los PEID

- La ayuda a vendedoras ambulantes de Fiji, las Islas Salomón y Vanuatu para mejorar sus condiciones de trabajo, su capacidad para generar ingresos y sus dotes de liderazgo⁸¹.
- La celebración de talleres para agricultoras de Barbados, Granada y Jamaica para enseñarles técnicas de agricultura sostenible con el fin de asegurar sus medios de vida⁸².
- La preparación del *Conjunto de herramientas de género y cambio climático en el Pacífico*⁸³ como apoyo a las y los profesionales del cambio climático en la región de las islas del Pacífico para integrar el género en sus programas y proyectos.
- La contribución a la implementación de un Marco para la Reducción del Riesgo de Desastres Después de 2015 con perspectiva de género para dar una respuesta mejor y más eficaz a las necesidades e intereses de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños afectados por los desastres, en los PEID y otros países⁸⁴.
- El establecimiento de alianzas con el Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico y con la sociedad civil del Pacífico para coordinar las contribuciones de los países y territorios insulares del Pacífico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las negociaciones posteriores a 2015 sobre el Objetivo 5, relativo a la igualdad de género y a la integración de las cuestiones de género en todos los demás objetivos. Los países y territorios insulares del Pacífico declararon recientemente un objetivo autónomo sobre la igualdad de género y la integración de las cuestiones de género en todos los objetivos como una prioridad para la región⁸⁵.
- La publicación de la *Declaración conjunta del Caribe sobre la igualdad de género y la agenda para después de 2015 y los PEID*⁸⁶, con el apoyo de la oficina encargada de varios países de ONU-Mujeres para el Caribe, altos funcionarios de los gobiernos y representantes de la sociedad civil de los países de la Comunidad del Caribe

⁸¹ Véase www.unwomen.org/es/news/stories/2014/8/markets-set-to-improve-with-pacific-women-in-the-lead.

⁸² Véase www.unwomen.org/es/news/stories/2014/6/caribbean-farmers-use-green-technologies.

⁸³ Véase www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/toolkit%20booklet%20pages.pdf?v=1&d=20150911T214359.

⁸⁴ Véase www.preventionweb.net/publications/view/40425 y la respuesta de ONU-Mujeres al cuestionario de la DCI de febrero de 2015.

⁸⁵ Véase la respuesta de ONU-Mujeres al cuestionario de la DCI de febrero de 2015.

⁸⁶ Véase <http://caribbean.unwomen.org/en/news-and-events/stories/2013/8/caribbean-joint-statement-on-gender-equality-and-the-post-2015-and-sids-agenda>.

(CARICOM). Esta declaración constituye la base para la formulación de mensajes fundamentales y la promoción de las prioridades de igualdad de género en los PEID de la región del Caribe.

Comisiones regionales: la interfaz entre las regiones de PEID y la implementación de los mandatos mundiales de las Naciones Unidas

107. Durante su visita a la sede de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok, el equipo de la DCI no solo se reunió con el personal de las divisiones sustantivas de la Comisión, sino que también celebró videoconferencias con las oficinas subregionales para el Pacífico, en Suva (Fiji)⁸⁷, y para Asia Septentrional y Central, en Almaty (Kazajstán)⁸⁸. Las limitaciones de recursos y tiempo no permitieron realizar visitas a las comisiones económicas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y África (CEPA)⁸⁹. Sin embargo, las entrevistas realizadas con los representantes de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, complementadas con la labor de investigación documental, permitieron obtener una buena impresión general de su papel como interfaces fundamentales para fomentar la aplicación de los mandatos mundiales a nivel regional. Por otra parte, el equipo de la DCI recibió documentación reciente preparada por la CEPA y la CEPAL en el contexto del retiro realizado por la Oficina del Alto Representante y el DAES en Nueva York en noviembre de 2015, que también se tendrá en cuenta en esta sección.

108. Según la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, la CEPA, la CEPAL y la CESPAP tienen diferentes enfoques en función de los intereses de los PEID de sus regiones⁹⁰. Las cinco comisiones regionales están reorientando sus funciones para incorporar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus regiones de competencia. La Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York está velando por la coordinación y la coherencia de ese proceso. La cooperación interregional de las comisiones podría mejorarse fomentando el intercambio bilateral de información entre los equipos dedicados a los PEID en cada comisión regional⁹¹.

109. Las comisiones regionales están adoptando medidas para poner en práctica las recomendaciones que figuran en el informe sobre la cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/3 y [A/70/677-E/2016/48](#)). En este sentido, los avances realizados para establecer una plataforma común en línea de gestión del conocimiento, de conformidad con la recomendación 3 de ese informe, contribuiría a la información cruzada y el intercambio de conocimientos entre las diferentes regiones.

110. La Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York es también miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y coincidió con la mayoría de los miembros del Grupo en que podría aumentarse su utilidad con una mejor gestión, planificación y organización (véase el cap. IV).

⁸⁷ Véase www.unescap.org/subregional-office/pacific.

⁸⁸ Véase www.unescap.org/subregional-office/north-central-asia.

⁸⁹ La CEPA y la CEPAL se tratarán en las conclusiones definitivas del examen exhaustivo.

⁹⁰ Obsérvese que la CESPAP no se trata específicamente en el presente examen ya que, como mucho, se ocuparía de un PEID si se adoptara la categoría en que se basa la lista de la Oficina del Alto Representante (Bahrein). Ningún otro PEID se inscribe en el ámbito de cobertura geográfica de la CESPAP (véase el anexo VII).

⁹¹ Para más información sobre la labor del mecanismo de coordinación regional para Asia y el Pacífico, véase www.rcm-asiapacific-un.org/thematic-working-groups.html.

111. La labor de las comisiones regionales se comunica a los Estados Miembros en un informe específico del Secretario General. En el informe del Secretario General relativo al año 2015 se hace referencia a la estrategia para el Pacífico elaborada por la CESPAP para fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa⁹².

112. Se señaló a los Inspectores que en el último informe del Secretario General sobre los PEID, que fue coordinado por el DAES, no se destacaba la dimensión regional, aunque dicha información debía comunicarse a los Estados Miembros. Los Inspectores son de la opinión de que la dimensión regional podría incluirse en el esbozo del informe del Secretario General sobre los PEID, proporcionando información consolidada sobre las actividades y los progresos realizados por las regiones de PEID en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas en ese sentido.

113. Los Inspectores se hacen eco de la información comunicada por la Oficina del Alto Representante respecto de la reciente reunión de un grupo de expertos celebrada en Nueva York en noviembre de 2015 (véase el párr. 56). En ella participaron representantes de la CESPAP, la CEPAL y la CEPA y de sus oficinas subregionales, que contribuyeron a los debates con ponencias sustantivas. Los Inspectores alientan ese tipo de interacción entre los diferentes interesados, en el marco de la cual los representantes de los Estados Miembros y los funcionarios de las organizaciones que prestan apoyo al desarrollo de los PEID pueden reunirse e intercambiar información y opiniones sobre el camino a seguir.

Conclusiones sobre la sede de la CESPAP y su oficina subregional para el Pacífico

114. Los Inspectores tomaron nota del papel proactivo de la CESPAP en la mejora de la contribución de la comisión regional en apoyo de los PEID, que se puso de manifiesto con la aprobación de la resolución 71/4 de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de 29 de mayo de 2015, sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa. En la resolución se solicita a la CESPAP que, en estrecha colaboración con otras entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales, en particular ONG, ayude a los miembros insulares del Pacífico y los miembros asociados a fortalecer sus capacidades institucionales nacionales. La labor de la CESPAP abarca tres archipiélagos: Polinesia, Melanesia y Micronesia.

115. En su 71^{er} período de sesiones, celebrado en Bangkok en mayo de 2015, la CESPAP organizó una serie de eventos de alto nivel y contribuyó a la participación de los más altos representantes de la mayoría de los PEID de la región de Asia y el Pacífico. Se trataba de una oportunidad de oro para que los PEID hicieran progresos⁹³ en el contexto de la Trayectoria de Samoa. También se organizaron otros programas y se emitieron publicaciones sobre las necesidades específicas de los PEID⁹⁴.

116. A pesar de las limitaciones de recursos, la CESPAP está facilitando cada vez más la participación de los representantes de las islas del Pacífico para que hagan oír su voz en los procesos regionales y mundiales, allanando así el camino para poner en práctica una estrategia de transformación para el desarrollo sostenible de los PEID. En agosto de 2015, la CESPAP

⁹² Véase E/2015/15, párr. 58.

⁹³ Véase www.unescap.org/commission/71/ministerial-panels.

⁹⁴ Véase, por ejemplo, Joint United Nations Regional Commissions, *Trade Facilitation and Paperless Trade, Implementation Survey 2015*, Sub-regional Notes: Pacific Island Developing Economies. Disponible en http://unnex.unescap.org/survey/PIDEs_final.pdf.

publicó su informe de desarrollo para los países de Asia y el Pacífico con necesidades especiales, en el que se incluía un análisis de las islas como una de las categorías⁹⁵.

117. En mandatos mundiales recientes de las Naciones Unidas se ha destacado el papel esencial y la oportunidad para que las comisiones regionales integren el desarrollo sostenible en sus políticas y estrategias para las diferentes regiones. Esto se aplica, en particular, a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa en la región del Pacífico⁹⁶. Otros dos PEID, Maldivas y Singapur, están incluidos en la región de la que se ocupa la CESPAP. En este sentido, es importante señalar la falta de correspondencia entre la definición regional de los grupos de PEID de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional (AIMS) y la de los grupos regionales de las Naciones Unidas. Con el fin de reforzar el apoyo institucional de todo el sistema a los PEID en la región AIMS, esta cuestión debería solucionarse.

118. El equipo de la DCI tomó nota de la estrecha colaboración existente entre los subprogramas de la CESPAP en la sede, que se ocupan de los mecanismos intergubernamentales de la región y los temas de fondo que subyacen a la ejecución del mandato de la CESPAP, y las oficinas subregionales, que trabajan más sobre el terreno. La oficina de la CESPAP en Fiji está cooperando estrechamente con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas presentes en el mismo lugar, y juntas ofrecen un apoyo coordinado a los PEID, lo cual fomenta las sinergias y aumenta la eficacia y la eficiencia en la ejecución de sus mandatos en la región.

119. El centro regional de las Naciones Unidas para el Pacífico crea una masa crítica para el intercambio de conocimientos y las actividades conjuntas que es muy apreciada por los PEID de la región. **En opinión de los Inspectores, estas son buenas prácticas que deben promoverse para reforzar el apoyo coherente de todo el sistema a los PEID en las diferentes regiones.**

120. Durante la videoconferencia con la oficina subregional para Asia Septentrional y Central en Almaty (Kazajstán), los Inspectores recibieron información sobre la preparación del nuevo acuerdo, que ahora ha sido firmado, entre la CESPAP y el Gobierno de Kazajstán sobre las actividades relacionadas con la iniciativa “Energía Sostenible para Todos” y, en particular, sobre el cambio climático y las soluciones de energía renovable⁹⁷. Las actividades de la CESPAP realizadas por su oficina subregional para el Pacífico también responden a las prioridades expresadas en la 46ª Reunión de Dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico celebrada en Port Moresby en septiembre de 2015, en cuyo comunicado final se señaló que el cambio climático y las energías renovables eran una de las prioridades para la región y para los PEID⁹⁸. La labor de apoyo de la CESPAP al establecimiento de indicadores y el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de estadísticas es muy importante para los PEID de la región⁹⁹.

⁹⁵ Véase CESPAP, *Asia-Pacific countries with special needs, Development report 2015, Building productive capacities to overcome structural challenges* (Bangkok, agosto de 2015). Disponible en www.unescap.org/sites/default/files/Asia-Pacific%20CSN%20Development%20Report%202015.pdf.

⁹⁶ Véase www.unescap.org/subregional-office/pacific.

⁹⁷ Véase www.unescap.org/news/escap-kazakhstan-partnership-strengthen-pacific-voice-climate-change-and-renewable-energy.

⁹⁸ Véase www.forumsec.org/pages.cfm/newsroom/press-statements/2015-media-releases/46th-pacific-islands-forum-communicue.html.

⁹⁹ La CEPAL también está emprendiendo iniciativas similares para la región del Caribe.

121. El alcance limitado del presente informe no permite describir con más detalle las numerosas actividades señaladas por la CESPAP en apoyo de los PEID. Sin embargo, se incluyen todas las áreas clave de interés para los tres pilares del desarrollo sostenible de los PEID, así como para fortalecer su participación en los procesos intergubernamentales y canalizar sus preocupaciones para que se reflejen debidamente en las negociaciones de los mandatos mundiales, como la recientemente aprobada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

122. La CESPAP está activa en muchos frentes, actuando de bisagra para la región de Asia y el Pacífico y conectando a los interesados regionales y nacionales del sistema de las Naciones Unidas y de otras esferas. Su función en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) regionales consiste en garantizar la inclusión de los mandatos de desarrollo en el diseño de los planes estratégicos, y su interacción con el PNUD y otros fondos, programas y organismos especializados está contribuyendo a que se considere en mayor medida a la región, en particular los intereses de los PEID, en los foros mundiales. Entre los ejemplos de buenas prácticas en alianzas con el apoyo de asociados para el desarrollo y ejecutadas por la CESPAP figura un proyecto muy pertinente de tres años de duración (2013 a 2016) titulado “Crear capacidades en los países insulares del Pacífico para afrontar las repercusiones del cambio climático en la migración”, que está financiado por la Unión Europea y recibe el apoyo del PNUD y la OIT¹⁰⁰. En el recuadro 3 figura una muestra de las resoluciones, actividades y publicaciones de la CESPAP que son de interés para los PEID.

Recuadro 3

Apoyo regional a los PEID miembros de la CESPAP

- Resolución [71/1](#): Apoyo de la CESPAP a la aplicación de la Trayectoria de Samoa para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo ([E/ESCAP/71/1/Rev.1](#)), 2015¹⁰¹;
- Resolución [71/4](#): Aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) ([E/ESCAP/RES/71/4](#)), 2015¹⁰²;
- Mesa redonda ministerial sobre el equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: de la integración a la aplicación, 2015¹⁰³;
- Panel ministerial sobre el Estudio económico y social de Asia y el Pacífico, 2015¹⁰⁴;
- Foro de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible, 2015¹⁰⁵;
- Consulta de alto nivel de Asia y el Pacífico sobre la financiación para el desarrollo: reunión preparatoria de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Addis Abeba, 2015¹⁰⁶;

¹⁰⁰ Véase www.unescap.org/subregional-office/pacific/pacific-climate-change-and-migration-project.

¹⁰¹ Véase <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/B15/004/46/PDF/B1500446.pdf?OpenElement>.

¹⁰² Véase www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/ESCAP/RES/71/4.

¹⁰³ Véase www.unescap.org/commission/71/ministerial-panels.

¹⁰⁴ Véase www.unescap.org/commission/71/ministerial-panels.

¹⁰⁵ Véase www.unescap.org/events/apfsd2.

- Informe sobre el desarrollo de los países de Asia y el Pacífico con necesidades especiales, 2015¹⁰⁷;
- Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible, Alianza de Apoyo Regional para el Desarrollo de la Capacidad, coordinada por la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico¹⁰⁸;
- Alianza del Pacífico para el Cambio Climático y la Migración: construcción de una base regional de conocimientos sobre las corrientes, políticas y prácticas migratorias de la región, proyecto conjunto de la CESPAP, la OIT y el PNUD financiado por la Unión Europea, 2013 a 2016¹⁰⁹;
- Agenda Urbana del Pacífico, aprobada por la CESPAP en 2004; entre los asociados para la ejecución figuran la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, la Oficina para el Pacífico del Foro de las Administraciones Locales del Commonwealth y ONU-Hábitat;
- Apoyo a la Voz del Pacífico sobre el Cambio Climático y las Soluciones de Energía Renovable¹¹⁰;
- Repositorio Regional de Datos del Pacífico en favor de la Energía Sostenible para Todos, que ayuda a los Gobiernos del Pacífico y los asociados para el desarrollo facilitándoles el acceso a datos actualizados y confiables sobre energía para fines de planificación, políticas y decisiones de inversión¹¹¹.

Sinopsis de las actividades de la CEPA y la CEPAL en apoyo de los PEID (regiones del Caribe y AIMS¹¹²)

123. La pequeña muestra sobre la CEPA y la CEPAL que se presenta en esta sección se basa en los resultados de una labor de documentación y la información proporcionada por la Oficina del Alto Representante, que facilitó a la DCI las contribuciones de las comisiones regionales para la reunión del grupo de expertos celebrada en Nueva York en noviembre de 2015. Las oficinas subregionales de la CEPA y la CEPAL se abordarán en las conclusiones definitivas del examen exhaustivo en 2016.

Apoyo de la CEPA a los PEID en la región AIMS

124. La Comisión Económica para África se ocupa de unos pocos PEID de la región AIMS¹¹³, con la dificultad añadida de su dispersión geográfica, en contraposición a la realidad

¹⁰⁶ Véase www.unescap.org/events/hlcffd2015.

¹⁰⁷ Véase www.unescap.org/sites/default/files/Asia-Pacific%20CSN%20Development%20Report%202015.pdf.

¹⁰⁸ Véase www.sids2014.org/index.php?page=view&type=1006&nr=2328&menu=1507.

¹⁰⁹ Véase www.unescap.org/subregional-office/pacific/pacific-climate-change-and-migration-project.

¹¹⁰ Véase www.unescap.org/news/escap-kazakhstan-partnership-strengthen-pacific-voice-climate-change-and-renewable-energy.

¹¹¹ Véase <http://prdrse4all.spc.int/production/>.

¹¹² Como se señaló anteriormente, Maldivas y Singapur se inscriben en el ámbito de cobertura de la CESPAP y, al mismo tiempo, son miembros del grupo de PEID de la región AIMS.

¹¹³ Véase el anexo VII.

de otras comisiones regionales, como la CEPAL, ya que las islas del Caribe se concentran en un área relativamente homogénea.

125. En el marco de su mandato, la CEPA presta apoyo a los PEID en diversas áreas mediante actividades normativas, de asesoramiento y de creación de capacidad, como por ejemplo:

- El fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales para mejorar los servicios de información climática;
- La formulación de políticas y estrategias climáticas para integrar el cambio climático en los programas nacionales de desarrollo;
- Labores de investigación analítica y la formulación de un marco de políticas para promover el desarrollo y el uso de energías renovables;
- Un mecanismo regional de información e intercambio de conocimientos;
- La formulación y ejecución de políticas para lograr una economía verde;
- El desarrollo de los beneficios de la economía azul¹¹⁴.

126. En la Declaración de la Unión Africana en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo antes de la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID (Samoa) se pide expresamente el apoyo de la CEPA¹¹⁵. Esta hace esfuerzos para abordar, entre otras cosas, las características específicas de los PEID de que se ocupa, los desafíos institucionales que entraña la gestión de las zonas económicas exclusivas, la intrusión de buques de pesca ilegales y la piratería.

127. Debido al pequeño tamaño y la lejanía de los PEID de la región AIMS y al hecho de que están a cargo de una comisión regional que se enfrenta a enormes desafíos en toda África continental, para la CEPA es particularmente difícil preservar los recursos y actividades dedicados específicamente a ellos. No obstante, y en el contexto del crecimiento cero de los recursos de las Naciones Unidas, la CEPA se esfuerza para incluir un apoyo específico a los PEID en su programa de trabajo (véase el recuadro 4).

¹¹⁴ La economía azul es un concepto elaborado en el marco de la transición hacia la economía verde (en oposición a la economía tradicional, marrón) que se centra en los océanos y los recursos marinos. Es una noción promovida por los PEID y los países ribereños. Véase una publicación reciente sobre la economía azul en una región de PEID en www.commissionoceanindien.org/fileadmin/resources/ISLANDSpdf/Building_Blue_Economy_in_WIO_region.pdf.

¹¹⁵ Véase Assembly/AU/ /Decl.3(XXIII).

Recuadro 4

Apoyo regional de la CEPA a los PEID de la región AIMS

- *Aprovechamiento de todo el potencial de la economía azul: ¿están listos los pequeños Estados insulares en desarrollo de África para aprovechar las oportunidades?*, informe presentado en la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID (Samoa, septiembre de 2014)¹¹⁶;
- Consulta con los PEID durante la preparación del Manual de Políticas de la Economía Azul para África (Antananarivo, marzo de 2015)¹¹⁷;
- *El cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo de África: de la vulnerabilidad a la resiliencia – la paradoja de los pequeños*, informe presentado en la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID (Samoa, septiembre de 2014)¹¹⁸;
- El Centro Africano de Políticas sobre el Clima de la CEPA ayuda a los PEID de la región AIMS a revisar sus vulnerabilidades a los efectos adversos del cambio climático y a elaborar estrategias para reducir la exposición de su población a esos efectos;
- Elaboración de un sistema de predicción meteorológica y alerta temprana: reunión de consulta del Centro Africano de Políticas sobre el Clima, 2015¹¹⁹;
- Conversaciones sobre el Clima de África: Democratización de la gobernanza mundial en materia de cambio climático y construcción de un consenso africano para la COP21 y el período posterior (septiembre y octubre de 2015), organizadas en el marco de los preparativos de la contribución de África a la COP21, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo y el programa Clima al servicio del Desarrollo en África de la Comisión de la Unión Africana¹²⁰.

Apoyo de la CEPAL a los PEID en la región del Caribe

128. La CEPAL cuenta con una larga trayectoria de apoyo a los PEID en áreas estratégicas clave. Sus oficinas subregionales trabajan en estrecha colaboración con otras organizaciones regionales y subregionales, como la Comunidad del Caribe (CARICOM). Al igual que las de la CESPAP, dichas oficinas desempeñan un papel clave en la creación de capacidad en los planos nacional y regional en materia de estadísticas. En diciembre de 2015, en colaboración con la CARICOM y la Organización de los Estados Americanos (OEA), se celebró un taller conjunto en Trinidad y Tabago sobre los principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales¹²¹.

¹¹⁶ Véase www.uneca.org/sites/default/files/uploaded-documents/Climate/unlocking_the_full_potential_of_the_blue_economy_en.pdf.

¹¹⁷ Véase www.uneca.org/stories/experts-antananarivo-call-policy-handbook-blue-economy.

¹¹⁸ Véase www.uneca.org/sites/default/files/uploaded-documents/Climate/climate_change_in_the_african_small_island_developing_states_en.pdf.

¹¹⁹ Véase www.uneca.org/africansmallislanddevelopingstates/pages/african-small-island-developing-states.

¹²⁰ Véase www.climdev-africa.org/cop21/ACT.

¹²¹ Los participantes coincidieron en la necesidad de prestar el más alto apoyo político a la aplicación de las normas internacionales de registro civil y a la mejora de la calidad y la cobertura de las estadísticas vitales. El taller se celebró en colaboración con la OEA y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el apoyo de la oficina subregional de la

129. La escasez de información y datos estadísticos es una carencia recurrente en los PEID. En este sentido, la labor de creación de capacidad en esa esfera específica que realizan las comisiones regionales es crucial para supervisar los avances en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

130. El mandato de la CEPAL es de gran pertinencia para los PEID en todos los ámbitos relacionados con la investigación y el análisis, el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas, la creación de capacidad y el fomento de la colaboración entre organismos en la región. El Portal de Desarrollo del Caribe es una herramienta útil para la región. Contiene, entre otras cosas, perfiles de los países e información sobre diversos temas de interés para la región, y es un repositorio digital de diversos documentos y recursos que facilita el intercambio de información en la región¹²².

Recuadro 5

Apoyo regional de la CEPAL a los PEID en la región del Caribe

- Establecimiento por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe del Mecanismo de Coordinación Regional para la Implementación de la Estrategia de Mauricio (resolución 65(XXI)), 2006¹²³;
- Informe del Seminario Regional sobre la Implementación de la Trayectoria de Samoa (LC/CARL/L.462), 2015¹²⁴;
- Informe de la reunión del Mecanismo de Coordinación Regional para estudiar la integración de la Trayectoria de Samoa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 (LC/CARL/L.464), 2015¹²⁵;
- Informe sintético de examen y evaluación del Caribe sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (LC/CAR/L.470), 2015¹²⁶;
- Reuniones de expertos sobre los macrodatos, Puerto España (Trinidad y Tabago), 2015¹²⁷;
- Curso sobre la evaluación de daños y pérdidas para expertos de los países encargados de la gestión del riesgo de desastres, San José (Costa Rica), 2015¹²⁸;
- Elaboración de un marco de modelización para apoyar la evaluación de los impactos económicos y sociales del cambio climático en el Caribe, 2014¹²⁹;

CEPAL. Participaron representantes de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, y Trinidad y Tabago.

¹²² Véase <http://caribbean.eclac.org/>.

¹²³ Véase www.cepal.org/publicaciones/xml/9/23759/lccarl86.pdf#page=30.

¹²⁴ Véase http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38376/LCCARL462_en.pdf.

¹²⁵ Véase www.cepal.org/portofspain/noticias/documentosdetrabajo/3/54973/lcarl464.pdf.

¹²⁶ Véase Alicia Mondesire (2015) en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39054/S1500700_en.pdf.

¹²⁷ Véase www.cepal.org/en/events/expert-group-meeting-big-data.

¹²⁸ Véase www.cepal.org/en/cursos/disaster-assessment-methodology-training-san-jose-costa-rica.

¹²⁹ Véase Roberto Roson en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38256/LCCARL418_en.pdf.

- Tercera reunión de la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe (LC/CAR/L.442), 2014¹³⁰;
- Creación del Portal de Desarrollo del Caribe, repositorio en línea de informes y estadísticas de organizaciones nacionales, regionales y mundiales¹³¹;
- Taller sobre principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales para los países del Caribe, Puerto España (Trinidad y Tabago), 1 a 4 de diciembre de 2015.

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos

131. El equipo de la DCI se reunió con funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) en Nueva York y tomó nota del pertinente apoyo que la División presta a los PEID, de conformidad con su mandato sobre las cuestiones relacionadas con los océanos.

132. El mandato básico de la DAODM¹³², que forma parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, se estableció en las resoluciones de la Asamblea General 49/28 y 52/26. En diversas resoluciones de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible se han establecido mandatos adicionales de la División. En particular, esta actúa como secretaria de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. La División es también la secretaria del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. También presta apoyo sustantivo a los procesos establecidos por la Asamblea General en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, entre ellos el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, y el Comité Preparatorio, establecido en virtud de la resolución 69/292, así como a las consultas oficiosas de los Estados Miembros sobre las resoluciones de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible. Por ello, los mandatos de la División incluyen áreas de gran importancia para los PEID, como por ejemplo:

- Los espacios marítimos;
- Los recursos marinos biológicos y no biológicos;
- La navegación;
- Las personas que se encuentran en el mar;
- La protección y conservación del medio ambiente marino;
- La investigación científica marina y la transferencia de tecnología marina;
- El cambio climático y los océanos;
- El desarrollo sostenible.

¹³⁰ Véase Oficina Subregional de la CEPAL para el Caribe (2014) en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37275/S1420643_en.pdf.

¹³¹ Véase <http://caribbean.eclac.org/>.

¹³² El mandato de la DAODM se define en las resoluciones de la Asamblea General 49/28 y 52/26.

133. La DAODM realiza actividades específicas en apoyo de los PEID (véase el recuadro 6) como cursos e iniciativas de creación de capacidad con el fin de, entre otras cosas, mejorar la capacidad de los PEID para aplicar las disposiciones de la Convención y sus acuerdos, y ayudas a la participación de esos Estados en los procesos intergubernamentales pertinentes. Por ejemplo, en respuesta a la Trayectoria de Samoa, la DAODM y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO prepararon conjuntamente un curso de formación sobre investigación científica marina para ayudar a los PEID a aplicar las disposiciones pertinentes de la Convención. El primer curso fue impartido en diciembre de 2015 a 20 participantes de 13 PEID del Pacífico. La DAODM también gestiona fondos fiduciarios y administra dos programas de becas (el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón, y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar) que han ayudado a ciudadanos de varios PEID.

134. La DAODM participa en el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a los procesos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible).

135. En su resolución 68/70, la Asamblea General designó al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas/DAODM como coordinador de ONU-Océanos, el mecanismo de coordinación entre organismos del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relativas a los océanos y las costas. El programa de trabajo para el bienio 2014-2015 de ONU-Océanos incluye, entre sus resultados previstos, la preparación de un inventario de los mandatos y actividades de los miembros de ONU-Océanos, entre otras cuestiones en relación con los PEID.

136. La DAODM es miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y señaló que el Grupo era una plataforma útil para el intercambio de información. Sobre la base de la experiencia de ONU-Océanos, la DAODM indicó que era positivo que ONU-Océanos tuviera un mandato formal y un programa de trabajo bienal, y que en particular se había mejorado la transparencia con los Estados Miembros. En opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos/DAODM, el Grupo Consultivo podía beneficiarse de esa experiencia.

137. La DAODM mantiene un contacto regular con los representantes de los PEID en el curso de sus actividades. Indicó que su colaboración con el DAES y la Oficina del Alto Representante ha sido positiva y que estas instancias no solo participan en ONU-Océanos, sino que colaboran en el contexto de solicitudes recíprocas para preparar los informes del Secretario General. En ese sentido, el DAES y la Oficina del Alto Representante contribuyen a la preparación del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, mientras que la DAODM contribuye a los informes del Secretario General sobre los PEID. La DAODM también colaboró con la Oficina del Alto Representante y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO en la organización de la Reunión del Grupo de Expertos sobre la Importancia de la Ciencia y la Tecnología Marinas para los PEID en apoyo del Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York en mayo de 2014.

138. Se informó a los Inspectores de que la DAODM publica, *in extenso*, en su página web las contribuciones que recibe de diversas organizaciones para la preparación de informes sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible¹³³. En opinión de los

¹³³ Véase www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions70.htm.

Inspectores, el DAES podría considerar la adopción de una práctica similar para divulgar la amplia información recopilada para preparar el informe del Secretario General sobre los PEID de manera que no se pierda ese esfuerzo colectivo, dado que el informe es una recopilación resumida sujeta a las limitaciones de gestión de documentos de las Naciones Unidas.

139. La DAODM también se refirió a la reunión entre los dirigentes del Pacífico y el Secretario General celebrada en 2015, y a la solicitud de dichos dirigentes para que el sistema de las Naciones Unidas elaborara estrategias coherentes en apoyo de los PEID. Indicó que se había acordado que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) celebrara una reunión en ese sentido para determinar la manera de organizar mejor el apoyo de todo el sistema para ayudar a los PEID a cumplir sus obligaciones en virtud de los instrumentos jurídicos vinculantes en los que son partes. La DAODM participa en las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE cuando se tratan cuestiones relativas a los océanos. ONU-Océanos también informa al Comité de Alto Nivel sobre sus actividades.

140. En el recuadro 6 se incluye una muestra de las actividades de la DAODM.

Recuadro 6

Actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM)

- Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces;
- Secretaría de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
- Secretaría del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos;
- Apoyo sustantivo a los procesos establecidos por la Asamblea General en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, entre ellos el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, y el Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#) de la Asamblea General;
- Asistencia técnica en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces en cuanto marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos (véanse los párrafos 55 y 58 a), k) y o) de la Trayectoria de Samoa);
- Asistencia técnica, que incluye formación en la promoción y facilitación de la realización de investigaciones científicas marinas en virtud de la Convención (véase la Trayectoria de Samoa, párrs. 58 f) y n)), en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI/UNESCO);
- Formación sobre el artículo 76 de la Convención y asistencia técnica en materia de delimitación marítima (véase la Trayectoria de Samoa, párr. 58 f));
- Formación sobre las zonas marinas protegidas y sobre los enfoques de los ecosistemas (véase la Trayectoria de Samoa, párr. 58 a) y o));
- El desarrollo de los recursos humanos en relación con los océanos y el derecho del mar mediante dos programas de becas (Programa de Becas de las Naciones Unidas y The

Nippon Foundation del Japón, y Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar);

- Contribución al proceso para el desarrollo después de 2015, en particular al proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Recopilación de información sobre la asistencia disponible para los Estados en desarrollo, en particular los PMA y los PEID, y los Estados ribereños de África, y sobre las medidas que estos Estados pueden adoptar para aprovechar los beneficios del desarrollo sostenible y efectivo de los recursos marinos y los usos de los océanos dentro de los límites de la jurisdicción nacional;
- Supervisión y examen de la evolución de los asuntos oceánicos y del derecho del mar e información al respecto a la Asamblea General mediante informes exhaustivos anuales sobre los océanos y el derecho del mar y las cuestiones relacionadas con la pesca, así como informes especiales sobre temas específicos de interés actual (véanse los informes más recientes, [A/70/74](#) y [A/70/74/Add.1](#));
- Coordinador de ONU-Océanos en nombre del Asesor Jurídico;
- Administración de fondos fiduciarios.

ACNUDH: Facilitación de la participación de los PEID en la agenda de derechos humanos

141. La Trayectoria de Samoa contiene referencias a los derechos humanos en los párrafos 7 y 8 de su preámbulo. El equipo de la DCI se reunió con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y recibió información sobre varias iniciativas emprendidas por la Oficina para facilitar una mayor participación y representación de los PEID en sus actividades.

142. Desde 2008, varias resoluciones del Consejo de Derechos Humanos han tratado el cambio climático como elemento de los derechos humanos y han destacado que las potenciales consecuencias adversas del cambio climático podrían poner en peligro los derechos humanos y afectar a los países más vulnerables, como los PEID, y que la población de algunas de las islas podría perder todo si su isla resultara sumergida por la subida del nivel del mar¹³⁴.

143. Las características que ya se han descrito como factores que dificultan el acceso de los PEID al desarrollo sostenible también obstaculizan su participación en los procesos y actividades intergubernamentales de las Naciones Unidas. Debido a la lejanía y la falta de recursos que caracterizan a los PEID, es difícil para sus representantes viajar para participar en los eventos importantes en que se trata su situación.

144. Se señaló a los Inspectores que, para participar en un evento en Ginebra, los representantes de algunos países del Pacífico necesitaban hasta dos semanas de viaje y alojamiento, habida cuenta de los aspectos logísticos del transporte aéreo, las conexiones y la distancia, por no hablar del tiempo necesario para obtener un visado. Además, 16 PEID no tienen misión permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por lo que los PEID suelen estar insuficientemente representados en las reuniones, en particular en Ginebra.

¹³⁴ Véanse las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 7/23, de marzo de 2008, 10/4, de marzo de 2009, y 18/22, de septiembre de 2011.

145. En 2011, el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 16/21, señaló lo siguiente:

El Consejo examinará en su 19º período de sesiones las modalidades de establecimiento de un fondo fiduciario de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo (párr. 62).

146. El 23 de marzo de 2012, durante el 19º período de sesiones del Consejo, se presentó un proyecto de resolución (Barbados y Maldivas fueron algunos de los proponentes) para crear un Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos¹³⁵.

147. El fondo fiduciario financia la participación (billete aéreo de ida y vuelta a Ginebra y dietas) de los funcionarios gubernamentales de los PEID en los períodos de sesiones ordinarios del Consejo de Derechos Humanos (de tres a cuatro semanas) y/o en un programa de becas de tres meses. El objetivo principal del programa de becas es fortalecer la capacidad institucional para comprender mejor el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, con el fin de aumentar el nivel de participación y representación. Se han observado sinergias entre los beneficiarios de los PEID y los de los PMA. En el cuadro 2 figura el número de beneficiarios de los PEID (becarios y delegados) que han recibido financiación del fondo fiduciario desde que empezó a funcionar en 2014. De los 13 beneficiarios de los PEID, 8 eran mujeres.

Cuadro 2

Beneficiarios del Fondo Fiduciario para los PEID (2013 a 2015)

<i>Regiones</i>	<i>AIMS</i>	<i>Caribe</i>	<i>Pacífico</i>
PEID	Maldivas	Bahamas	Fiji
		Barbados	Kiribati
		Granada	Islas Salomón
		Haití	Tuvalu
		Jamaica	Vanuatu
		Santa Lucía	
		Suriname	
Total parcial		1	7
Total: 13			5

Fuente: Información proporcionada por el ACNUDH a la DCI en diciembre de 2015.

148. El fondo fiduciario también se utiliza para contribuir a la participación de los PMA y los PEID en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos proporcionando financiación para

¹³⁵ Véase la resolución 19/26 del Consejo de Derechos Humanos.

formación y creación de capacidad, incluido el aprendizaje virtual¹³⁶. Se han realizado notables avances en el desarrollo de un módulo de aprendizaje virtual sobre el Consejo de Derechos Humanos y sus períodos ordinarios de sesiones para los PMA y los PEID, que será la principal herramienta metodológica proporcionada por el ACNUDH a los funcionarios gubernamentales de esos países. El aprendizaje virtual complementa y, de ser necesario, sustituye el aprendizaje presencial proporcionando una herramienta más interactiva y eficaz que la simple lectura de un manual de usuario.

149. El aprendizaje virtual forma parte de una estrategia de formación que también se hará extensiva al personal de las misiones permanentes de los PMA y los PEID o de los diferentes ministerios encargados de los derechos humanos en sus respectivas capitales. Las versiones inglesa y francesa del módulo de aprendizaje virtual comenzarán a funcionar en marzo y junio de 2016, respectivamente.

150. El ACNUDH preparó y publicó una guía práctica sobre el fondo fiduciario para los PMA/PEID, en francés e inglés, en su sitio web¹³⁷. En abril de 2015 produjo y publicó un vídeo de cinco minutos en YouTube (en inglés) sobre las actividades del fondo. En él aparecen funcionarios gubernamentales de los PEID (el Presidente de Kiribati y el Primer Ministro de Tuvalu) que recibieron apoyo¹³⁸. La versión francesa del vídeo fue publicada en junio de 2015.

151. Durante los períodos de sesiones de junio y septiembre de 2015 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH organizó dos eventos paralelos que reunieron a beneficiarios y donantes actuales y potenciales para evaluar el impacto de una mayor participación de los PMA y los PEID en las deliberaciones y decisiones del Consejo. En noviembre de 2015, un evento celebrado al margen del período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General en Nueva York reunió a unos 40 diplomáticos que debatieron sobre las razones por las que el aumento de la participación de los PMA y los PEID en la labor del Consejo de Derechos Humanos era esencial y sobre las dificultades que enfrentaban esos Estados para lograr dicho aumento¹³⁹.

152. Los Inspectores consideran que las buenas prácticas señaladas se deberían haber comunicado a la Asamblea General en el informe anual del Secretario General sobre las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo institucional a los PEID. Si bien los Inspectores comprenden que el informe no puede abarcar todas las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas, les preocupa que el DAES no pidiera al ACNUDH su contribución al informe y que la labor del ACNUDH y, por ende, la dimensión de los derechos humanos estén ausentes¹⁴⁰. La recomendación 3 que figura al final de este capítulo tiene por objeto mejorar la calidad de los informes futuros del Secretario General y garantizar la inclusión y la visibilidad de todas las entidades pertinentes.

¹³⁶ *Ibid.*, párr. 4 a).

¹³⁷ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session29/PracticalGuide_LDCs_EN.pdf.

¹³⁸ Véase Video OHCHR Trust Fund SIDS.

¹³⁹ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SpecialEventhostedbytheDutchPermanentMission_LDCs-SIDS.aspx.

¹⁴⁰ Véase A/70/269.

UNISDR: Vínculos entre el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Trayectoria de Samoa

153. Los Inspectores se reunieron con el Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres en la sede de la UNISDR en Ginebra, así como con funcionarios de la oficina regional para Asia y el Pacífico en Bangkok, a los que se sumaron por videoconferencia representantes de la oficina subregional para el Pacífico en Fiji. La reducción del riesgo de desastres es una preocupación fundamental de los PEID, que son muy vulnerables y no están suficientemente preparados para mitigar los desastres o recuperarse de ellos.

154. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), que sucede al Marco de Acción de Hyogo, establece las responsabilidades de la UNISDR para apoyar la aplicación, el seguimiento y el examen del Marco. Aprobado en Sendai (Japón) en marzo de 2015¹⁴¹, el Marco de Sendai se refiere específicamente a los PEID del siguiente modo:

Los desastres pueden perjudicar de manera desproporcionada a los pequeños Estados insulares en desarrollo debido a sus vulnerabilidades únicas y particulares. Los efectos de los desastres, algunos de los cuales han aumentado en intensidad y se han visto agravados por el cambio climático, impiden que esos Estados avancen hacia un desarrollo sostenible. Habida cuenta de que los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen un caso especial, existe la necesidad fundamental de aumentar la resiliencia y prestar especial apoyo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) en lo que respecta a la reducción del riesgo de desastres (párr. 42).

155. Como se indicó en las entrevistas, los principales ámbitos de actuación de la UNISDR en relación con la reducción del riesgo de desastres abarcan los siguientes pilares:

- Generación de políticas, datos y conocimientos, así como actividades de promoción;
- Seguimiento de los progresos en la aplicación;
- Apoyo a los países, mediante sus plataformas nacionales, en la elaboración de planes nacionales y el seguimiento de las tendencias;
- Promoción de alianzas en la participación de múltiples interesados.

156. La UNISDR colabora estrechamente con una amplia variedad de interesados como, por ejemplo, otras entidades de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo, ONG, el sector privado, gobiernos nacionales y locales, parlamentarios e instituciones académicas y científicas. Desempeña su labor a nivel regional y subregional y a nivel nacional por conducto del sistema de coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La UNISDR trabaja con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para ocuparse de las cuestiones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático en las tres regiones de PEID.

157. Las principales cuestiones de las que se ocupa la UNISDR para apoyar a los PEID¹⁴² son:

¹⁴¹ Resolución 69/283 de la Asamblea General.

¹⁴² Véase A/70/282.

- Los planes de gestión del riesgo y de seguros, en particular para las pequeñas y medianas empresas;
- El fortalecimiento institucional para la preparación para casos de desastre;
- El fomento de la capacidad nacional para acceder a la financiación internacional (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Verde para el Clima);
- El fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático;
- La recopilación de datos sobre los daños y pérdidas ocasionados por los peligros naturales y la aplicación de esos conocimientos a la formulación de políticas y la planificación a nivel nacional.

158. En su labor encaminada a aplicar eficazmente el Marco de Sendai, la UNISDR trata de incorporar la estrategia de reducción del riesgo de desastres en todo el sistema con miras a aumentar la coherencia y la eficacia.

159. Habida cuenta del costo de elaborar programas para los PEID debido a su lejanía, su tamaño reducido y sus escasos recursos financieros y humanos, es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas ofrezca un apoyo institucional claro y coherente que aliente a los asociados para el desarrollo a contribuir a la aplicación de la Trayectoria de Samoa. La práctica anterior de las organizaciones del sistema de trabajar en compartimentos estancos se está abandonando progresivamente por necesidad, debido a la escasez de recursos para todos y a la reducción de los fondos procedentes tanto de los presupuestos ordinarios como de contribuciones voluntarias. La escasez de recursos ha impulsado la creación de programas conjuntos y la sinergia en la realización de actividades. En este contexto, la UNISDR está promoviendo activamente la colaboración interinstitucional, así como alianzas con agentes regionales y nacionales en África (por ejemplo, con la Comisión del Océano Índico), el Pacífico y el Caribe.

160. La UNISDR trabaja sobre el terreno en estrecha coordinación con asociados regionales y nacionales, incluidos los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM): tanto el Equipo de Directores Regionales, para la supervisión, como el Grupo de Apoyo entre Pares, para la prestación de apoyo y asesoramiento de calidad sobre la programación común en los países. Existe además una estrecha colaboración con las organizaciones intergubernamentales y los centros de coordinación nacionales respectivos para la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. La UNISDR también ha reforzado su participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de contribuir a la incorporación de las cuestiones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres en los MANUD y los planes nacionales con objeto de lograr sinergias con otras esferas de trabajo del MANUD durante la ejecución de los planes nacionales de desarrollo. Ayuda a los países más vulnerables a preparar su evaluación de la vulnerabilidad y a determinar las esferas que requieren un fomento más urgente de la capacidad a fin de adaptar su labor a cada tipo de país. La colaboración y la labor de promoción de la UNISDR con las organizaciones intergubernamentales las ha llevado a incluir la reducción del riesgo de desastres entre las principales prioridades de sus programas. Así ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de la Asociación de Estados del Caribe.

161. La UNISDR colabora con el DAES y la Oficina del Alto Representante. La Oficina de Enlace de la UNISDR en Nueva York mantiene un contacto periódico con el DAES y participó activamente en el debate sobre los objetivos de desarrollo sostenible e hizo contribuciones para la formulación de los indicadores para la consecución de los objetivos.

También ha colaborado con la Oficina del Alto Representante, por ejemplo en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai (Japón)¹⁴³. Otra de las actividades llevadas a cabo para preparar la Conferencia de Sendai sobre la Reducción del Riesgo de Desastres fue un seminario de fomento de la capacidad sobre iniciativas de colaboración y soluciones para los problemas de gestión de los desastres destinado a los municipios de los PEID en el contexto del desarrollo sostenible, que fue organizado conjuntamente por la Oficina del Alto Representante, el DAES y el Programa de Cooperación de Singapur¹⁴⁴. Las oficinas de la UNISDR en el Pacífico y Nueva York mantuvieron estrechos contactos con el DAES durante los preparativos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID, celebrada en Samoa. La oficina de la UNISDR para Asia y el Pacífico también prestó apoyo al DAES en la organización de cursos de fomento de la capacidad para los PEID en Singapur. La UNISDR es miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y participa periódicamente en sus reuniones y consultas.

162. El equipo de la DCI preguntó por la aplicabilidad de los perfiles de los países en materia de vulnerabilidad y resiliencia elaborados en los últimos años por la Dependencia de los PEID del DAES y observó que la labor fundamental de la UNISDR está directamente relacionada con el fomento de la resiliencia en el contexto de los desastres y los riesgos. Parece que los perfiles de los países en materia de vulnerabilidad y resiliencia¹⁴⁵ elaborados por el DAES son una herramienta más genérica, amplia y cualitativa que los perfiles de riesgo más específicos y cuantitativos de la UNISDR. Los perfiles de los países en materia de vulnerabilidad y resiliencia del DAES no son en sí mismos instrumentos de medición concretos para solucionar problemas operativos sobre el terreno.

163. Con su labor, la UNISDR trata de lograr resultados concretos mediante metas e indicadores cuantificables. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres recomendó (párr. 50) que se estableciera, y la Asamblea General así lo hizo, en virtud de su resolución 69/284, un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, compuesto de expertos nombrados por los Estados Miembros y con el apoyo de la UNISDR, con participación de los actores pertinentes, para que elaborara, a más tardar en diciembre de 2016, un conjunto de posibles indicadores orientados a medir los avances que se realizaran a nivel mundial en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai combinado con la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y actualizara la terminología sobre la reducción del riesgo de desastres.

164. En la resolución mencionada, la Asamblea General decidió que el grupo de trabajo celebraría tres períodos de sesiones en Ginebra entre septiembre de 2015 y diciembre de 2016 con apoyo prestado mediante contribuciones voluntarias. La UNISDR ofreció apoyo financiero para la participación de todos los expertos nacionales nombrados por los PEID que solicitaron financiación a fin de participar en los períodos de sesiones celebrados en septiembre de 2015 y febrero de 2016. Para el período de sesiones de septiembre de 2015, los expertos nombrados por siete PEID (Barbados, Cuba, Jamaica, Palau, República Dominicana, Tonga, y Trinidad y Tabago) recibieron financiación, mientras que seis PEID (Barbados, Cuba, Haití, Jamaica, Mauricio y Samoa) han solicitado apoyo financiero para el período de

¹⁴³ Véase la reunión de alto nivel sobre la creación de alianzas eficaces para fomentar la resiliencia de los PEID después de 2015, en <http://unohrlls.org/sids-high-level-sendai/>.

¹⁴⁴ Véase http://unohrlls.org/custom-content/uploads/2015/01/Report_EGM-DRR_Singapore.pdf.

¹⁴⁵ El DAES ha recibido financiación de la Cuenta para el Desarrollo para el proyecto de elaboración de esos perfiles, lo que le ha permitido organizar varios talleres sobre el terreno.

sesiones de febrero de 2016. También se ofrece un importante apoyo financiero a los delegados de los PEID con objeto de que puedan asistir a los procesos intergubernamentales pertinentes sobre la reducción de los riesgos de desastre organizados por las Naciones Unidas, como las reuniones y consultas organizadas por el Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y el Marco de Sendai, así como otros foros regionales.

165. Los Inspectores tomaron nota de la labor realizada por la UNISDR sobre la modelización y el conocimiento de los riesgos mundiales para reforzar la capacidad local en las diferentes regiones de PEID. La creación de centros experimentales de gestión de la reducción del riesgo en Guyana, las Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, la República Dominicana, y Trinidad y Tabago, con el apoyo técnico de Cuba, es un ejemplo de cooperación Sur-Sur¹⁴⁶. Del mismo modo, gracias a una modelización innovadora del riesgo, tres países de la región de la Comisión del Océano Índico recibieron apoyo a fin de incorporar la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en sus sistemas nacionales de planificación de la inversión pública y el desarrollo. En colaboración con los respectivos Gobiernos, la UNISDR preparó documentos de trabajo sobre la planificación de la inversión pública y la estrategia de financiación para la reducción del riesgo de desastres en relación con Madagascar, Mauricio y Seychelles¹⁴⁷ (estos dos últimos son PEID).

166. A fin de dar a conocer los riesgos de desastre específicos de los PEID de África, la UNISDR organizó una sesión técnica durante la Conferencia sobre Comprensión del Riesgo y la Financiación, celebrada en Addis Abeba del 17 al 20 de noviembre de 2015¹⁴⁸, en la que se analizaron las bases para la financiación del riesgo en los PEID. En enero de 2016, la UNISDR participó en la organización de una sesión técnica informativa de medio día en Nueva York, dirigida a los Estados Miembros, sobre los aspectos de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, en la que expuso las principales características del Marco de Sendai y los vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos internacionales. La sesión informativa contó con una nutrida asistencia.

167. En las islas del Caribe, la UNISDR coordinó la elaboración de 11 documentos nacionales de reducción del riesgo de desastres mediante un proceso consultivo en el que participaron instituciones gubernamentales y otros interesados clave en la reducción del riesgo de desastres. Los documentos nacionales proporcionan información sobre los procesos decisivos y de formulación de políticas.

C. Coordinación programática dentro de las Naciones Unidas

168. Todas las entidades examinadas en el presente capítulo rinden cuentas en última instancia a la Asamblea General. Todas se ocupan, en el marco de su labor, de cuestiones

¹⁴⁶ En Nueva York, el equipo de la DCI se reunió con la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, cuyo modelo de cooperación tiene gran pertinencia para los PEID. La Dependencia incluye a Estados con niveles de ingresos muy distintos. La cooperación Sur-Sur es una esfera de gran potencial para los PEID y se abordará en las conclusiones definitivas del examen exhaustivo en 2016.

¹⁴⁷ Véase www.unisdr.org/we/inform/publications/43522, sobre Madagascar; www.unisdr.org/we/inform/publications/43523, sobre Mauricio; y www.unisdr.org/we/inform/publications/43525, sobre Seychelles.

¹⁴⁸ Véase <https://understandrisk.org/urfinance>.

fundamentales de interés para los PEID a nivel mundial, regional, subregional o nacional, según sus diferentes mandatos. La labor de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no se examinan en este capítulo se abordará en 2016 en las conclusiones definitivas del examen exhaustivo.

169. Un programa de apoyo a nivel de todo el sistema dirigido específicamente a los PEID facilitaría la rendición de cuentas, la supervisión y la presentación de informes a los donantes y los asociados para el desarrollo al reducir la dispersión de las múltiples iniciativas descoordinadas puestas en marcha por las diferentes entidades y organizaciones. La coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas sería fundamental para mejorar la eficacia de un apoyo institucional coherente a los PEID en todo el sistema. La actual fragmentación y escasa coordinación de las actividades de apoyo dificultan la medición de los resultados y la eficacia del apoyo de todo el sistema a los PEID.

170. Dentro de un marco establecido, por ejemplo un marco integrado mejorado para los PEID, podrían promoverse sinergias y reducirse los costos de la prestación de asistencia técnica gracias a una ejecución conjunta por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el espíritu de la iniciativa Unidos en la acción. Organizaciones como la UNCTAD y el PNUD, entre otras, tendrían un papel fundamental en ese marco institucional. El aumento de la coordinación y la coherencia sería un incentivo para que los asociados para el desarrollo consolidaran su asistencia a los PEID mediante el sistema de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, si este se considera un marco coherente y estratégico para la ejecución conjunta. Se debe estudiar la posibilidad de utilizar la Cuenta para el Desarrollo con objeto de apoyar el establecimiento de un marco integrado específico para los PEID, en especial habida cuenta de que el DAES es la entidad de la Secretaría encargada de la gestión de dicha Cuenta.

171. Los Estados Miembros pueden contribuir de manera esencial, basándose en información pertinente y estratégica, a proporcionar orientación para reforzar la coordinación programática dentro de las Naciones Unidas. En su informe titulado “Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/12), la DCI recomendó a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que formularan y definieran los pertinentes marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema con el fin de alcanzar los objetivos a largo plazo de los mandatos mundiales establecidos como resultado de conferencias mundiales.

172. Una mayor representación de los PEID en el Comité del Programa y de la Coordinación podría contribuir a aumentar la coherencia con respecto al examen del marco estratégico de las Naciones Unidas para garantizar que tenga en cuenta las prioridades de los PEID. El número de PEID representados en el Comité ha disminuido considerablemente, después de registrar su máximo en 2012 con 5 miembros de los 34 puestos disponibles, a la representación actual de solo 2 miembros de la misma región (Caribe). Entre 2005 y 2016 no ha habido ningún representante de los PEID del Pacífico. Los inspectores consideran que la participación de al menos un PEID por región (AIMS, Pacífico y Caribe) favorecería la incorporación de las principales cuestiones pertinentes en el marco estratégico de las Naciones Unidas y aumentaría la coherencia en la coordinación programática.

173. El Comité del Programa y de la Coordinación podría contribuir de manera fundamental a garantizar la inclusión de las metas e indicadores pertinentes para la aplicación de la Trayectoria de Samoa al preparar el marco estratégico de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 y subsiguientes. El Informe sobre la ejecución de los programas presentado por el

Secretario General al final de cada bienio podría incluir información sobre los logros concretos relacionados con cuestiones de los PEID.

174. Los planes estratégicos de las organizaciones que se examinan en el presente capítulo están incluidos en el marco estratégico de las Naciones Unidas. La aprobación de este documento de planificación por el que se rige el programa de trabajo de las Naciones Unidas corresponde en última instancia a los Estados Miembros, que lo examinan en el contexto del Comité del Programa y de la Coordinación¹⁴⁹ y de la Quinta Comisión. **Por consiguiente, los Inspectores consideran que los Estados Miembros deberían garantizar, mediante su participación en la aprobación del marco estratégico de las Naciones Unidas, que los objetivos relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa (resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo) se incorporen de manera efectiva en el documento de planificación, con logros previstos e indicadores de resultados significativos y pertinentes respecto de cada programa de las Naciones Unidas relacionado con la aplicación de la resolución 69/15. Así se reforzaría la coordinación programática dentro de las Naciones Unidas.**

175. Además, los Inspectores creen que el informe del Secretario General debería contener información analítica mejor estructurada sobre la labor realizada por todas las entidades del sistema en apoyo de los PEID, a fin de informar a los Estados Miembros para que proporcionen una orientación adecuada a la Secretaría sobre la coordinación programática de los mandatos.

176. Sería conveniente que el DAES, en coordinación con la Oficina del Alto Representante, en estrecha consulta con todas las entidades que trabajan en apoyo de los PEID y con la contribución del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, reforme el proceso de preparación del informe del Secretario General y prevea un plazo para que los contribuyentes aporten sus comentarios sobre el proyecto definitivo. El informe debería estar mejor estructurado en lo que respecta a las metas y los objetivos de desarrollo de la Trayectoria de Samoa, en lugar de limitarse a proporcionar un inventario de las actividades seleccionadas por el DAES en función de las necesidades. Debería incluir un análisis estratégico para la determinación de las esferas en que es preciso seguir trabajando. Los Inspectores consideran que, en el caso de los informes sobre todo el sistema, como el informe del Secretario General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias debería ser más flexible con respecto al límite de palabras de este tipo de documentos.

A la luz de las conclusiones del presente capítulo y a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

¹⁴⁹ Véase la resolución 70/8 de la Asamblea General, sobre la planificación de los programas, de 13 de noviembre de 2015.

Recomendación 3

El Secretario General debería velar por que el informe titulado “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” se base en la labor realizada por el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, refleje adecuadamente el apoyo prestado por todo el sistema de las Naciones Unidas y contenga una sección sobre la colaboración entre la Oficina del Alto Representante y el DAES y otra sobre la estrategia y la visión orientadas a promover el desarrollo sostenible de los PEID, a fin de proporcionar a los Estados Miembros un documento estratégico con el que puedan someter a seguimiento y evaluar los progresos realizados y las deficiencias que deben subsanarse con carácter prioritario para una aplicación más efectiva de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

IV. Evaluación de la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

A. Introducción

177. El presente capítulo se ocupa del objeto de la recomendación 4 del informe JIU/REP/2015/2, en la que se establece lo siguiente:

La Asamblea General debe garantizar que en el estudio exhaustivo se evalúen la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y se propongan medidas concretas para aumentar su eficacia como foro de coordinación, con la participación de todos los asociados institucionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los que no forman parte de ese sistema, tales como las instituciones financieras internacionales, para fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa y facilitar su vigilancia.

178. En el informe mencionado se describían las principales características del Grupo Consultivo Interinstitucional, que está presidido por el DAES y se encarga de coordinar y autorizar el intercambio de información entre diversas organizaciones de todo tipo¹⁵⁰.

179. Las conclusiones del presente examen confirman que el funcionamiento y la gestión del Grupo Consultivo Interinstitucional no son óptimos. Pese al intento de revitalizar su función de conformidad con las propuestas que figuran en un documento de estrategia de diciembre de 2014¹⁵¹ en el que se estudiaban posibles formas de mejorar su eficacia, la reforma lleva retraso.

180. Los Inspectores entrevistaron a miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre la base de una lista facilitada por el DAES, que preside el Grupo, y constataron que no hay una idea clara de cómo se determina la composición del Grupo ni de cómo las diversas entidades que lo conforman han llegado a ser miembros. Observaron que la lista de miembros incluía distintos tipos de entidades, organizaciones o departamentos¹⁵². La composición actual del Grupo Consultivo Interinstitucional se muestra en el gráfico 4 más adelante.

181. En la actualidad, el Grupo Consultivo Interinstitucional está integrado por los siguientes 46 miembros de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas (véase también el gráfico 4):

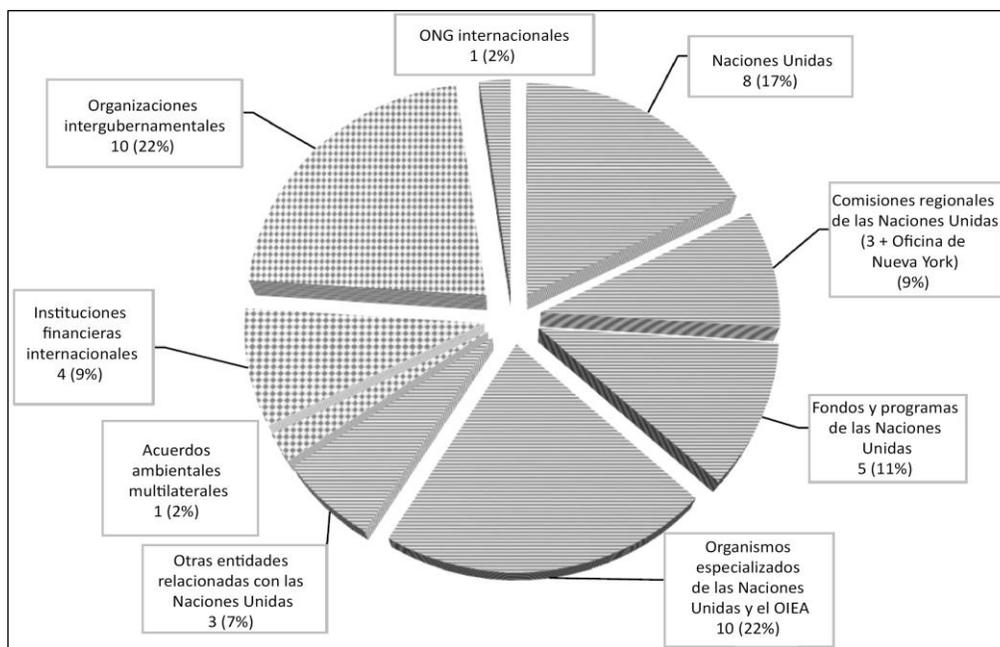
- Dentro del sistema de las Naciones Unidas: 8 organizaciones, entidades o departamentos, 3 comisiones regionales, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, 5 fondos y programas, 10 organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, 1 secretaría de un acuerdo ambiental multilateral (sobre diversidad biológica) y otras 3 entidades relacionadas con las Naciones Unidas.
- Fuera del sistema de las Naciones Unidas: 10 organizaciones intergubernamentales, 4 instituciones financieras internacionales y 1 ONG internacional.

¹⁵⁰ Véase JIU/REP/2015/2, párrs. 52 a 60.

¹⁵¹ Documento interno del Grupo Consultivo Interinstitucional titulado “Revitalizing the IACG: revised strategy paper” (19 de diciembre de 2014).

¹⁵² Véase el anexo V, organizado por tipo de entidad, basado en la lista de miembros proporcionada por el DAES (elaborado por la DCI).

Gráfico 4
Composición del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo



Fuente: Elaborado por la DCI a partir de datos proporcionados por el DAES al mes de noviembre de 2015.

182. Contrariamente a otros foros, no hay ninguna definición establecida del nivel de la representación, que varía de la categoría de director a la de personal subalterno, de manera que directores y personal técnico asisten a las mismas reuniones con diferente autoridad para formular propuestas o facilitar información en nombre de las organizaciones que representan. Podrían adoptarse varias medidas para mejorar el funcionamiento actual del Grupo Consultivo Interinstitucional, que en la actualidad no aprovecha su gran potencial. Los entrevistados hicieron una evaluación de la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional y plantearon propuestas (véase la sección C más adelante) para mejorar su eficacia. Los Inspectores observan que, en el caso del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus (CEAES plus), hay tres tipos diferentes de reuniones según el nivel de los asistentes:

- Nivel principal, presididas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales (por lo general una vez al año);
- Nivel de director adjunto, presididas por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales (según sea necesario);
- Nivel de trabajo, presididas por el Director de la División de Desarrollo Sostenible (reuniones mensuales periódicas y según sea necesario).

183. En el marco de la posible reforma del Grupo Consultivo Interinstitucional, debería prestarse gran atención a los criterios para ser miembro y al nivel de representación, al tipo de reuniones celebradas y a su frecuencia. No obstante, debería encontrarse un equilibrio

adecuado entre el establecimiento de un reglamento más claro y la preservación de la actual flexibilidad de la estructura del foro, que permite el intercambio oficioso de información entre los miembros.

B. Experiencia de los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional y las partes interesadas

Conclusiones basadas en las entrevistas con los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional

184. **Los Inspectores observaron que algunas de las entidades mencionadas en la lista de miembros proporcionada por el DAES no se consideran a sí mismas miembros, sino observadoras**¹⁵³. No se sabía claramente qué implicaba la pertenencia al Grupo ni cómo se oficializaba. Algunas entidades asistían a las reuniones por invitación del DAES y otras solicitaban participar según las necesidades, como ocurrió, en particular, en el contexto de los preparativos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los PEID, celebrada en 2014. Ello hizo que se convirtieran en miembros *de facto*, aunque no siempre con un acuerdo institucional oficial que apoyara tal condición. Esta cuestión era motivo de particular preocupación para las instituciones financieras internacionales incluidas en la lista, que se quejaron de la falta de claridad de la estructura.

185. Los Inspectores observaron también que, si bien el Grupo estaba integrado por una gran variedad de entidades, su composición no obedecía a ninguna lógica en particular. Cabe citar como ejemplo la ausencia del ACNUDH¹⁵⁴, o el hecho de que solo figure la secretaría de uno de los Convenios de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica), a pesar de que muchas otras convenciones ambientales se ocupen de cuestiones fundamentales que afectan a los PEID, en particular la CMNUCC.

186. Si bien la mayoría de los entrevistados consideraba que el Grupo Consultivo Interinstitucional podía ser una poderosa plataforma para aumentar el intercambio de información, facilitando así las posibles sinergias entre las organizaciones en apoyo de los PEID, había cierto escepticismo sobre su gestión actual. También se señaló que la Oficina del Alto Representante asistía a las reuniones como cualquier otro miembro, a pesar de su mandato específico sobre los PEID. **En opinión de los Inspectores, habida cuenta de que tanto el DAES como la Oficina del Alto Representante tienen mandatos básicos sobre los PEID dentro de las Naciones Unidas, a fin de reforzar su coordinación deberían aclarar sus responsabilidades en la preparación del programa de trabajo del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en la gestión del Grupo.**

187. La mayoría de los entrevistados valoraba positivamente la diversidad de los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional, ya que ofrecía un foro único para el intercambio de información entre entidades que no se reunirían en ningún otro foro.

188. **Los Inspectores consideran que debería aprobarse un mandato para el Grupo Consultivo Interinstitucional con objeto de abordar claramente la cuestión de la**

¹⁵³ Tal es el caso de la secretaría de la JJE y las instituciones financieras internacionales.

¹⁵⁴ Como se menciona en el capítulo III, el ACNUDH nunca ha sido invitado por el DAES a participar en el Grupo Consultivo Interinstitucional ni a contribuir a la preparación del informe del Secretario General.

composición, los métodos de trabajo, la frecuencia de las reuniones y el anuncio anticipado de los programas con documentación de apoyo y mecanismos para facilitar la comunicación y fomentar la transparencia, además de informes anuales periódicos sobre los logros alcanzados con respecto a las principales cuestiones relacionadas con los PEID mencionadas en la Trayectoria de Samoa y la agenda de desarrollo sostenible. Debería estudiarse debidamente esta posibilidad en el futuro.

189. Se debería definir claramente la función del DAES y la Oficina del Alto Representante en el Grupo Consultivo Interinstitucional. Es preciso estudiar los vínculos con las entidades regionales, así como la comunicación en ambos sentidos, a nivel regional, subregional y nacional, con el personal sobre el terreno en las regiones de PEID.

190. La utilidad del Grupo Consultivo Interinstitucional radica en la implicación de sus miembros y su determinación de hacer los esfuerzos necesarios para que funcione. La deficiente organización de las reuniones del Grupo podría ser perjudicial para los intereses de los PEID al no incluir a muchas de las entidades que trabajan en esferas pertinentes para esos Estados. La validez de las reuniones del Grupo depende de que se preparen de manera clara y específica, se establezcan lazos de comunicación de gran calidad, sean presididas con una firme orientación, permitan el logro de resultados convenidos y tengan un programa de trabajo orientado al futuro que resulte pertinente.

191. La utilidad que se atribuye al proceso del Grupo Consultivo Interinstitucional se refleja en el grado de interés y compromiso de sus miembros, en particular las organizaciones regionales de PEID, en relación con su labor. La mejora de la organización del Grupo aumentaría la motivación y, por ende, la participación de las organizaciones regionales de PEID más dispuestas a implicarse. Si no se motiva a los miembros, disminuirá el potencial de la función del Grupo.

192. El punto fuerte del Grupo Consultivo Interinstitucional es su carácter híbrido. Sin embargo, se debería aumentar la representación de las entidades sobre el terreno. Para ello es fundamental mejorar la planificación y organización de las reuniones, de manera que las oficinas alejadas puedan participar en las reuniones y/o contribuir a ellas con información pertinente, y beneficiarse de las opiniones de otros miembros.

Otras propuestas de los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional

193. Varios entrevistados plantearon repetidamente otras dos cuestiones:

- La interacción entre el CEAES plus y el Grupo Consultivo Interinstitucional;
- El Grupo Consultivo Interinstitucional y la preparación del informe anual del Secretario General sobre los PEID.

194. Algunos miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional confirmaron que el DAES se encargaba de gestionar y recopilar información para el CEAES plus y el Grupo y que, como no se racionalizaba esa información entre ambas entidades, había cierta superposición o duplicación en las solicitudes de información. Indicaron que tenían objetivos diferentes: el CEAES plus¹⁵⁵ se creó para supervisar los progresos en la aplicación de los resultados de Río+20, mientras que el Grupo Consultivo Interinstitucional se ocupa de manera específica de los PEID, en particular del seguimiento de la Trayectoria de Samoa. No obstante, se reconoció que el DAES podía organizar el intercambio de información entre ambos a fin de evitar la

¹⁵⁵ Véase JIU/REP/2015/2, párrs. 61 a 63.

doble presentación de informes por los contribuyentes y reducir su carga de proporcionar información similar para dos fines distintos. **Los Inspectores consideran que el DAES debería mejorar la gestión y el apoyo del CEAES plus y el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a fin de reducir la duplicación y mejorar las corrientes de información entre ambos. Es preciso establecer una clara diferenciación entre sus funciones respectivas en lo que respecta al seguimiento de la aplicación de la Trayectoria de Samoa, de modo que el Grupo pueda aprovechar todo su potencial.**

195. La mayoría de los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional son contactados cada año por el DAES, por lo general en relación con la preparación del informe del Secretario General sobre los PEID. Un considerable número de organizaciones consideraban que en el proceso de recopilación de diferentes aportaciones para el informe del Secretario General se omitía información muy pertinente. Si bien eran conscientes de las restricciones inherentes a los informes de la Secretaría debido al límite de palabras, consideraban que el informe del Secretario General sobre los PEID debía ser más analítico y estratégico y adoptar un método que lo hiciera más equilibrado y significativo en la selección de la información que debía conservarse en la versión final. Aunque se contacta a las organizaciones a fin de que hagan sus aportaciones para el informe, no se las consulta para que formulen observaciones sobre la versión final preparada por el DAES. Los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional consideraban que el Grupo podía desempeñar un papel en este sentido a fin de garantizar consultas más efectivas en la preparación del informe del Secretario General sobre los PEID. De hecho, el Grupo Consultivo Interinstitucional se estableció en virtud de la resolución 59/311 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que, por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, formulara un plan que incluyera recomendaciones sobre medidas y actividades propuestas para la aplicación coordinada y coherente de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución por parte de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco de sus mandatos respectivos (párr. 8).

196. Además, en la Trayectoria de Samoa (párr. 124 b)) se solicita al DAES que “convoque periódicamente el grupo consultivo interinstitucional para que informe sobre la plena ejecución del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa, con un análisis apropiado y oportuno basado en los objetivos e indicadores pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de garantizar la rendición de cuentas a todos los niveles”.

197. **En vista de lo que antecede, los Inspectores recomiendan que la reforma del Grupo Consultivo Interinstitucional y sus procedimientos de trabajo se base en las contribuciones de todos los miembros del Grupo, que representan a todo el sistema de apoyo de las Naciones Unidas, y que se refuerce el papel del Grupo Consultivo Interinstitucional en la preparación del informe del Secretario General sobre los PEID y se prevea la posibilidad de consultar a los miembros y recabar su validación con objeto de garantizar que el texto final ofrezca una visión estratégica para una aplicación más eficaz de la Trayectoria de Samoa.**

Los Estados Miembros y el Grupo Consultivo Interinstitucional

198. Los Inspectores observaron que se esperaba que la labor del Grupo Consultivo Interinstitucional fuera más transparente. Algunos representantes de los PEID indicaron que

no veían bien que el Grupo trabajara en apoyo de los PEID sin consultarlos. Los asociados para el desarrollo también manifestaron su deseo de saber más acerca de las actividades del Grupo Consultivo Interinstitucional en relación con los PEID.

199. Sin embargo, los miembros del Grupo consideran que se trata de un mecanismo de trabajo interno que no tiene que informar a los Estados Miembros. Creen que, con un marco oficial de ese tipo, se debilitaría la contribución del Grupo y pasaría de centrarse la atención en la obtención de resultados gracias a la colaboración oficiosa entre los miembros, como se hace actualmente, a una estructura más oficial en la que habría que informar sobre los trabajos a los Estados Miembros y obtener su aprobación.

200. Reconociendo que el intercambio recíproco de información entre el Grupo y los Estados Miembros podría hacer que su labor fuera más pertinente, se sugirió la posibilidad de celebrar algunas reuniones informativas según las necesidades con la participación de los Estados Miembros para aumentar la transparencia y la confianza y, en última instancia, facilitar la definición de actividades en colaboración con los PEID. Se informó a los Inspectores de que, a petición del Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, se invitaba a un representante a participar en una reunión del Grupo. Se debería invitar a los Estados Miembros a asistir a las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional al menos una vez al año; se les podría consultar, en un proceso no vinculante, sobre las prioridades que habría que incluir en el programa de trabajo del Grupo e invitar cada año a la presentación del programa de trabajo y de los resultados del anterior.

C. Conclusiones y recomendaciones sobre la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional

201. Sobre la base de sus conclusiones sobre el Grupo Consultivo Interinstitucional, los Inspectores recomiendan que se tengan en cuenta los siguientes aspectos para replantear y reconfigurar estratégicamente la función y el funcionamiento del Grupo:

- **Programa de trabajo:** El Grupo Consultivo Interinstitucional debería elaborar un programa de trabajo claro en un proceso participativo en el que intervengan sus miembros. A fin de reducir la carga, podría estudiarse la opción de un programa de trabajo bienal evolutivo. Los objetivos del programa de trabajo deberían ajustarse a lo dispuesto en las principales resoluciones sobre los PEID.
- **Contribución al informe anual del Secretario General sobre los PEID:** El Grupo Consultivo Interinstitucional debería tener un papel claramente definido en la preparación del informe del Secretario General sobre los PEID. Los miembros del Grupo deberían tener la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto final, antes de su presentación oficial.
- **Presidencia asistida por una mesa o un comité directivo:** La presidencia del DAES podría contar con el apoyo de una mesa o un comité directivo que representen por rotación a todos los miembros, en particular a la Oficina del Alto Representante y otros importantes interesados del sistema de las Naciones Unidas, como la UNCTAD y el PNUD, entre otros. La mesa o el comité directivo podrían proponer el programa provisional de las reuniones y la frecuencia de estas, y velar por que los temas del programa sean pertinentes, se decidan con antelación y se den a conocer al Grupo en forma oportuna para poder preparar la participación a distancia de representantes de las oficinas sobre el terreno.

- **Planificación de las reuniones e intercambio de información:** Las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional deberían seguir organizándose de manera que los miembros que no se encuentren en Nueva York puedan participar a pesar de la diferencia horaria. Se debería facilitar una mayor participación de las oficinas regionales y subregionales de los miembros del Grupo¹⁵⁶. También es fundamental disponer con antelación de información o documentación de apoyo para garantizar la máxima eficacia de cada reunión.
- **Miembros:** El DAES debería adoptar las medidas necesarias para validar la composición del Grupo y dar a este carácter inclusivo (con la participación, por ejemplo, del ACNUDH, la CMNUCC, la Convención de Lucha contra la Desertificación y los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo¹⁵⁷, entre otros). Debería mantenerse el singular carácter híbrido del Grupo, ya que aporta un valor añadido real a la plataforma de cooperación e intercambio de información. No obstante, la finalidad del Grupo Consultivo Interinstitucional debería ser la prestación de apoyo interno del sistema de las Naciones Unidas a los PEID. Podría preservarse ese carácter híbrido del Grupo estableciendo criterios claros para integrarlo y definiendo la contribución de los miembros al Grupo en función de su condición de miembros de pleno derecho u observadores (por ejemplo, asociados ajenos al sistema de las Naciones Unidas que apoyan a los PEID). Podría invitarse periódicamente a los observadores a las reuniones, con una idea clara de las razones de su participación.
- **Transparencia y actividades de divulgación:** El Grupo Consultivo Interinstitucional podría celebrar una reunión anual de información con representantes de los Estados Miembros para informarlos acerca de los logros realizados y la labor en curso y prevista y recabar sus observaciones.

202. A la luz de sus conclusiones sobre el funcionamiento actual del Grupo Consultivo Interinstitucional, los Inspectores invitan al DAES y a la Oficina del Alto Representante a que estudien la forma de mejorar la gestión del Grupo en el marco del proceso en curso de definición de un programa de trabajo y/o acuerdo común para mejorar la coordinación. La reforma del Grupo Consultivo Interinstitucional debería contar con la participación de sus miembros y aumentar su número para incluir a todos los interesados pertinentes, incluidos, entre otros, el ACNUDH y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. También debería alentarse la comunicación con los Estados Miembros interesados. Asimismo, la reforma debería tener en cuenta la reciente creación del Comité Directivo, de manera que también se aborde la relación entre ambas entidades, a fin de promover la difusión de información y la racionalización de la labor del Grupo en otros foros pertinentes para los PEID.

A fin de mejorar la coordinación del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a los PEID, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

¹⁵⁶ Como las oficinas en las regiones del AIMS, el Pacífico y el Caribe.

¹⁵⁷ El Programa de Acción de Barbados incluye un párrafo con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes para los PEID. No obstante, ni la Iniciativa de la Estrategia de Mauricio ni la Trayectoria de Samoa contienen esa información. La pertinencia de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a cuestiones concretas de interés para los PEID, como los desechos, el cambio climático, la biodiversidad y la desertificación, es indiscutible y las secretarías de dichos acuerdos deberían estar representadas en el Grupo Consultivo Interinstitucional.

Recomendación 4

El Secretario General debería velar por que el DAES y la Oficina del Alto Representante, en estrecha consulta con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que prestan apoyo a los PEID y los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, lleven a cabo una reforma del Grupo para aclarar su función, su programa de trabajo, los criterios para integrarlo y las actividades de divulgación destinadas a los interesados.

V. El camino a seguir

203. Durante su misión a Nueva York, el equipo de la DCI se reunió con organizaciones y entidades de las Naciones Unidas que proporcionaron información muy valiosa, parte de la cual no se ha analizado plenamente en el contexto del actual examen de las conclusiones iniciales solicitadas por la Asamblea General en su resolución 69/288 y presentadas en este informe. Esas entidades e información se analizarán en un próximo examen sobre el objeto de las recomendaciones 1, 5 y 6 del informe JIU/REP/2015/2. En ese examen se estudiarán organizaciones como el PNUD, el UNFPA, el UNICEF¹⁵⁸, la UNESCO¹⁵⁹, la ONUDI y el PMA, así como las demás organizaciones que participan en la DCI, las organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas que forman parte de alianzas que prestan apoyo a los PEID y las secretarías de algunos convenios ambientales, a fin de establecer las conclusiones definitivas del examen exhaustivo.

204. Las conclusiones definitivas del examen exhaustivo, que se finalizarán en 2016, se basarán en la aplicabilidad a todo el sistema de la información ya proporcionada y abordarán de manera específica la función de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que prestan apoyo a los PEID.

205. Además, en 2016 la DCI analizará los vínculos entre los principales mandatos mundiales aprobados por la Asamblea General, entre ellos los siguientes:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General);
- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución 69/283 de la Asamblea General);
- La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General);
- El Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución 69/151 de la Asamblea General).

206. En cuanto a otros mandatos mundiales pertinentes para los PEID, los Inspectores toman nota de la aprobación del Acuerdo de París sobre el cambio climático por 195 Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁶⁰ en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 12 de diciembre de 2015¹⁶¹. En el reciente informe de la DCI sobre las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/5), los Inspectores

¹⁵⁸ Se recabaron las opiniones de las oficinas sobre el terreno por videoconferencias con Nueva York (véase el anexo VI).

¹⁵⁹ El equipo de la DCI asistió al período de sesiones del Comité de la UNESCO sobre los PEID celebrado el 7 de octubre de 2015. Véase <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002343/234370e.pdf>.

¹⁶⁰ Han aprobado el texto 195 Partes en la Convención Marco. Representan a todos los miembros de la Asamblea General (193) y a 2 Estados Partes en la Convención Marco que no son miembros de las Naciones Unidas (Islas Cook y Niue, Estados asociados de Nueva Zelandia).

¹⁶¹ Véase FCCC/CP/2015/L.9/Rev.1.

recomendaron que los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respaldaran la participación de sus respectivas organizaciones en una estrategia a nivel de todo el sistema para luchar contra el cambio climático, de forma compatible con los resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP21)¹⁶². Cabe señalar que la decisión 1/CP.21 y su anexo —el Acuerdo de París—, aprobados por la Conferencia el 12 de diciembre de 2015, contienen nueve referencias a los PEID con respecto a esferas como la adaptación, la aplicación y el cumplimiento y la transparencia¹⁶³.

207. El análisis del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los PEID y los procesos intergubernamentales conexos se centrará en las medidas que cabe mejorar y agregar para hacer frente de manera más eficaz a las vulnerabilidades y necesidades de desarrollo de los PEID. La DCI se propone realizar visitas sobre el terreno a las tres regiones de PEID para evaluar *in situ* la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

208. En el párrafo 12 de su resolución 70/202, de diciembre de 2015, la Asamblea General solicitó a la Dependencia Común de Inspección que le presentara los resultados completos del examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, como adición al informe del Secretario General, antes de que finalizara el septuagésimo período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/288. Las conclusiones definitivas propiamente dichas del examen exhaustivo se publicarán como un informe independiente de la DCI; se publicará un resumen de las principales conclusiones como adición del informe del Secretario General, como han solicitado los Estados Miembros.

¹⁶² Véase la recomendación 2 de JIU/REP/2015/5, puede consultarse en https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2015_5_Spanish.pdf.

¹⁶³ Véanse los párrs. 60, 65, 91 y 103 y los arts. 4.6, 9.4 y 9, 11.1 y 13.3.

Anexos

Anexo I

Proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2016-2017 (A/69/6) – muestra de fascículos de los programas de las Naciones Unidas pertinentes para los PEID

<i>Programa y entidad responsable</i>	<i>Referencia (signatura del documento)</i>
Programa 6: Asuntos jurídicos (OAJ)	A/69/6 (Prog. 6)
Programa 7: Asuntos económicos y sociales (DAES)	A/69/6 (Prog. 7)
Programa 8: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo (Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo)	A/69/6 (Prog. 8)
Programa 9: Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (OAEA)	A/69/6 (Prog. 9)
Programa 10: Comercio y desarrollo (UNCTAD)	A/69/6 (Prog. 10)
Programa 11: Medio ambiente (PNUMA)	A/69/6 (Prog. 11)
Programa 12: Asentamientos humanos (ONU-Hábitat)	A/69/6 (Prog. 12)
Programa 13: Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal (UNODC)	A/69/6 (Prog. 13)
Programa 14: Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer (ONU-Mujeres)	A/69/6 (Prog. 14)
Programa 15: Desarrollo económico y social en África (CEPA)	A/69/6 (Prog. 15)
Programa 16: Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (CESPAP)	A/69/6 (Prog. 16)
Programa 18: Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (CEPAL)	A/69/6 (Prog. 18)
Programa 19: Desarrollo económico y social en Asia Occidental (CESPAO)	A/69/6 (Prog. 19)
Programa 20: Derechos humanos (ACNUDH)	A/69/6 (Prog. 20)
Programa 21: Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados (ACNUR)	A/69/6 (Prog. 21)
Programa 23: Asistencia humanitaria (OCAH)	A/69/6 (Prog. 23)

Fuente: Cuadro de extractos basado en el Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, planificación por programas; véase también [A/69/6 \(Part one\)](#) y Corr.1.

Anexo II

Trayectoria de Samoa: esferas prioritarias y número de alianzas de PEID por región

Párrafos	Esferas prioritarias	Número total de alianzas	Pacífico	Caribe	Otros (también AIMS a nivel mundial)	
1 a 22	Preámbulo	-	-	-	-	-
23 a 30	Crecimiento económico sostenido y sostenible, inclusivo y equitativo con trabajo decente para todos	62	43	23	14	17
23 a 29	<i>Modelos de desarrollo en los PEID para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza</i>					
30	<i>Turismo sostenible</i>					
31 a 46	Cambio climático	138	85	43	32	59
47 a 50	Energía sostenible	97	61	32	19	35
51 y 52	Reducción del riesgo de desastres	132	85	39	32	55
53 a 58	Océanos y mares	91	56	26	23	37
59 a 63	Seguridad alimentaria y nutrición	68	43	20	9	25
64 y 65	Agua y saneamiento	61	38	16	8	24
66 y 67	Transporte sostenible	4	3	1	1	1
68 y 69	Consumo y producción sostenibles	9	7	4	1	-
70 y 71	Gestión de productos químicos y desechos, incluidos los desechos peligrosos	58	35	16	8	24
72 a 75	Salud y enfermedades no transmisibles	73	51	21	17	22
76 y 77	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	75	51	21	16	23
78 a 88	Desarrollo social	78	54	22	16	22
80 a 82	<i>Cultura y deporte</i>					
83 a 86	<i>Promoción de sociedades pacíficas y comunidades seguras</i>					
87 y 88	<i>Educación</i>					
89 a 94	Diversidad biológica	89	54	27	23	37
92 y 93	<i>Desertificación, degradación de las tierras y sequía</i>					
94	<i>Bosques</i>					
95	Especies exóticas invasoras	3	3	1	1	-
96 a 120	Medios de ejecución, incluidas las alianzas	7	6	4	2	-

Párrafos	Esferas prioritarias	Número total			Otros (también AIMS a nivel mundial)
		de alianzas	Pacífico	Caribe	
97 a 101	<i>Alianzas</i>				
102 a 106	<i>Financiación</i>				
107	<i>Comercio</i>				
108 y 109	<i>Creación de capacidad</i>				
110 y 111	<i>Tecnología</i>				
112 a 115	<i>Datos y estadísticas</i>				
116 a 120	<i>Apoyo institucional a los pequeños Estados insulares en desarrollo</i>				
121	Prioridades de los PEID con respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015	5	5	3	2
122 a 124	Vigilancia y rendición de cuentas	7	7	3	2

Fuente: Basado en la información contenida en la Plataforma de Acción para los PEID – Alianzas, al 7 de octubre de 2015, puede consultarse en <http://www.peid2014.org/partnerships>. Véase también la Trayectoria de Samoa (resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo).

Nota metodológica: Las esferas prioritarias se corresponden con las de la Trayectoria de Samoa; el número de alianzas de PEID por región se basa en datos de la Plataforma de Acción para los PEID. Las esferas de prioridad secundaria (sombreadas en gris) no se proponen en el archivo de la plataforma de alianzas, por lo que cultura y deporte (párrs. 80 a 82), promoción de sociedades pacíficas y comunidades seguras (párrs. 83 a 86) y educación (párrs. 87 y 88) se han incluido en la esfera prioritaria “Desarrollo social” (párrs. 78 a 88). No se puede hacer una selección detallada con respecto a los medios de ejecución. Cada alianza puede elegir más de una esfera prioritaria.

Anexo III

DAES y Oficina del Alto Representante: gastos relacionados con el personal del Cuadro Orgánico con cargo al presupuesto ordinario, 2006 a 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría del personal	2006-2007		2008-2009		2010-2011		2012-2013		2014-2015		2016-2017*	
	Número	Gastos totales										
DAES												
D-1		0		0		0		0	0,33	157		0
P-5	1	376	1	407	1	403	1	421	1	419	1	427
P-4	1	322	1	347	1	345	1	358	1	358	1	365
P-3		0		0		0		0	1	296		0
P-2/1	1	215	1	234	1	229	1	239	1	241	1	246
Total del bienio	3	913	3	988	3	977	3	1 018	4,33	1 469	3	1 038
Oficina del Alto Representante												
D-1**	0,33	142	0,33	152	0,33	151	0,33	157	0,33	157	0,33	160
P-5		0		0		0		0		0		0
P-4		0		0	1	345	1	358	1	358	1	365
P-3		0		0		0		0	1***	296		0
P-2/1	1	215	1	234	1	229	1	239	1	241	1	246
Total del bienio	1,33	357	1,33	387	2,33	725	2,33	754	3,33	1 050	2,33	771
Total		1 270		1 374		1 702		1 772		2 519		1 809

* Datos proporcionados por la Secretaría de las Naciones Unidas.

** La Oficina del Alto Representante estima que el funcionario de la categoría D-1 dedica la tercera parte de su tiempo a cuestiones relacionadas con los PEID.

*** Financiado con cargo a los recursos para el personal temporario general.

Anexo IV

Gastos de personal del DAES con cargo a recursos extrapresupuestarios, 2006 a 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categorías	2006-2007		2008-2009		2010-2011		2012-2013		2014-2015		2016-2017*	
	Gastos totales		Gastos totales		Gastos totales		Gastos totales		Gastos totales		Gastos totales	
DAES												
P-5		0,0		0,0		0,0		0,0	0,7	280,5		0,0
P-4	0,8	241,7	0,5	173,5	0,8	258,5		0,0		0,0		0,0
P-3		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0
P-2/1		0,0	0,3	58,6	1,4	320,8	0,5	119,6	0,8	180,4	0,3	61,4
Personal del Cuadro Orgánico con cargo a recursos extrapresupuestarios	0,8	242	0,8	232	2,2	579	0,5	120	1,5	461	0,3	61

* Datos facilitados por la Secretaría de las Naciones Unidas (DAES).

Anexo V

**Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños
Estados Insulares en Desarrollo – Organizaciones que
participan en las reuniones**

<i>Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</i>		<i>Presencia en Nueva York*</i>	<i>Miembro del CEAES plus</i>
Naciones Unidas	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)	Sede	Sí
	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	Sede	Sí
	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM)	Sede	No
	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)	Oficina de enlace	Sí
	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Oficina de enlace**	Sí
	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	Oficina de enlace**	Sí
	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Oficina de enlace	Sí
	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	Oficina de enlace	Sí
Comisiones regionales	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	No***	Sí
	Comisión Económica para África (CEPA)	No***	Sí
	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	No***	Sí
	Oficina de Enlace de las Comisiones Regionales en Nueva York	Sede	Sí
Fondos y programas	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Sede	Sí
	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Sede	Sí
	Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur****	Sede	No
	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Sede	Sí

<i>Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</i>		<i>Presencia en Nueva York*</i>	<i>Miembro del CEAES plus</i>
	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)	Sede	Sí
Organismos especializados y OIEA	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	Oficina de enlace + servicio de video teleconferencia con la sede	Sí
	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Marítima Internacional (OMI)	No***	Sí
	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	No***	Sí
	Organización Mundial del Turismo (OMT)	Oficina de enlace	Sí
	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Oficina de enlace	Sí
	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Oficina de enlace	Sí
Otras entidades relacionadas con las Naciones Unidas	Secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) ¹⁶⁴	Sede	No
	Centro de Comercio Internacional (CCI)	Oficina de enlace	No
	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	Sede	Sí
Acuerdos ambientales multilaterales	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	No***	Sí

¹⁶⁴ La JJE indicó que no se considera miembro oficial del Grupo Consultivo Interinstitucional; algunos funcionarios de la secretaría de la JJE asisten a las reuniones del Grupo según las necesidades.

<i>Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</i>		<i>Presencia en Nueva York*</i>	<i>Miembro del CEAES plus</i>
Otras organizaciones			
Instituciones financieras internacionales	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	No se especifica	Sí
	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	No***	Sí
	Banco Mundial ¹⁶⁵	Oficina de enlace	Sí
	Fondo Monetario Internacional (FMI)	Oficina de enlace	Sí
Organizaciones intergubernamentales	Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM)	No***	No
	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Oficina de enlace	Sí
	Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)	Oficina de enlace	No
	Secretaría del Commonwealth	No***	No
	Alianza Mundial de las Islas (GLISPA)	Oficina de enlace	No
	Comisión del Océano Índico (COI)	No***	No
	Organización de Estados del Caribe Oriental (OEEO)	No***	No
	Secretaría de la Comunidad del Pacífico (CPS)	No***	No
	Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico	No***	No
Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico (SPREP)	No***	No	
ONG internacionales	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	Oficina de enlace	No

Fuente: Basado en información proporcionada por la Dependencia de los PEID del DAES, noviembre de 2015.

* Puede ser la sede o la oficina de enlace de la organización.

** Participación por videoconferencia desde las sedes respectivas.

*** Participación por videoconferencia.

**** Dependencia especial del PNUD creada en virtud de la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General.

¹⁶⁵ En las entrevistas con funcionarios del Banco Mundial y el FMI en sus oficinas de enlace en Nueva York se informó a los Inspectores de que dichas instituciones no se consideraban miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional porque nunca se había oficializado su pertenencia; participan en las reuniones en función de las necesidades.

Anexo VI

Entrevistas realizadas por videoconferencia con oficinas subregionales de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

<i>Núm.</i>	<i>Organización</i>	<i>Lugar</i>	<i>Oficina</i>	<i>Región de PEID</i>
1.	CESPAP	Fiji	Oficina subregional	Pacífico
2.		Almaty	Oficina subregional	Pacífico
3.	UNISDR	Fiji	Oficina subregional	Pacífico
4.	UNFPA	Jamaica	Oficina subregional	Caribe
5.		Fiji	Oficina subregional	Pacífico
6.		Madagascar	Oficina en el país	AIMS
7.		Santo Tomé y Príncipe	Oficina en el país	AIMS
8.	UNICEF	Barbados	Oficina en el país	Caribe
9.		Fiji	Oficina en el país	Pacífico
10.		Panamá	Oficina regional	Caribe

Anexo VII

Grupos de PEID en las organizaciones de las Naciones Unidas y los foros internacionales

Agrupaciones de PEID	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones regionales				Organismo especial de las Naciones Unidas	Fuera del sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	Oficina del Alto Representante	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
AIMS (Atlántico, Océano Índico, Mediterráneo y Mar de China Meridional)														
Bahrein	X	✓	X	-	✓	-	-	✓	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-
Comoras*	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Guinea-Bissau*	✓	✓	X	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-
Madagascar	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	✓	-
Maldivas	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	-
Mauricio	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Santo Tomé y Príncipe*	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-
Seychelles	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Singapur	✓	✓	X	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	-
Subtotal	8	9	6	-	1	2	6	9	8	-	-	6	4	-
Caribe y mares adyacentes														
Anguila	X	A	X	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Antigua y Barbuda	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Antillas Neerlandesas	X	X	X	-	-	-	-	X	O	-	O	-	-	-
Aruba	X	A	X	A	-	-	-	A	-	-	O	-	-	-
Bahamas	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Barbados	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Belice	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Bermudas	X	A	X	A	-	-	-	X	-	O	-	-	-	-
Cuba	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Curaçao	X	A	X	A	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-
Dominica	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Granada	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Guadalupe	X	A	X	A	-	-	-	X	-	-	O	-	-	-
Guyana	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Guyana Francesa	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	O	-	-	-
Haití*	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-

Agrupaciones de PEID	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones regionales				Organismo especial de las Naciones Unidas	Fuera del sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	Oficina del Alto Representante	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
Islas Caimán	X	A	X	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Islas Turcas y Caicos	X	A	X	A	-	-	-	X	-	O	O	-	-	-
Islas Vírgenes Británicas	X	A	X	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	X	A	X	A	-	-	-	X	O	-	-	-	-	-
Jamaica	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Martinica	X	A	X	A	-	-	-	X	-	-	O	-	-	-
Montserrat	X	A	X	A	-	-	-	X	-	✓	O	-	-	-
Puerto Rico	X	A	X	A	-	-	-	X	O	-	-	-	-	-
República Dominicana	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Saint Kitts y Nevis	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
San Martín	X	X	X	A	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Santa Lucía	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Suriname	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Trinidad y Tabago	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Subtotal	16	16	10	16	-	-	-	16	16	15	16	16	-	-
Pacífico														
Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	X	A	X	-	-	A	-	X	-	-	-	-	-	OS
Estados Federados de Micronesia	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Fiji	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Guam	X	A	X	-	-	A	-	X	O	-	-	-	-	OS
Islas Cook	✓	A	X	-	-	A	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Islas Marshall	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Islas Salomón*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Kiribati*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Nauru	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Niue	✓	A	X	-	-	A	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Nueva Caledonia	X	A	X	-	-	A	-	X	-	-	-	-	-	A
Palau	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Papua Nueva Guinea	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Polinesia Francesa	X	A	X	-	-	A	-	X	-	-	-	-	-	A
Samoa	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓

Agrupaciones de PEID	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones regionales				Organismo especial de las Naciones Unidas	Fuera del sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	Oficina del Alto Representante	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
Samoa Americana	X	A	X	-	-	A	-	X	O	-	-	-	-	OS
Timor-Leste*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	OS
Tokelau	X	X	X	-	-	-	-	A	-	-	-	-	-	A
Tonga	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Tuvalu*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Vanuatu*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Wallis y Futuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	OS
Subtotal	15	13	13	-	-	13	-	15	15	-	-	15	-	14
Miembros (miembros asociados)	39	38 (19)	29	16 (13)	1	15 (7)	6	40 (7)	39	15	16	37	4	14 (3)

* País menos adelantado (PMA).

Notas: (A) miembro asociado; (O) observador; (OS) observador especial.

Fuentes:

Sistema de las Naciones Unidas:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES): www.peidnet.org/country-profiles
 Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: <http://unohrlls.org/about-peid/country-profiles/>
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): unctad.org/en/pages/aldc/Small%20Island%20Developing%20States/UNCTAD%C2%B4s-unofficial-list-of-PEID.aspx
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): www.unesco.org/new/en/natural-sciences/priority-areas/peid/about-unesco-and-peid/peid-list/

Comisiones regionales:

Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL): <http://www.cepal.org/es/miembros-asociados>
 Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO): http://www.escwa.un.org/about/members_8_2012.pdf
 Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP): www.unescap.org/about/member-states
 Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA): www.uneca.org/pages/member-states

Fuera de las Naciones Unidas:

AOSIS: <http://aosis.org/about/members/>
 Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM): www.caricom.org/jsp/community/member_states.jsp?menu=community
 Foro del Caribe del Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (CARIFORUM): www.caricom.org/jsp/community_organs/cariforum/cariforum_main_page.jsp?menu=cob
 Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP): www.acp.int/node/7
 Comisión del Océano Índico (COI): <http://commissionoceanindien.org/membres/>
 Foro de las Islas del Pacífico (FIP): www.forumsec.org/pages.cfm/about-us/?printerfriendly=true

Anexo VIII

Síntesis de las medidas que deben adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección JIU/REP/2016/3

	Efecto perseguido	Naciones Unidas, sus fondos y programas														Organismos especializados y OIEA														
		JJE	Naciones Unidas*	ONUSIDA	UNCTAD	CCI	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	OOPS	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OACI	OIT	OMI	UIT	UNESCO	ONUDI	OMT	UPU	OMS	OMPI	OMM
Informe	Para la adopción de medidas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Para información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Recomendación 1	h		E																											
Recomendación 2	f		L																											
Recomendación 3	a		E																											
Recomendación 4	c		E																											

Leyenda: **L:** Recomendación sobre la cual el órgano legislativo debe adoptar una decisión.

E: Recomendación sobre la cual el jefe ejecutivo debe adoptar medidas.

: La recomendación no exige la adopción de medidas por la organización.

Efecto perseguido: **a:** mayor transparencia y rendición de cuentas; **b:** difusión de buenas/mejores prácticas; **c:** mejor coordinación y cooperación; **d:** fortalecimiento de la coherencia y la armonización; **e:** mejor control y cumplimiento; **f:** más efectividad; **g:** ahorro significativo; **h:** más eficiencia; **i:** otros.

* Con inclusión de todas las entidades enumeradas en el documento [ST/SGB/2002/11](#), excepto la UNCTAD, la UNODC, el PNUMA, ONU-Hábitat, el ACNUR y el OOPS.